



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 240
Año XXVIII
Legislatura VII
14 de julio de 2010

Sumario

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Memoria Judicial del Tribunal Superior
de Justicia de Aragón correspondiente
al ejercicio 2009..... 15590

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al ejercicio 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010, ha conocido la Memoria Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al ejercicio 2009, enviada por el Presidente del Tribunal y, a la vista de lo dispuesto en el artículo 217 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha acordado su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior conforme al procedimiento establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara para las Comunicaciones, sin que pueda dar lugar a la formulación de propuestas de resolución.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Memoria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al ejercicio 2009

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

SALUDO DEL PRESIDENTE

La Memoria Anual expositiva de la actividad realizada por la Administración de Justicia en Aragón, durante el año 2009, es la exposición pormenorizada del trabajo realizado por Jueces y Magistrados a lo largo del año. En ella se recogen los avances realizados, pero también las carencias y necesidades detectadas, para el logro de una mejor Administración de Justicia en una sociedad democrática avanzada.

Esta Memoria configura una oportunidad de comunicación con los propios integrantes de la Administración de Justicia, con los operadores jurídicos y con la sociedad, lo que se hará efectivo en la presentación de la misma ante los representantes de los ciudadanos y ante la comunidad jurídica.

La renovación del Consejo General del Poder Judicial, que se produjo a fecha 22 de septiembre de 2008, ha sido seguida por importantes modificaciones legislativas, promulgadas en noviembre de 2009, en materia procesal y orgánica del Poder Judicial, que encontrarán su plena efectividad en el año siguiente.

En 2009 se ha producido, además, la renovación de la composición de la Sala de Gobierno, mediante la elección directa de parte de sus miembros. Es función de esta Sala el gobierno interno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y su esfuerzo servirá para

la mejora del funcionamiento de éste y la eficacia de su labor.

Debo destacar, también, la dedicación de los Jueces y Magistrados a la ímproba tarea que el legislador les encomienda, en un tiempo de aumento de la litigiosidad. Las reivindicaciones de la Carrera Judicial para el logro de una mejora en medios, instalaciones y planta, que durante el año 2009 se han explicitado, deben ser entendidas como expresión de la voluntad de obtener capacidad de respuesta a las demandas de justicia. Quiero mostrar públicamente mi reconocimiento por ese trabajo diario y mi confianza en el futuro de la Administración de Justicia en Aragón.

La Memoria que se presenta recoge la incidencia de todos estos factores, propone medidas para la modernización de la Administración de Justicia y ha de servir como punto de reflexión para ulteriores modificaciones, en aras de la realización de la Justicia en un Estado social y democrático de derecho.

PRESIDENCIA

INTRODUCCIÓN: JUSTICIA PARA UN TIEMPO DE CRISIS

El año 2009 ha sido un año de profunda crisis económica, que ha tenido incidencia en el funcionamiento de la Administración de Justicia en Aragón. Con una caída del 3,6 % del PIB, y un considerable aumento del desempleo, esta depresión económica ha tenido un doble efecto en la Justicia: Por una parte, se ha producido un notorio incremento de la entrada de asuntos a resolver, especialmente en las jurisdicciones civil, mercantil y social; por otra, las restricciones presupuestarias de las administraciones públicas competentes para dotar de medios a la Justicia han limitado las posibilidades de instauración de los planes de modernización y han retrasado las obras necesarias de nuevos edificios judiciales.

Pero también se ha producido una crisis interna, que se revela en la aparición de fenómenos inéditos en nuestro país. Durante el año 2009 se han llevado a cabo dos jornadas de huelga de jueces, los días 18 de febrero y 8 de octubre.

La primera de estas jornadas de protesta tuvo un seguimiento importante, que en Aragón llegó al 65,35 por ciento de la plantilla. Con independencia de la valoración que pueda hacerse del ejercicio del derecho de huelga por parte de la magistratura, el hecho ha puesto de relieve un malestar generalizado ante la falta de medios, carencia de presupuesto suficiente y exceso de litigios a resolver por cada juez.

No obstante, el final del periodo que contemplamos ofrece signos de esperanza. El 18 de septiembre de 2009 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia, 2009-2012, que pretende llevar a cabo en este periodo una considerable mejora de la Administración de Justicia en España. Desde el punto de vista legislativo, la promulgación de dos leyes de máxima importancia —Ley Orgánica 1/2009 y Ley 13/2009, ambas de 3 de noviembre— pone un horizonte de esperanza ante las reformas orgánicas y procesales, que podrán ver sus frutos a partir de mayo de 2010.

La Memoria judicial trata de recoger los hechos acaecidos y propone, a la luz de ese horizonte, líneas

de trabajo para la mejora de la Administración de Justicia en Aragón, a fin de lograr una justicia de calidad, ágil, atenta y eficiente, ante la que se haga efectiva la Carta de Derechos de los Ciudadanos y que permita la plena protección de los derechos y libertades de todos.

La presente Memoria Judicial, correspondiente al año 2009, fue aprobada por el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión celebrada el día 30 de abril de 2010.

RELACIÓN CON INSTITUCIONES

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la Sala de Gobierno, los Presidentes de las Audiencias Provinciales y los Jueces Decanos han mantenido relaciones institucionales con los órganos de las diversas administraciones públicas, que se han desarrollado con normalidad y mutuo respeto institucional.

La relación con el Ministerio de Justicia ha sido menos intensa que en años anteriores, como consecuencia del traspaso de competencias en materia de medios al servicio de la Administración de Justicia, que se ha producido a partir del 1º de enero de 2008. El Ministerio de Justicia ha puesto en marcha el «Plan Estratégico de Modernización del Sistema de Justicia 2009-2012», del que los ejes estratégicos número 2 (una justicia profesional y altamente cualificada) y número 3 (una justicia tecnológicamente avanzada) se consideran especialmente importantes para la mejora de la administración de justicia. No obstante, a lo largo del año 2009 ha sido escasa la incidencia en Aragón de este Plan Estratégico.

Con la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, la Viceconsejería de Justicia y su Dirección General de Administración de Justicia se han mantenido, a lo largo del año, diversas reuniones para adecuar la prestación de medios a las necesidades de la Administración de Justicia. Al final del año se han puesto las bases para constituir la Comisión Mixta entre la Sala de Gobierno y la Administración Autónoma, durante un convenio al efecto entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de Aragón. Es de esperar que en el año 2010 esta Comisión Mixta rinda sus frutos.

Durante 2009 se ha perfilado el objetivo de ubicación de sedes judiciales para la ciudad de Zaragoza, definición largamente esperada. La Sala de Gobierno interesa que, en el próximo año, se establezcan plazos de ejecución de las nuevas Sedes, tanto en Zaragoza, como en la ciudad de Huesca.

ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN ARAGÓN

Relación de Leyes aprobadas durante el año por Las Cortes de Aragón

Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón.

Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

Ley 6/2009, de 6 de julio, sobre Centros de Ocio de Alta Capacidad.

Ley 7/2009, de 10 de noviembre, de concesión de un suplemento de crédito de un millón trescientos veinticinco mil euros para proporcionar cobertura financiera complementaria a la línea de ayudas enmarcadas en el Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos.

Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, en materia de voluntades anticipadas.

Ley 9/2009, de 22 de diciembre, reguladora de los Concejos Abiertos.

Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las Lenguas Propias de Aragón.

Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.

Ley 13/2009, de 30 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

En las Cortes de Aragón

Presentación Memoria Judicial 2008 (15 junio)

Debate estado Comunidad (22 septiembre)

Actos Día de la Constitución (4 diciembre)

En la Diputación General de Aragón

Visita Consejero de Justicia (23 enero)

Entrevista Consejero de Justicia (11 febrero)

Reunión Consejero de Justicia (20 marzo)

Visita Consejero Justicia (8 abril)

Reunión Director General Administración Justicia (20 mayo)

Reunión Consejero Justicia (27 mayo)

Reunión Consejero Justicia (29 septiembre)

Visita Consejero de la Presidencia Gobierno de Aragón (5 octubre)

Visita Viceconsejero de Justicia (20 noviembre)

Reunión Consejero Justicia (17 diciembre)

Con las autoridades militares y de seguridad pública

Acto Conmemorativo del CXXVI Fundación Academia General Militar (20 febrero)

Actos Día Fuerzas Armadas (24 mayo)

Visita Jefe Superior de Policía (2 julio)

Actos Día de la Policía (2 octubre)

Visita Comandante Guardia Civil (14 octubre)

Visita Comandante Militar Zaragoza y Teruel (30 diciembre)

Entrega Reales Despachos en la Academia General Militar

Otros actos en la Comunidad Autónoma

Presentación Fundación Basilio Paraíso (22 enero)

Presentación libro Facultad Derecho (23 enero)
 Actos San Raimundo Facultad Derecho (13 febrero)
 Entrega Premios y Medalla Honor Asociación Los Sitios
 Acto Alcaldía en honor San Braulio (26 marzo)
 Actos Santo Tomás de Aquino (28 marzo)
 Firma convenio Delegación Gobierno (3 abril)
 Entrevista Radio Zaragoza (6 abril)
 Entrevista en ZTV (7 abril)
 Presentación libro Universidad Zaragoza (20 abril)
 Reunión Consejo Rector Escuela Práctica Jurídica (4 mayo)
 Actos en honor Patrón Colegio Notarial (17 mayo)
 Actos Patrón Colegio Abogados (22 mayo)
 Clausura «Informando» Asociación de Prensa (26 mayo)
 Acto en Academia Aragonesa de Jurisprudencia (24 junio)
 Inauguración Congreso UGT (25 junio)
 Entrega Premios Palafox (25 junio)
 Lección Master Práctica Jurídica (26 junio)
 Reunión Asociación Hablamos (1 julio)
 Reunión con el Delegado del Gobierno (29 julio)
 Apertura Curso Universidad (18 septiembre)
 Premios Heraldo de Aragón (24 septiembre)
 Reunión grupo PP Ayuntamiento Zaragoza (28 septiembre)
 Entrevista en Aragón RTV (7 octubre)
 Foro Derecho Aragonés (8 octubre, 3, 10, 17 y 24 de noviembre)
 Acto 25 Aniversario Seminario Investigación por la Paz (23 octubre)
 Actos Colegio Graduados Sociales (20 noviembre)
 Conferencia Magistrado-Juez Menores Zaragoza (25 noviembre)
 Entrega Cruces víctimas del terrorismo en la Delegación del Gobierno (27 noviembre)
 Conferencia Vocal Delegado CGPJ «La formación de los Jueces» (9 diciembre)
 Conferencia «Tutela Judicial efectiva» en la Facultad de Derecho (10 diciembre)
 Reunión Junta de Jueces de Zaragoza (14 diciembre)
 Presentación conclusiones sesión clausura Jornadas IberCaja (15 diciembre)

Actos en el resto del territorio de España

Acto Colegio Procuradores en Huesca (3 julio)
 Apertura Año Judicial Madrid (21 septiembre)
 Reunión Presidentes TSJ (5 y 6 noviembre)

Cursos y jornadas

Jornadas Aragonesas de Derecho Social C.A. (26 febrero)
 Apertura Curso Derecho Aragonés en Facultad Derecho (20 abril)
 Curso en París (11, 12 y 13 mayo)
 Clausura Jornadas Biescas (20 mayo)
 Curso en Valencia (1, 2 y 3 junio)
 Congreso en Tarragona (4 y 5 junio)
 Clausura curso Derecho A.F.D. (10 junio)
 Plan de Formación en Madrid (29 y 30 junio)

Jornadas Bidasoa (14 y 15 septiembre)
 Apertura Jornadas Albarracín (28 septiembre)
 III Jornadas Estatutos Aragón (30 septiembre)
 Curso El hecho concursal (9 noviembre)
 Ponencia en las Jornadas sobre «La Justicia y los Estatutos de Autonomía», en Las Cortes de Aragón (19 noviembre)
 Clausura Curso Derecho Aragonés (30 noviembre)

El Presidente en la sede del TSJA

Reunión con Procuradores (22 enero)
 Reunión con Decano Colegio Procuradores (25 marzo)
 Visita Procuradores (14 abril)
 Reunión Comité E. Asociación Magistratura (22 abril)
 Visita Vicedecano Colegio Abogados (29 abril)
 Reuniones Comisión Garantías Videovigilancia (19 mayo, 11 junio, 2 julio y 22 septiembre)
 Rueda de prensa Memoria Judicial 2008 (19 junio)
 Visita Corporación municipal Calatayud (24 julio)
 Apertura Año Judicial en Aragón (7 octubre)
 Visita Jueces en prácticas (14 octubre)
 Visita Presidente Asociación Los Sitios de Zaragoza (26 octubre)
 Visita Procuradores (12 noviembre)

Recepción de autoridades

Alcalde Zaragoza (14 enero)
 Vocales Delegados para Aragón del CGPJ (24 febrero)
 El Justicia de Aragón (12 marzo)
 Vocal Delegado CGPJ (6 abril)
 Visita Vocal Delegado CGPJ (16 abril)
 Consejero de Justicia (21 abril)
 Vocal Delegado CGPJ (26 junio)
 Director General de Administración de Justicia (2 julio)
 Consejero de Justicia (8 julio)
 Alcalde de Zaragoza (8 septiembre)
 Vocales Delegados para Aragón del CGPJ (6 octubre)

Juras y tomas de posesión

Toma posesión Fiscales (16 enero y 26 junio)
 Jura Procuradores (23 enero y 17 abril)
 Jura Jueces (13 julio)
 Jura Jueces sustitutos (24 julio)
 Jura Procuradores (13 noviembre)

ACTIVIDAD GUBERNATIVA

Manifestaciones importantes de la acción de gobierno:

Expedientes Gubernativos: 397
 Expedientes de personal: 249
 Diligencias Informativas: 7
 Expedientes Disciplinarios: 0
 Legalizaciones y apostillas: 6.997. La disminución numérica que se observa con respecto a la Memoria del pasado año (8.050) es consecuencia de que las apostillas de certificados de antecedentes penales se

tramitan directamente por la Gerencia Territorial de Justicia en Aragón.

Nombramientos y prórrogas de mandato de Jueces de Paz: 183

Informes de Alardes: 15

Recursos de Alzada: 25

Expedientes de queja: 27

Reuniones de la Sala de Gobierno:

Comisiones: 26 sesiones

Plenos: 7 sesiones

Juras ante la Sala de Gobierno: 5

Posesiones ante la Sala de Gobierno: 2

Labor inspectora:

Inspecciones efectuadas por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia:

| Órgano Judicial | Fecha |
|--|--------------|
| Juzgado de lo Penal nº 5 de Zaragoza | 19 mayo |
| Juzgado de lo Penal nº 6 de Zaragoza | 26 mayo |
| Mixto nº 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) | 16 junio |
| Mixto nº 3 de Huesca | 7 julio |
| Mixto nº 4 de Huesca | 27 octubre |
| Mixto de Barbastro (Huesca) | 10 noviembre |
| Juzgado de lo Social de Teruel | 24 noviembre |
| Mixto nº 1 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) | 1 diciembre |

Efectuadas por el Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca, por delegación de la Presidencia del TSJ:

| Órgano Judicial | Fecha |
|-------------------------------|--------------|
| Mixto nº 1 de Monzón (Huesca) | 30 noviembre |

Efectuadas por el Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel, por delegación de la Presidencia del TSJ:

| Órgano Judicial | Fecha |
|--------------------------------|--------------|
| Mixto nº 2 de Alcañiz (Teruel) | 10 noviembre |

GABINETE DE COMUNICACIÓN

El Gabinete de Comunicación, dentro de la estructura del Tribunal Superior de Justicia, es la única oficina encargada de vehicular la información que se produce en los distintos órganos jurisdiccionales hacia los ciudadanos. Su principal objetivo es prevenir las informaciones erróneas o inexactas que se pueden producir en los medios de comunicación por una falta de conocimiento y a la vez explicar de forma clara como se va produciendo el proceso judicial con el fin de evitar malas interpretaciones. Todo el trabajo que en el Gabinete se desarrolla se ajusta estrictamente a las pautas de comunicación que se marcan desde el Consejo General del Poder Judicial y por la presidencia del TSJ de Aragón. Esta política de comunicación se ha basado desde su comienzo en criterios de veracidad, credibili-

dad y transparencia informativa, pero sobre todo, en un intento constante de acercar la justicia a los ciudadanos y no solo a los que acuden a las salas de vistas reclamando justicia. El esfuerzo por seguir estas líneas es el que desde su constitución mantiene día a día el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón pese a las innumerables dificultades cotidianas a las que se enfrenta.

Entendiendo que la imagen es también una forma de comunicar con la sociedad y las instituciones, paralelamente el Gabinete también se encarga de las cuestiones de protocolo por cuanto que suponen dar una cuidada imagen del Poder Judicial de Aragón a la sociedad en la que está inserto.

Entre los retos que a lo largo de 2009 afrontó el Gabinete de Comunicación, como fue el juicio de Fago, uno de los objetivos prioritarios del año fue el desarrollo de la comunicación interna de la institución y la coordinación con las distintas oficinas judiciales en aras a una mejora de la información. A pesar de los frutos conseguidos en estos dos ámbitos a lo largo de este periodo la dirección del Gabinete de Comunicación considera que es necesario un mayor abundamiento por cuanto redundará en una mejora de las relaciones entre órganos judiciales y de estos con el Gabinete de Comunicación. Además es urgente y necesaria una sensible mejora del equipamiento técnico del Gabinete para poder dar respuestas ante las situaciones que diariamente se plantean. Respuestas que han de ser acordes con la importancia que una institución como el Tribunal Superior de Justicia tiene en la sociedad aragonesa.

ACTIVIDAD REALIZADA

A lo largo del pasado año, el Gabinete de Comunicación además de mantener la actividad en las tareas ordinarias y cotidianas, entre las que cabe reseñar la celebración con motivo de la Apertura del Año Judicial en Aragón, llevó a cabo el primer seminario de «Informar en Justicia» resultado de la colaboración del CGPJ, el TSJ de Aragón y la Asociación de la Prensa de Aragón.

Con un total de 16 horas lectivas repartidas en 8 sesiones, el seminario reunió a 25 ponentes entre catedráticos de Derecho, periodistas, abogados, fiscales, magistrados y jueces. Entre ellos, Agustín Zurita Pinilla, Director de Comunicación del CGPJ, Julio Arenere, presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, José María Rivera, Fiscal Superior de Aragón y dos presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, Fernando Zubiri, del TSJ de Aragón e Ignacio Espinosa Casares, Presidente TSJ de la Rioja.

El seminario inaugurado por la Vocal Portavoz del CGPJ, Gabriela Bravo, el Presidente del TSJ de Aragón, y la Presidenta de la Asociación de la Prensa, Camino Ibarz, contó con la asistencia de 30 periodistas de los diferentes medios de comunicación de la comunidad. Desde ese mismo mes y hasta noviembre, el Gabinete comenzó la organización y desarrollo del que iba a ser uno de los juicios de mayor expectación pública del año.

El juicio de Fago. A lo largo de esos meses el Gabinete de Comunicación mantuvo reuniones y conversaciones con el Departamento de Política Territorial, Justi-

cia e Interior del Gobierno de Aragón, con Aragón Televisión, con el Ayuntamiento de Huesca, y con representantes de la Policía Nacional y Local de Huesca. Reuniones a las que se suman las de coordinación mantenidas de forma periódica con el Presidente del TSJ de Aragón y el Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca. El resultado de ese trabajo fue el establecimiento de un operativo que demostró ser el más adecuado para el desarrollo de la vista oral.

Sin obviar las cuestiones estrictamente judiciales, el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Aragón abordó la cobertura informativa del juicio atendiendo a tres cuestiones fundamentales:

1. La necesidad de que el tribunal de la Audiencia Provincial de Huesca, contase con una sala que reuniera las condiciones necesarias para celebrar la vista oral con comodidad y en un clima de tranquilidad.

2. Facilitar el derecho a la información durante el desarrollo de la vista pública de los ciudadanos y de los medios de comunicación como intermediarios de una información destinada a ellos.

3. Contar con los medios necesarios y con una televisión pública capaz de llevar a cabo la difusión de la señal en las mejores condiciones posibles.

La organización para el correcto desarrollo del juicio suponía tener en cuenta que la vista se celebraría durante 8 días consecutivos, que 122 personas estaban llamadas a declarar, entre, peritos y testigos de la causa, y que unos 200 profesionales de los medios de comunicación, y aproximadamente unas 30 unidades móviles solicitaban acreditación. Además del público que a lo largo de las casi dos semanas mostró su interés acudiendo cada mañana a las puertas de la Audiencia Provincial para entrar en la sala. Gracias al apoyo del Departamento de Política Territorial Justicia e Interior y del Ayuntamiento de Huesca se pudo instalar en la plaza aneja a la Audiencia (plaza del Mercado) un pabellón de 144 metros cuadrados en el que los medios de comunicación pudieron realizar su trabajo sin perturbar el realizado por los magistrados en la sala. Y gracias a la colaboración de las fuerzas de seguridad se pudo contar con una infraestructura altamente satisfactoria para todos. El resultado ha sido valorado desde distintas instancias como altamente positivo, tanto por parte del Tribunal enjuiciador, como del CGPJ y los distintos medios de comunicación, locales y nacionales.

DATOS DE GABINETE

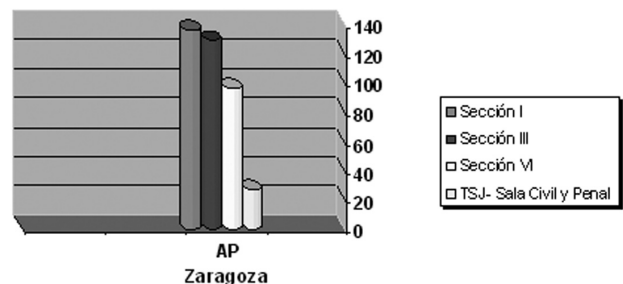
Otros datos a lo largo de 2009 son los referidos al número de documentos facilitados a los medios de comunicación. Desde el Gabinete de Comunicación se facilitaron un total de 454 documentos (guiones de señalamientos, sentencias y autos procedentes tanto de la Sala Civil y Penal del TSJ, como de las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales y de distintos juzgados del territorio). Con relación al Juicio de Fago y durante los casi dos años que duró el proceso, el Gabinete ha facilitado un total de 27 resoluciones judiciales procedentes en su mayoría de la Audiencia Provincial de Huesca. Esta divulgación de las resoluciones judiciales, se viene haciendo a través de dos vías: en soporte informático y en papel. También a lo largo de todo el año se ha trabajado para que el número de resoluciones judiciales que llegaban al Gabinete en soporte informático fuera cada vez mayor. Ello por la

rapidez con que se pueden difundir y por las facilidades que supone a la hora de vaciar de datos los documentos.

| ORGANO JUDICIAL | Guiones de Señalamientos | Sentencias | | Autos | |
|--------------------------------|--------------------------|---------------------|-------|---------------------|-------|
| | | Soporte Informático | Papel | Soporte Informático | Papel |
| Sala Civil y Penal TSJ | 3 | 18 | 3 | 1 | 2 |
| Audiencia Provincial de Huesca | 2 | 17 | | 9 | |
| Juzgados Huesca | | | | 14 | |
| Audiencia Provincial de Teruel | | 10 | | 1 | |
| Juzgados Teruel | | | | 3 | |
| Audiencia Provincial Zaragoza | Sección I | 59 | 25 | 51 | 1 |
| | Sección III | 67 | 7 | 55 | |
| | Sección VI | 57 | 15 | 24 | |
| Juzgados Zaragoza | | | 7 | | 3 |
| TOTAL DOCUMENTOS | | 188 | 99 | 133 | 32 |

Por órganos judiciales, de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Zaragoza, la Sección Primera fue la que más documentos difundió a través del Gabinete, seguida de la Sección III y la Sección VI.

Por lo que a otras gestiones se refiere, de todas las peticiones cursadas por los medios de comunicación al gabinete vía email en demanda de información el Gabinete llegó a resolver el 80% de ellas mientras que un 20% quedaron sin poder ser atendidas, la mayoría de ellas referentes a resoluciones judiciales de lo Contencioso Administrativo o de los juzgados de Instrucción.



PRESIDENCIA

COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA VIDEOVIGILANCIA EN ARAGÓN

La Comisión de Garantía de la Videovigilancia, constituida conforme a la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, y el Reglamento de Desarrollo y Ejecución, R. D. 596/1999, de 16 de abril, está presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, formando parte de la misma los miembros a los que se refiere el art. 13 de aquel Reglamento, conociendo de las materias que concreta su art. 16. Le corresponde especialmente emitir informe sobre las solicitudes e instalaciones fijas de videocámaras y ser informado de las resoluciones de autorización de videocámaras móviles.

Desde el inicio de sus actividades, tras la entrada en vigor de las normas jurídicas antes referidas, celebró reuniones cada seis meses, relativas a la autorización de instalaciones de videocámaras en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, al empleo de dichas cámaras, régimen de utilización y conservación y custodia de las grabaciones efectuadas.

El funcionamiento de la Comisión ha sido normal, levantándose la correspondiente acta de cada sesión, documentación que obra en poder del Sr. Secretario de la Comisión, que lo es el Secretario General de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Durante el año 2009 se celebraron reuniones los días 28 de abril, 19 de mayo, 11 de junio y 2 de julio y 22 de septiembre, en las que se sometieron a estudio y, en su caso, delimitación, diferentes peticiones de los Ayuntamientos de Illueca, Utebo, Monzón, Fraga, Teruel, Jaca y Barbastro, cursadas a través de la Delegación del Gobierno en Aragón, para la instalación y utilización por la Policía Local de dichas Localidades, de videocámaras fijas en diferentes ubicaciones.

También se recibieron de la Delegación del Gobierno en Aragón comunicaciones de diferentes fechas participando la autorización concedida para la utilización de sistemas de grabación por parte de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado en actos y concentraciones celebrados en diversas poblaciones.

COMISIÓN DE JUICIOS RÁPIDOS

El 28 de mayo de 2003 fue constituida la Comisión Mixta de seguimiento de los Juicios Rápidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.5 del Reglamento 5/1995, de 7 de junio. Dicha Comisión está presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y la integran un representante del Ministerio Fiscal, el Juez Decano de los Juzgados de Zaragoza y sendos representantes de los Colegios de Abogados y Procuradores.

Los órganos judiciales que tramitan esta clase de Juicios remiten mensualmente los datos relativos a Faltas inmediatas señaladas, Juicios Rápidos por delito, Sentencias de conformidad, número global de asuntos registrados, suspensiones acordadas y sus causas.

Durante 2009 se celebró una única reunión el día 9 de junio, en la que no hubo ninguna circunstancia especial que reseñar y se puso de manifiesto que el número de suspensiones de esta clase de juicios es mínimo.

La celebración de juicios rápidos por delitos de menor gravedad y por faltas de señalamiento inmediato es un instrumento útil para la agilidad de la justicia penal. Pero si resulta positiva la rápida celebración de los juicios de menor complejidad, se pone igualmente de relieve un dato preocupante para el logro de una Administración de Justicia plenamente eficaz: Las ejecutorias se retrasan en muchos casos, al quedar elementos relevantes pendientes de su determinación en ejecución de sentencia, lo que genera incidentes en su tramitación que dificultan la culminación del fin del proceso.

Ante ello, se estima conveniente que, sin perjuicio de la agilidad en la celebración del juicio por este trámite rápido, al menos en la sentencia se sienten las bases suficientes para que la determinación de los efectos, especialmente respecto al ejercicio de la acción civil, se pueda fijar prontamente en el periodo de ejecutoria y así lograr la efectividad de lo resuelto.

SALA DE GOBIERNO

A lo largo del año 2009 la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha celebrado 26 reuniones en Comisión y 7 reuniones en Pleno. De modo general, el orden del día de las reuniones de la Sala de Gobierno, tanto en Comisión como en Pleno, se comunica a las Asociaciones Judiciales, a las que igualmente se hace llegar el contenido de las respectivas actas. Los acuerdos adoptados se notifican a los interesados. Es criterio de la Presidencia avanzar hacia una comunicación general de los acuerdos adoptados, sin perjuicio de puntuales restricciones en casos en que los derechos de los afectados lo requieran. De esta forma se potenciará la transparencia y comunicación del gobierno interno del Poder Judicial.

Entre los acuerdos adoptados cobra especial relevancia el número Siete de la Comisión de 9 de octubre de 2009, en el que se establece la prioridad para la creación de plazas judiciales, a criterio de la Sala. Dicho acuerdo es del siguiente tenor:

«Siete.— Solicitud de creación de nuevos órganos judiciales para el próximo año 2010. Informa verbalmente el Ponente, la Sala delibera ampliamente y acuerda: Elevar la siguiente propuesta de creación de nuevos órganos judiciales para el próximo año 2010:

1º.— Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Fraga (Huesca).

2º.— Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Barbastro (Huesca).

3.— Juzgado de 1ª Instancia nº 20 de Zaragoza.

4º.— La ampliación de una plaza de Magistrado en la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

5º.— Juzgado de 1ª Instancia nº 21 de Zaragoza (familia).

6º.— Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Huesca.

7º.— Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Zaragoza.

8º.— Juzgado de lo Penal nº 10 de Zaragoza.

9º.— Juzgado de Instrucción nº 13 de Zaragoza.

10º.— Juzgado de lo Social nº 8 de Zaragoza.

Comuníquese al Departamento de Política Territorial justicia e Interior del Gobierno de Aragón, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial.»

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

ARAGÓN EN DATOS

Los datos que a continuación se exponen, referidos a la actividad de los distintos Juzgados y Tribunales radicados en Aragón, muestran la intensa actividad llevada a cabo por los mismos durante el pasado año 2009, las resoluciones dictadas y la pendencia final. Es de destacar el incremento de litigiosidad que en determinados órdenes jurisdiccionales se viene produciendo, de modo muy notorio en los juzgados de competencia civil, mercantil y social. Este aumento ha sido especialmente significativo en los juzgados radicados en Huesca y Zaragoza.

Igualmente se recogen datos estadísticos referidos a las ejecutorias. De ellas destaca el incremento de ejecución en los juzgados de la jurisdicción civil y el importante número de ejecutorias ante los Juzgados de lo Penal,

singularmente en Huesca y Zaragoza. Pero es preciso resaltar que pendencia no significa inacción, tratándose de procedimientos de ejecución de sentencia que están siendo tramitados y que, por diversas razones procesales, no pueden ser concluidos en un breve plazo.

En total, durante el año 2009 ingresaron en el conjunto de órganos judiciales de Aragón un total de 240.555 asuntos, y se dictaron 40.586 sentencias. La Sala de Gobierno considera necesario abrir un proceso de reflexión acerca del elevado número de litigios, en búsqueda de soluciones alternativas.

El análisis de estos datos y de su evolución ha de servir para realizar conclusiones y propuestas, especialmente de creación de nuevas plazas judiciales, a fin de lograr la máxima eficacia y dar plenitud de contenido al derecho a la tutela efectiva.

| ÓRGANOS JURISDICCIONALES | En trámite al inicio 2009 | | | Resueltos | | En trámite al final 2009 | |
|---|---------------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|--------------------------|------------------|
| | Nº Asuntos | Nº Asuntos | Media por órgano | Nº Asuntos | Media por órgano | Nº Asuntos | Media por órgano |
| Jdos. 1ª Instancia | 12.045 | 29.753 | 1.859,56 | 25.599 | 1.599,94 | 15.961 | 997,56 |
| Jdos. de lo Mercantil | 541 | 1.604 | 401,00 | 1.297 | 324,25 | 940 | 235,00 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 187 | 437 | 24,28 | 419 | 23,28 | 202 | 11,22 |
| Jdos. Familia | 787 | 3.916 | 1.305,33 | 3.857 | 1.285,67 | 849 | 283,00 |
| Jdos. 1º Instª e Instr.. | 7.042 | 15.806 | 632,24 | 13.045 | 521,80 | 9.125 | 365,00 |
| Jdos. de Menores | 55 | 65 | 16,25 | 76 | 19,00 | 32 | 8,00 |
| A.P. Secc. Civiles | 457 | 2.030 | 676,67 | 2.132 | 710,67 | 409 | 136,33 |
| A.P. Secc. Mixtas | 232 | 537 | 268,50 | 542 | 271,00 | 227 | 113,50 |
| TSJ Sala Civil y Penal | 7 | 15 | 15,00 | 21 | 21,00 | 1 | 1,00 |
| TOTAL JURISDICCION CIVIL (1) | 21.353 | 54.163 | 933,84 | 46.988 | 810,14 | 27.746 | 478,38 |
| Jdos. Instrucción | 5.781 | 106.373 | 8.864,42 | 108.563 | 9.046,92 | 5.380 | 448,33 |
| Jdos. 1º Instª e Instr. | 8.357 | 42.003 | 1.680,12 | 41.559 | 1.662,36 | 7.887 | 315,48 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 724 | 4.170 | 231,67 | 4.200 | 233,33 | 643 | 35,72 |
| Jdos. Menores | 468 | 867 | 216,75 | 889 | 222,25 | 461 | 115,25 |
| Jdos. Vigilancia Penitenciaria | 567 | 7.066 | 3.533,00 | 6.754 | 3.377,00 | 1.065 | 532,50 |
| Jdos. de lo Penal | 2.000 | 4.763 | 476,30 | 4.220 | 422,00 | 2.657 | 265,70 |
| A.P. Secc. Penales | 801 | 3.977 | 1.325,67 | 4.329 | 1.443,00 | 446 | 148,67 |
| A.P. Secc. Mixtas | 142 | 671 | 335,50 | 698 | 349,00 | 114 | 57,00 |
| TSJ Sala Civil y Penal | 2 | 22 | 22,00 | 22 | 22,00 | 2 | 2,00 |
| TOTAL JURISDICCION PENAL (2) | 18.842 | 169.912 | 2.785,44 | 171.234 | 2.807,11 | 18.655 | 305,82 |
| Jdos. Cont.-Admvo. | 2.340 | 3.664 | 523,43 | 3.569 | 509,86 | 2.463 | 351,86 |
| TSJ Sala Cont.-Admvo. | 3.163 | 1.899 | 1.899,00 | 2.055 | 2.055,00 | 3.118 | 3.118,00 |
| TOTAL JURISDICCION CONT.-ADMIVA. | 5.503 | 5.563 | 695,38 | 5.624 | 703,00 | 5.581 | 697,63 |
| Jdos. de lo Social | 2.987 | 9.901 | 1.100,11 | 8.470 | 941,11 | 4.329 | 481,00 |
| TSJ Sala de lo Social | 62 | 1.016 | 1.016,00 | 1.018 | 1.018,00 | 60 | 60,00 |
| TOTAL JURISDICCION SOCIAL | 3.049 | 10.917 | 1.091,70 | 9.488 | 948,80 | 4.389 | 438,90 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 48.747 | 240.555 | 2.335,49 | 233.334 | 2.265,38 | 56.371 | 547,29 |

(1) Incluida Jurisdicción Voluntaria

(2) Excluidas Diligencias Indeterminadas

| RESOLUCIONES | Sentencias | | Autos | |
|---|---------------|------------------|----------------|------------------|
| | Nº Sentencias | Media por órgano | Nº Autos | Media por órgano |
| Jdos. 1ª Instancia | 5.026 | 314,13 | 22.637 | 1.414,81 |
| Jdos. De lo Mercantil | 605 | 151,25 | 839 | 209,75 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 149 | 8,28 | 214 | 11,89 |
| Jdos. Familia | 2.228 | 742,67 | 1.633 | 544,33 |
| Jdos. 1º Instª e Instr.. | 3.045 | 121,80 | 10.713 | 428,52 |
| Jdos. de Menores | 26 | 6,50 | 9 | 2,25 |
| A.P. Secc. Civiles | 1.531 | 510,33 | 604 | 201,33 |
| A.P. Secc. Mixtas | 403 | 201,50 | 123 | 61,50 |
| TSJ Sala Civil y Penal | 12 | 12,00 | 9 | 9,00 |
| TOTAL JURISDICCION CIVIL (1) | 13.025 | 224,57 | 36.781 | 634,16 |
| Jdos. Instrucción | 6.886 | 573,83 | 91.242 | 7.603,50 |
| Jdos. 1º Instª e Instr. | 3.421 | 136,84 | 33.715 | 1.348,60 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 251 | 13,94 | 1.931 | 107,28 |
| Jdos. Menores | 453 | 113,25 | 435 | 108,75 |
| Jdos. de lo Penal | 4.005 | 400,50 | 206 | 20,60 |
| A.P. Secc. Penales | 2.175 | 725,00 | 2.076 | 692,00 |
| A.P. Secc. Mixtas | 331 | 165,50 | 361 | 180,50 |
| TSJ Sala Civil y Penal | 5 | 5,00 | 17 | 17,00 |
| TOTAL JURISDICCION PENAL (2) | 17.527 | 287,33 | 129.983 | 2.130,87 |
| Jdos. Cont.-Admvo. | 2.703 | 386,14 | 2.198 | 314,00 |
| TSJ Sala Cont.-Admvo. | 1.614 | 1.614,00 | 664 | 664,00 |
| TOTAL JURISDICCION CONT.-ADMIVA. | 4.317 | 539,63 | 2.862 | 357,75 |
| Jdos. de lo Social | 4.719 | 524,33 | - | - |
| TSJ Sala de lo Social | 998 | 998,00 | 20 | 20,00 |
| TOTAL JURISDICCION SOCIAL | 5.717 | 571,70 | 20 | 2,00 |
| TOTAL JURISDICCIONES | 40.586 | 394,04 | 169.646 | 1.647,05 |

| EJECUCIONES DE SENTENCIAS | Registradas | Resueltas | En trámite final 2009 |
|-------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|
| Jdos. 1ª Instancia | 13.229 | 7.286 | 29.242 |
| Jdos. De lo Mercantil | 388 | 141 | 1.012 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 73 | 44 | 109 |
| Jdos. Familia | 988 | 881 | 1.505 |
| Jdos. 1º Instª e Instr.. | 6.505 | 3.698 | 11.654 |
| Jdos. de Menores | 124 | 165 | 169 |
| TSJ Sala Civil y Penal | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL JURISDICCION CIVIL (1) | 21.307 | 12.215 | 43.691 |
| Jdos. Instrucción | 2.697 | 2.612 | 1.185 |
| Jdos. 1º Instª e Instr. | 1.429 | 1.532 | 933 |
| Jdos. Violencia contra la mujer | 47 | 51 | 34 |
| Jdos. Menores | 518 | 475 | 378 |
| Jdos. de lo Penal | 7.110 | 9.120 | 7.037 |
| Jdos. de lo Penal de Ejecutorias | 0 | 0 | 0 |
| A.P. Secc. Penales | 213 | 534 | 342 |

| EJECUCIONES DE SENTENCIAS | Registradas | Resueltas | En trámite final 2009 |
|--|---------------|---------------|-----------------------|
| A.P. Secc. Mixtas | 75 | 94 | 176 |
| TSJ Sala Civil y Penal | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL JURISDICCIÓN PENAL (2) | 12.089 | 14.418 | 10.085 |
| Jdos. Cont.-Admvo. | 171 | 173 | 46 |
| TSJ Sala Cont.-Admvo. | 234 | 169 | 278 |
| TOTAL JURISDICCIÓN CONT.-ADMVA. | 405 | 342 | 324 |
| Jdos. de lo Social | 2.985 | 2.903 | 980 |
| Jdos. de lo Social de Ejecuciones | 0 | 0 | 0 |
| TSJ Sala de lo Social | 15 | 13 | 8 |
| TOTAL JURISDICCIÓN SOCIAL | 3.000 | 2.916 | 988 |
| TOTAL JURISDICCIÓNES | 36.801 | 29.891 | 55.088 |

Breve referencia a asuntos tramitados de especial complejidad

Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección 1ª: Rollo 54/07: Homicidio, con más de 25 testigos y peritos; Rollo 84/06: Salud Pública, con 13 imputados, 11 letrados, 26 testigos y 16 peritos; Rollo 80/06: Tentativa Homicidio, con 12 testigos y 5 peritos; Rollo 40/07: Estafa, con más de 25 testigos y peritos; Rollo 59/06: Estafa, con 9 imputados, 15 letrados y más de 40 testigos; Rollo 17/08: Robos, con 2 imputados y más de 25 testigos y peritos; Rollo 18/05: Falsedad, con 3 imputados y más de 30 testigos y peritos; Rollo 71/07: Asesinato, con 8 imputados y más de 40 testigos, 17 peritos y 5 letrados; Rollo 84/06: Salud Pública, con 13 imputados y más de 25 testigos, 14 peritos y 11 letrados.

Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección 4ª: Rollo 344/08: Sentencia 27-01-09 (derechos aduaneros); Rollo 553/08; Sentencia de 31-3-09 (venta de productos perecederos); Rollo 570/08: Sent. 13-12-2009 (propiedad horizontal); Rollo 400/07: Sent. 24-07-09 (régimen justicia gratuita); Rollo 344/09: Sent. 23-12-2009 (venta empresa); Rollo 8/09, Sent. 15-09-09 (daños y perjuicios por negativa de distribuidora a suministrar energía eléctrica conforme al régimen tarifario).

Audiencia Provincial de Huesca: Procedimiento ordinario nº 9/09, por delitos de asesinato, atentado y tenencia ilícita de armas, conocido como Caso Fago, finalizado por sentencia de 4 de diciembre de 2009. Las sesiones del juicio se distribuyeron a lo largo de ocho días, en sesiones de mañana y un día, de mañana y tarde. En materia civil, el Rollo de apelación 59/09, con una cuantía de más de 200.000 € y la vista con una duración de más de ocho horas. Sentencia, de 22-12-09; y Rollo de apelación 110/08, con una cuantía de más de 84 millones de euros, los autos más de cuatro mil folios y la duración de la vista entre ocho y nueve horas. Sentencia de 29.01.09.

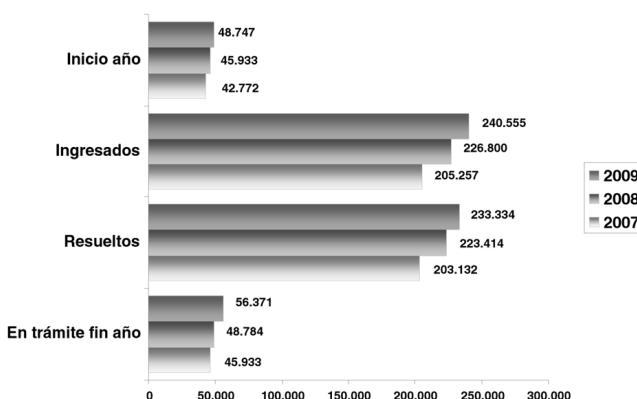
Juzgado de 1ª Instancia nº 14 de Zaragoza: Quiebra nº 591/2004; División de herencia nº 386/2003; Ordinarios 1937/08, 11/08, 1.701/08, 1.643/08 y 2.348/09; Ejecuciones, ENJ nº 145/2001, ETJ 999/2004 y 1.255/2008. La complejidad estriba en el exceso de asuntos que impide dedicar el tiempo suficiente a los más difíciles.

Juzgado de 1ª Instancia nº 19 de Zaragoza: Procedimiento ordinario nº 534/09, relativo a defectos constructivos y obras, frente a Expo Zaragoza; y procedimiento ordinario nº 2/09, declarativo de dominio, aprovechamiento del Monte Vales de María de Huelva, cuya complejidad deriva de la voluminosidad de su documentación.

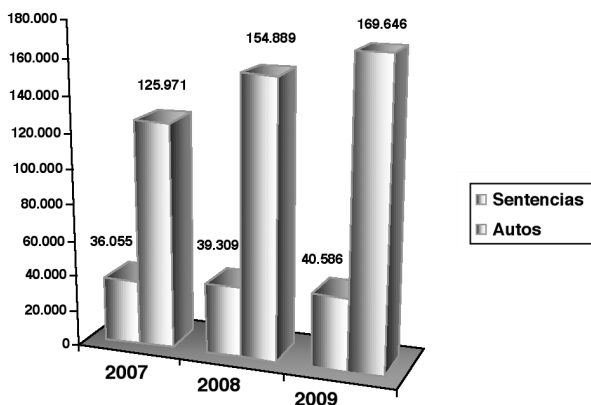
Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3 de Zaragoza: Procedimiento ordinario nº 325/2006-F, sobre la urbanización del «Meandro de Ranillas» y las obras de la Expo 2008, cuya cuantía asciende a 179.694.091,07 ; y el procedimiento sobre impugnación de la resolución administrativa en el expediente de extinción de empleo en Lecitrailer, respecto de 89 trabajadores de dicha empresa.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza): Diligencias Previas nº 91/2008, sobre corrupción urbanística en el municipio de La Muela.

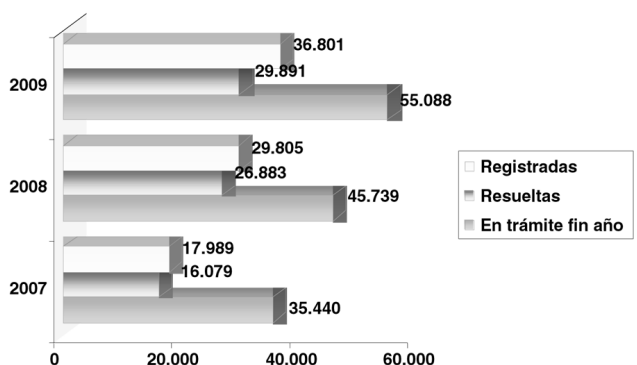
Comparativa asuntos totales en Aragón



Total resoluciones dictadas en Aragón



Ejecuciones de Sentencias en Aragón



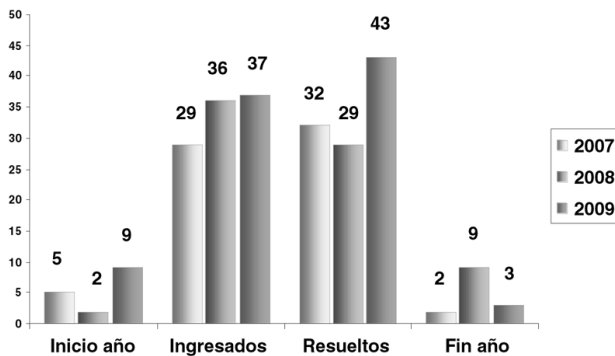
ACTIVIDAD JURISDICCIONAL TSJA

SALA DE LO CIVIL Y PENAL

La planta de esta Sala, está integrada por el Presidente, que lo es también del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y cuatro Magistrados. La escasa carga competencial que le corresponde se centra, fundamentalmente, en la resolución de recursos de casación en materia de derecho privado aragonés. El número de estos recursos sigue siendo muy reducido, aunque en los últimos años ha aumentado moderadamente. En el ámbito jurisdiccional penal, la actividad ha sido muy escasa. No obstante, a lo largo del año 2009 la Sala ha celebrado dos juicios orales en causas penales contra personas sujetas al fuero especial de este Tribunal.

Los Magistrados que integran esta Sala vienen realizando labor de refuerzo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, constituyendo la Sección 3ª de dicha Sala. Así se acordó por la Sala de Gobierno en fecha 1 de junio de 2001, formando Sección funcional, presidida por el Magistrado más antiguo de la Sala. Este refuerzo está contribuyendo a la agilización del trámite de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Total asuntos últimos años



SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

La planta de esta Sala está compuesta de Presidente y seis Magistrados, que actúan en dos Secciones funcionales: La 1ª, integrada por el Presidente de la Sala y tres Magistrados, y la 2ª, compuesta por tres Magistrados.

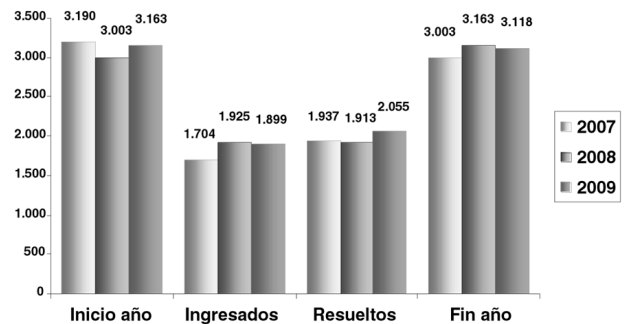
Tiene el refuerzo permanente de los componentes de la Sala de lo Civil y Penal, que forman la Sección 3ª, lo que se produce conforme a la previsión normativa del art. 330.4 de la LOPJ.

Los datos estadísticos muestran una estabilidad en cuanto al ingreso de asuntos, y un ligero aumento respecto a la resolución. Durante el año 2009 fueron resueltos 2.055 asuntos, dictándose 1.614 sentencia y 664 autos. La pendencia final ha disminuido ligeramente pasando de 3.163 a 3.118 asuntos.

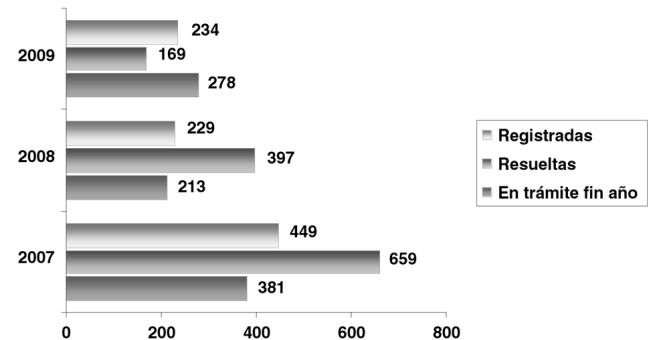
La competencia de esta Sala radica, fundamentalmente, en la tramitación y resolución de procesos contenciosos administrativos en única instancia, y en la resolución de recursos de apelación respecto de las sentencias dictadas por los Juzgados del orden Contencioso-Administrativo radicados en Aragón. El número de éstos va en aumento, lo que se debe al importante número de asuntos tramitados en los Juzgados de este orden Jurisdiccional.

Atendidas las razones expresadas, la Sala de Gobierno propone —como ya lo hizo en anualidades anteriores— la creación de dos plazas de Magistrado en esta Sala, una de ellas a cubrir por especialista. De esta forma podría constituirse una Sección 3ª permanente, y un nuevo y más especializado sistema de reparto de asuntos. La importancia de este orden jurisdiccional, en cuanto tiene a su cargo el control de legalidad de la actividad de las administraciones públicas, exige una agilidad en la tutela judicial, para cuyo logro debe proveerse en los términos antedichos.

Total asuntos 3 últimos años



Ejecutorias

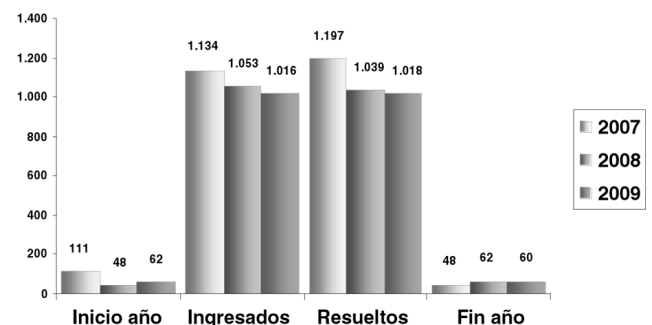


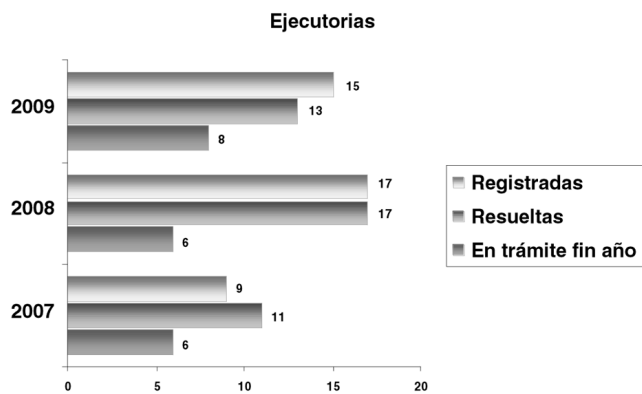
SALA DE LO SOCIAL

La planta de esta Sala está constituida por el Presidente y tres Magistrados.

A lo largo del año, la Sala de lo Social ha continuado la trayectoria de anualidades anteriores, ofreciendo un excelente rendimiento, con celeridad en la tramitación y escasa pendencia, pese al elevado número de recursos tramitados. En el año 2009 ingresaron 1.016 asuntos y fueron resueltos 1.018, dictándose 1.010 sentencias y 8 autos definitivos. La escasa pendencia al inicio del año, de 62 asuntos, ha pasado a ser de 60 a final de año. Por ello es de destacar el buen trabajo mantenido a lo largo de los años por esta Sala.

Total asuntos últimos años





RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Oficina Judicial

El proceso de modernización de la justicia cuenta como hitos principales el Plan de Modernización de la Justicia aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el día 12 de noviembre de 2008, y el Plan Estratégico del Modernización de la Justicia 2009-2012 aprobado por el Consejo de Ministros el día 18 de septiembre de 2009, a propuesta del Ministerio de Justicia.

El Plan de Modernización de la Justicia del CGPJ está compuesto de ocho ejes o áreas de trabajo, el primero de los cuales se refiere a la Implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial, cuyas líneas se introdujeron por la reforma de la LOPJ que tuvo lugar mediante la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

La Ley Orgánica del Poder Judicial define la Oficina Judicial como la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales, estableciendo que el elemento organizativo básico de su estructura será la Unidad, distinguiendo dos tipos: unidades procesales de apoyo directo, —tantas como juzgados, salas o secciones— y servicios comunes procesales, que asumirán labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales.

Tras la publicación de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, y la, Ley Orgánica 1/2009, complementaria de la anterior, de modificación de la LOPJ, la Presidencia del TSJA acordó la convocatoria de los Presidentes de Sala, Fiscal Superior y Jefe Provincial, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, Magistrado Decano, Secretario de Gobierno y Coordinadora Provincial y Decanos y Presidenta de los Colegios Profesionales, para la celebración de una reunión, que tuvo lugar el 2 de diciembre y en la que se trataron como cuestiones de mayor relevancia las relativas a las nuevas funciones de los Secretarios Judiciales, el régimen de señalamientos de juicios y vistas, la creación de Servicios Comunes Procesales y, especialmente, de Ejecuciones y el régimen de recursos, acordándose la celebración de una nueva reunión con la presencia del Consejero, Viceconsejero y Director General de Administración de

Justicia del Departamento correspondiente del Gobierno de Aragón.

Ante la implantación de la Nueva Oficina Judicial, se considera especialmente necesario:

Llevar a cabo las Relaciones de Puestos de Trabajo de todos los funcionarios

Establecer Servicio Común de Ejecución en la ciudad de Zaragoza

Establecer Servicio Común de registro y Reparto en la ciudad de Zaragoza

Magistrados y Jueces

Planta Judicial

La plantilla de Jueces y Magistrados correspondiente al territorio de Aragón es la expresada en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, con las sucesivas modificaciones que ésta ha sufrido.

Por Real Decreto 167/2009, de 13 de febrero, dentro de la programación correspondiente, se dispuso la creación del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza y por R. D. 1.207/2009, de 17 de julio, se acuerda la creación del Juzgado de lo Penal nº 9 de esta capital y el de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Teruel.

Es de significar que esta dotación, aún respondiendo a las necesidades expresadas por la Sala de Gobierno en Memorias de años precedentes, no satisfacía el total de solicitudes, especialmente en lo referente a las provincias de Huesca y Zaragoza.

Con esta ampliación de Planta Judicial, el total de plazas de Jueces y Magistrados en Aragón, a 31 de diciembre de 2009, es de 138.

La mayor parte de estas plazas han estado cubiertas durante 2009 por Jueces y Magistrados titulares, aunque han sido servidas por Magistrados Suplentes o Jueces Sustitutos, con ocasión de traslados o licencias.

Entiende la Sala de Gobierno que, sin merma del reconocimiento debido al esfuerzo de éstos, resulta necesario que, de modo general, todos los órganos judiciales del territorio estén cubiertos y servidos por titulares.

Para evitar llamamientos de Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos, en los demás casos, el Consejo General del Poder Judicial realizó una convocatoria de una Bolsa de sustituciones por Jueces titulares, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 1/2006, de 18 de octubre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre programa de actuación por objetivos para la retribución de las sustituciones por Magistrados y Jueces titulares (BOE nº 269, de 10 de noviembre), y la Instrucción 1/2008, de 13 de febrero (BOE nº 48 del día 25). Esta Bolsa ha tenido una escasa acogida. En Aragón solamente un Magistrado se ha ofrecido a formar parte de esta Bolsa de sustituciones, para ejercer en los Juzgados de Zaragoza.

Creemos que, para el futuro, es necesario que la Planta Judicial se complete con la existencia de plazas de Jueces o de Magistrados adscritos a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, conforme a la previsión establecida en el Artículo 347 bis de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que pudieran ser

destinados a cubrir las vacantes que se produjeran en el Territorio, o en alguna de las Provincias que lo integran. Esta sería una solución no más cara en términos económicos y dotaría de pleno contenido al derecho de las partes a obtener la tutela judicial.

En caso de que estos Jueces o Magistrados adscritos no hubieren de cubrir vacantes, podrían ser dedicados a reforzar los órganos judiciales del Territorio en los que exista algún retraso de tramitación o resolución.

Para adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes en este Territorio de Aragón, es necesaria la ampliación de la misma, en los siguientes términos:

— Ampliaciones en Salas:

Dos plazas de magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo

Una plaza de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza, secciones penales (para ampliación de la Sección 1)

Tres plazas de Magistrado para la Audiencia Provincial de Zaragoza, secciones civiles (para dotarlas de cuatro magistrados)

— Creación de Juzgados:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Barbastro

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Fraga

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Huesca

Juzgado de lo Penal nº 2 de Huesca

Juzgados de Primera Instancia nº 20, 21 (familia) y 22 de Zaragoza

Juzgado de Instrucción nº 13 de Zaragoza

Juzgado de lo Social nº 8 de Zaragoza

Registro Civil nº 2 de Zaragoza

Dos plazas de Jueces de Adscripción Territorial, para la provincia de Zaragoza

— Como dotaciones más urgentes la Sala de Gobierno ha planteado la necesidad de creación de nuevos órganos judiciales, para el próximo año 2010:

1º.— Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Fraga (Huesca).

2º.— Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Barbastro (Huesca).

3.— Juzgado de 1ª Instancia nº 20 de Zaragoza.

4º.— La ampliación de una plaza de Magistrado en la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

5º.— Juzgado de 1ª Instancia nº 21 de Zaragoza (familia).

6º.— Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Huesca.

7º.— Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Zaragoza.

8º.— Juzgado de lo Penal nº 10 de Zaragoza.

9º.— Juzgado de Instrucción nº 13 de Zaragoza.

10º.— Juzgado de lo Social nº 8 de Zaragoza.

Formación territorial

Actividades desarrolladas durante el año 2009 en el Plan de Formación descentralizada del Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

BIESCAS

Del 18 al 20 de mayo de 2009. Su director fue Manuel Bellido Aspas, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 5 de Zaragoza.

Se abordaron los siguientes temas por los ponentes que se indican:

«Una justicia responsable: independencia judicial y responsabilidad del juez». Ponente: Agustín Azparrén Lucas, Magistrado de la Audiencia Provincial de Oviedo.

«La necesidad de un nuevo estatuto del Juez». Ponente: Joaquín Delgado Martín, Letrado Jefe del Servicio Central de Secretaría General del CGPJ

«La promoción y defensa de los intereses profesionales en la Carrera Judicial desde una perspectiva jurídica: sus límites». Ponente: Juan Molins García-Atance, Magistrado de la Sala de lo Social del TSJ de Aragón.

Mesa redonda: «La función de las asociaciones judiciales en la promoción de los intereses profesionales y en la mejora de la calidad de la Justicia». Ponentes: Esperanza de Pedro Bonet, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Zaragoza; Amaya María Pascual Vidal, Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Alcañiz (Teruel); Beatriz Muñoz Yangüela, Magistrada Juzgado de lo Penal nº 1 de Huesca; Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Mesa redonda: «El sistema de ingreso y selección en la Carrera Judicial: Situación actual y perspectivas de futuro». Ponentes: Pablo Llerena Conde, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona; Miguel Ángel Gimeno Jubero, Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Asistieron 31 jueces y magistrados de Aragón, además de los ponentes.

ALBARRACÍN

Del 28 al 30 de septiembre 2009. Su director fue Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Se abordaron los siguientes temas por los ponentes que se indican:

Medidas reeducadoras y represivas, Ponente: Pere Navarro. (Dirección General de Tráfico).

Reforma del Código Penal. Ponente: D. Alfonso Ballestín Miguel.

Responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas en los accidentes de tráfico. Ponente: Juan Carlos Zapata Híjar, Magistrado-Juez de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Zaragoza.

Responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas en accidentes cinegéticos. Ponente: Concepción Gimeno Gracia, Magistrada-Juez de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Zaragoza.

Responsabilidad de las Compañías Aseguradoras. Ponente: Marta Gil, Letrada de MAPFRE.

Evolución de la reforma desde la entrada en vigor de la L.O. 15/2007. Ponente: Mª Pilar Cavero Moreno, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

La pena de trabajos en beneficio de la comunidad. Ponente: Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Zaragoza.

Asistieron 34 jueces y magistrados de Aragón, además de los ponentes.

FORO DE DERECHO ARAGONÉS

Entre los días 3 y 24 de noviembre tuvieron lugar los «Decimonovenos Encuentros del Foro de Derecho Aragonés», según el siguiente programa:

Diez años de la Ley de Sucesiones por Causa de Muerte. Ponente: José María Navarro Viñuales, Notario; Coponentes: Fernando Zubiri de Salinas, Presidente del TSJA y Manuel Guedea Martín, Letrado de la DGA.

Concurso de acreedores y consorcio conyugal. Ponente: María Ángeles Parra Lucán, Catedrática de Derecho Civil; Coponentes: Fernando Curiel Lorente, Registrador del Registro Mercantil y Juan Francisco Herrero Perezagua, Profesor Titular de Derecho Procesal.

Transmisión de la vivienda protegida. Ponente: José Luís Castellano Prats, Subdirector de Desarrollo Rural de la DGA; Coponentes: Juan Pardo Defez, Notario y Francisco Curiel Lorente, Registrador de la Propiedad.

Cuestiones prácticas para Juristas sobre la Ley de Urbanismo de Aragón. Ponente: José Bermejo Vera, Catedrático de Derecho Administrativo; Coponentes: Juan Carlos Zapata Híjar, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo y José Rubio Pérez, Abogado.

Hechos relevantes

En el año 2009 no se han producido en Aragón reuniones de Presidentes de Tribunales o Audiencias, ni de Jueces Decanos. Los responsables de estos Órganos Judiciales han asistido a reuniones nacionales celebradas en otras sedes.

Desde un punto de vista Jurisdiccional cobran especial relieve dos procesos, por su importante jurídica y por el interés social que han despertado:

— El Juicio celebrado en la Audiencia Provincial de Huesca, conocido como «Crimen de Fago», que tuvo una importante cobertura mediática, en el ámbito regional, nacional e internacional. Las sesiones del juicio se distribuyeron a lo largo de ocho días, en sesiones de mañana, y un día, de mañana y tarde.

— La instrucción por el Juzgado de La Almunia núm. 1 de las Diligencias Previas nº 91/2008, referidas a diversos delitos de naturaleza económica e imputados autoridades y funcionarios concernientes al Municipio de La Muela. Esta instrucción se ha desarrollado a lo largo del año y no había concluido al final de este periodo.

Jueces de Paz

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cada municipio donde no exista Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción, y con jurisdicción en el término correspondiente, habrá un Juzgado de Paz. Las competencias de estos Juzgados se refieren, por una parte, a las funciones de Registro Civil, en la forma prevista en su Ley y Reglamento, y por otra, a las funciones propias de tramitación procesal, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la citada Ley Orgánica.

En Aragón existen 712 municipios, en cada uno de los cuales hay un Juez de Paz titular y un sustituto, nom-

brados para un periodo de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. A lo largo del año 2009 se han realizado 183 nombramientos de Jueces de Paz.

En dichos nombramientos se aprecian algunas disfunciones, ya que en ocasiones los Ayuntamientos no han procedido a efectuar la propuesta a que se refieren los artículos 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. También en ocasiones se han producido renunciaciones a los nombramientos efectuados, lo que puede atribuirse a la escasa retribución y consideración de esta función judicial.

El apartado 2 del artículo 99 antes citado previene que podrá existir una sola Oficina Judicial para varios Juzgados. Aunque en la actualidad ya están constituidas las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, la Sala de Gobierno entiende que debería generalizarse este sistema para la llevanza de los trámites que son competencia de los Juzgados de Paz, pues de este modo se agilizarían su tramitación. La incorporación de esta función a los servicios que prestan las Comarcas podía ser una vía para avanzar en este servicio.

La problemática que existía en el Juzgado de Paz de Zuera ante la gran cantidad de despachos de auxilio judicial como consecuencia de albergar en dicho municipio el Centro Penitenciario de igual nombre, se ha visto resuelta con la Delegación de la Oficina Judicial de la Agrupación de Juzgados de Paz de Zuera en dicho Centro, cuyo Protocolo fue firmado en 18 de diciembre del pasado año. Con fecha 24 de marzo de 2009 se constituyó la Comisión de Seguimiento de dicha Delegación que, previa evaluación de su funcionamiento, ha valorado positivamente la actividad desarrollada y ha concluido que el grado de eficacia de la citada Oficina es muy considerable.

Equipamientos

Entre las necesidades más urgentes, destacamos las siguientes:

— Palacio de Justicia de Zaragoza:
Restauración de mobiliario de Salas de Audiencia y Plenillo

Reparación del suelo de planta noble
Pintado paredes de patio y escaleras
Mejoras de iluminación interior
Sustitución de megafonía en Salas de Audiencia
Sustitución de mobiliario en zona de Archivo
— Edificios de los Juzgados de la Plaza del Pilar de Zaragoza y de Huesca:

Mantenimiento de los mismos, en tanto se constituyan las nuevas sedes.

— Otras necesidades:

Dotar a todos los jueces y magistrados de legislación básica actualizada, sustantiva y procesal, en ediciones de textos legales

Dotar a todos los secretarios judiciales de legislación procesal actualizada

Dotar de ordenador portátil para los miembros de Sala de Gobierno

Puesta a disposición de los Presidentes de Audiencias Provinciales de vehículo de servicio, cuando sea necesario

— Para el funcionamiento del Gabinete de Comunicación:

Dotarle de una persona contratada, en régimen de contrato en prácticas o beca de formación

Dotarle de un funcionario de apoyo

Creación de espacios para salas de prensa en las sedes de Zaragoza (Tribunal Superior y Juzgados), Huesca y Teruel

Dotarle de acceso a información: aparatos de radio y TV

Sustitución de mobiliario

— Necesidades puestas de manifiesto por los órganos judiciales que se relacionan:

Secciones 2ª, 4ª y 5ª Audiencia de Zaragoza Seguridad, Sala de vistas y mejora de la Biblioteca

Decanato de Zaragoza: 4 impresoras

1ª Instancia, 1 de Zaragoza: Impresora y grapadora

1ª Instancia, 4 de Zaragoza: Estanterías

1ª Instancia, 6 de Zaragoza: Armarios

1ª Instancia 12 de Zaragoza: Renovación de sillas

1ª Instancia 14 de Zaragoza: Estantería

1ª Instancia 19 de Zaragoza: Armarios

Mercantil nº 1 de Zaragoza: Armarios

Juzgados Penales de Zaragoza: Fotocopiadora en planta baja, para uso en las vistas

Penal nº 2 de Zaragoza: Mejora sistema videoconferencias. Dotación suficiente

Penal nº 3 de Zaragoza: Mejora micrófonos para grabación Arconte

Juzgados de lo Contencioso-admtv. 1, 3, 4 y 5: Cartel general anunciador «Juzgados»

Contencioso-administrativo de Huesca: Estantería

Social de Teruel: Aire acondicionado

Mixtos núms. 1 y 2 de Calatayud: Mejora calefacción del edificio

Mixto de Daroca: Mejora calefacción

Mixto de Tarazona: Mejorar servicio de Fax (no funciona bien) y mejorar sistema Arconte

Mixto nº 1 de Huesca: Estanterías y mejora del sistema Arconte

Mixto nº 2 de Huesca: Estanterías y sillas nuevas para el despacho del Juez

Mixtos núms. 1 y 2 de Monzón: Mejoras en seguridad

Mixto nº 1 de Alcañiz: Mejoras en seguridad

Mixto nº 2 de Alcañiz: 2 impresoras nuevas (sustitución)

Mixto de Calamocha: Señalización adecuada y aire acondicionado

Oficina Judicial

El proceso de modernización de la justicia cuenta como hitos principales el Plan de Modernización de la Justicia aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el día 12 de noviembre de 2008, y el Plan Estratégico del Modernización de la Justicia 2009-2012 aprobado por el Consejo de Ministros el día 18 de septiembre de 2009, a propuesta del Ministerio de Justicia.

El Plan de Modernización de la Justicia del CGPJ está compuesto de ocho ejes o áreas de trabajo, el primero de los cuales se refiere a la Implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial, cuyas líneas se introdujeron por la reforma de la LOPJ que tuvo lugar

mediante la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

La Ley Orgánica del Poder Judicial define la Oficina Judicial como la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales, estableciendo que el elemento organizativo básico de su estructura será la Unidad, distinguiendo dos tipos: unidades procesales de apoyo directo, —tantas como juzgados, salas o secciones— y servicios comunes procesales, que asumirán labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales.

Tras la publicación de la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, y la Ley Orgánica 1/2009, complementaria de la anterior, de modificación de la LOPJ, la Presidencia del TSJA acordó la convocatoria de los Presidentes de Sala, Fiscal Superior y Jefe Provincial, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, Magistrado Decano, Secretario de Gobierno y Coordinadora Provincial y Decanos y Presidenta de los Colegios Profesionales, para la celebración de una reunión, que tuvo lugar el 2 de diciembre y en la que se trataron como cuestiones de mayor relevancia las relativas a las nuevas funciones de los Secretarios Judiciales, el régimen de señalamientos de juicios y vistas, la creación de Servicios Comunes Procesales y, especialmente, de Ejecuciones y el régimen de recursos, acordándose la celebración de una nueva reunión con la presencia del Consejero, Viceconsejero y Director General de Administración de Justicia del Departamento correspondiente del Gobierno de Aragón.

Ante la implantación de la Nueva Oficina Judicial, se considera especialmente necesario:

Llevar a cabo las Relaciones de Puestos de Trabajo de todos los funcionarios

Establecer Servicio Común de Ejecución en la ciudad de Zaragoza

Establecer Servicio Común de registro y Reparto en la ciudad de Zaragoza

Medios informáticos

El Plan de Modernización de la Justicia del CGPJ está compuesto de ocho ejes o áreas de trabajo, el tercero de los cuales se refiere a la Aplicación de las Nuevas Tecnologías.

El éxito del nuevo modelo de Oficina Judicial pasa por la implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación adecuadas y suficientes al servicio de la Administración de Justicia, que son de uso obligatorio en el desarrollo de la actividad de la Oficina Judicial.

Uno de los proyectos en esta materia es el Sistema de gestión gubernativa de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia. Este nuevo sistema lleva consigo la tramitación plena de los expedientes en forma digital de las Salas y Secretarías de Gobierno, así como de las reuniones y acuerdos de las Salas de Gobierno. El sistema está en fase de implantación en algunos de los Tribunales Superiores de Justicia y posteriormente se extenderá al resto de las Salas de Gobierno.

| APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN ARAGÓN | | | |
|---|--|---|--|
| SISTEMAS | Estado de implantación, a fecha diciembre 2009 | Grado de utilización | Propuestas de mejora |
| Videoconferencia | Todas las sedes judiciales del Territorio | Bajo | Formación y fomento de uso |
| Arconte, grabación digital de Vistas Actas indexadas | Todas las Salas de Vistas | Todos los órganos judiciales, con excepción del Juzgado de Menores nº 1 de Zaragoza | Firma electrónica Mejora del sistema en los Juzgados de lo Penal 2 y 3 y Mixtos 1 de Huesca, 1 de Monzón y Tarazona |
| LexNet (aplicación que permite el envío telemático de documentos entre distintos operadores judiciales) | Zaragoza, capital: 2 Secc. Sala Contenc. Adm. 3 Secc. Civiles Audiencia 5 Juzgds. de lo Contencioso 3 Juzgds. Familia 2 de lo Mercantil | Total en los órganos en que ha sido implantado | Continuación ampliación Juzgados y destinatarios |
| Registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) | Todos los órganos judiciales | Total | Integración de todos los registros y unificación de usuarios |
| Gestión procesal Minerva | 75% de los órganos judiciales. En tres meses, el 100% | Total en los órganos en que ha sido implantado | Minerva NOJ |

Secretarios Judiciales

Son funcionarios públicos que, bajo la dirección del Secretario de Gobierno como superior jerárquico, constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional, al servicio de la Administración de Justicia, dependientes del Ministerio de Justicia, y que ejercen sus funciones con el carácter de autoridad.

La plantilla actual la forman 111 Secretarios Judiciales, de los cuales 99 son titulares y 12 sustitutos.

De los órganos judiciales creados en el año 2009, los Juzgados de lo Mercantil nº 2 y de lo Penal nº 9, fueron cubiertos por Secretarios titulares y el de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Teruel, está servido, en comisión de servicio sin relevación de funciones, por la Secretaria del Juzgado de Menores de la misma capital.

Los diecinueve Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción del Territorio servidos por Secretarios correspondientes a la tercera categoría, están servidos por 8 titulares y 11 sustitutos.

En el ámbito organizativo, el Secretario de Gobierno dictó el «Protocolo de actuación del Destacamento en el Centro Penitenciario de la Agrupación de Paz de Zuera» y dos Instrucciones: La nº 1, sobre el «Destacamento en Centro Penitenciario de Zuera» y la nº 2, sobre «Uso integral de las herramientas y aplicaciones informáticas».

En cuanto a los Secretarios Judiciales sustitutos, por resolución de 11 de marzo de 2009, (BOE nº 93, de 16 abril) de la Secretaría de Gobierno del TSJA, se aprobó la lista definitiva de seleccionados a las bolsas de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel. El nombramiento de estos Secretarios resulta, a veces, problemático por la no aceptación de algunos de los componentes de la bolsa, en el momento de su llamamiento para ocupar un destino concreto.

Personal al servicio de la Administración de Justicia

La plantilla del personal al servicio de la Administración de Justicia en este territorio de Aragón la constituyen un total de 1.355. De ellos, 1.262 son personal funcionario y 93, personal laboral.

En cuanto al total de los funcionarios, correspondientes a los Cuerpos Generales de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, y al Cuerpo Especial de Médicos Forenses, 1.077 son titulares, 139 interinos y 46 de refuerzo.

| Personal al servicio de la Administración de Justicia | | | | | | | |
|---|-----------|-----------|-------------|---------|--------------------|------------------|----------------|
| Funcionarios | Titulares | Interinos | De refuerzo | Totales | Total funcionarios | Personal laboral | Total personal |
| M. Forenses | 26 | 6 | - | 32 | 1.262 | 93 | 1.355 |
| Gestión | 318 | 24 | 3 | 345 | | | |
| Tramitación | 485 | 69 | 39 | 593 | | | |
| Auxilio | 248 | 40 | 4 | 292 | | | |

En atención a la relevante función que este personal desempeña para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, es necesario dotar a los Órganos Judiciales de personal titular, limitando en lo posible las interinidades. Se considera necesario:

Respecto al personal al servicio de la administración de Justicia:

— Formación actualizada, para todos, relativa a medios técnicos informáticos y telemáticos, y gestión procesal y administrativa, especializada por órdenes jurisdiccionales

— Dotar a todos los juzgados, especialmente a los de nueva creación, de personal titular desde el mismo día de su puesta en funcionamiento

— La Sala de Gobierno considera una práctica incorrecta, de modo general, la cobertura de las plazas de nueva creación por comisiones de servicio

Respecto a las sustituciones de personal e interinidades:

— Dar formación previa a los que formen parte de las bolsas de trabajo para cubrir interinidades, que

comprenda, al menos, conocimiento suficiente de las herramientas informáticas y de los procesos a tramitar

— Establecer listas especializadas por órdenes jurisdiccionales, al menos en Zaragoza

Ampliaciones y refuerzos:

— Mantener, hasta la puesta en marcha de la nueva oficina judicial, los refuerzos existentes en la Sala de lo Contencioso-administrativo, Juzgados de lo Penal, de lo Mercantil, de 1ª Instancia, de lo Social y Juzgados Mixtos de Huesca, Teruel, Calatayud, Ejea, La Almunia, Barbastro, Fraga y Agrupación de Cuarte de Huerva.

— Igualar la plantilla de funcionarios en todos los juzgados de Primera Instancia de Zaragoza

— Dotar a la Presidencia del TSJ de un funcionario/a para servicio de secretaría personal del Presidente

Secretaría de Gobierno

Dentro del Título III, que se refiere al «Gobierno interno de los Tribunales y Juzgados», la Ley Orgánica del Poder Judicial incluye el Capítulo VI «De las Secretarías de Gobierno», estableciendo que en los Tribunales Superiores de Justicia existirá una Secretaría de Gobierno, dependiente del Secretario de Gobierno, que estará auxiliado por el personal al servicio de la Administración de Justicia que determine la correspondiente relación de puestos de trabajo. La última reforma de la LOPJ producida por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, incluye las Secretarías de Gobierno como centro de destino.

La plantilla de la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, compuesta por 2 funcionarias del Cuerpo de Gestión, 6 tramitadores, 1 de ellos de apoyo, y 3 funcionarios de Auxilio Judicial, es manifiestamente insuficiente y viene soportando un considerable incremento de la carga de trabajo, como consecuencia de las nuevas competencias atribuidas al Secretario de Gobierno y de la prestación de servicio por los mismos en la Secretaría de Coordinación Provincial, cuya dotación de personal no se ha hecho efectiva hasta la fecha. Es preciso, además, que esta Unidad disponga de los programas específicos requeridos para la instrucción de expedientes gubernativos, confección de informes y memorias y tramitación de expedientes de personal, y que todos los funcionarios tengan formación adecuada y actualizada para su uso.

La ampliación de la Secretaría de Gobierno mediante la adaptación de un espacio situado en la planta baja, destinado fundamentalmente a la atención al público, tramitación de legalizaciones y apostillas y registro de entrada de escritos y documentos, quejas, comisiones rogatorias de carácter internacional, ha contribuido a facilitar el acceso físico y, en definitiva, a ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

La actividad desarrollada durante el año ha sido la siguiente:

Asientos Registro de entrada: 4.097

Expedientes Gubernativos: 397

Expedientes de personal: 249

Jueces de Paz: Hay 1.424 en este Territorio y a lo largo del año 2009 los nombramientos y posesiones han sido 343. La problemática en su tramitación surge como consecuencia de que, en ocasiones, los Ayun-

tamientos no realizan la propuesta a que se refieren los artículos 6 y 7 del Reglamento de los Jueces de Paz y, por otro lado, las renunciaciones a los nombramientos efectuados, lo que puede atribuirse a la escasa retribución y consideración de esta función judicial.

Circulares y comunicaciones: 194

Diligencias Informativas: 7

Expedientes de queja: 27

Recursos de Alzada: 25

Informes de Alardes: 23

Expedientes sobre Visitas de Inspección: 10

Despachos de auxilio judicial de carácter internacional: 46

Plenos de la Sala de Gobierno: 7

Comisiones de la Sala de Gobierno: 26

Juras ante la Sala de Gobierno: 5 sesiones

Posesiones ante la Sala de Gobierno: 2 sesiones

Legalizaciones y apostillas: 6.997. La disminución numérica que se observa con respecto a la Memoria del pasado año (8.050) es consecuencia de que las apostillas de certificados de antecedentes penales se tramitan directamente por la Gerencia Territorial de Justicia en Aragón.

Es necesario dotar a la Secretaría de Gobierno de un programa de gestión informatizada de expedientes gubernativos, como forma de agilizar la tramitación, asegurar la búsqueda de datos y optimizar el funcionamiento, para llegar a una tramitación generalizada de expediente electrónico.

MEDIOS MATERIALES

Espacios

— Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

La sede del TSJ de Aragón no ha sido objeto del debido cuidado y mantenimiento durante los últimos años. Este edificio, declarado BIC, soporta diariamente una fuerte presión, derivada del acceso de vehículos, furgones de conducción de detenidos y otros de suministros; asistencia de gran número de personas a vistas orales y otros actos judiciales y, pese a ello, no se realiza la necesaria inversión de mantenimiento. Esto es especialmente apreciable en el mobiliario, el suelo de la planta noble, pintura y suelo del patio.

— Edificio de Juzgados de Zaragoza:

Ha sufrido continuadas reparaciones interiores, para instalación de nuevos juzgados y salas de vistas. Pese a ellas, y a que se han mejorado sensiblemente algunas estancias, como la Sala de Bodas, requiere reparación de la zona de distribución de la planta baja, que aparece bastante deteriorada.

— Edificio de Juzgados de Huesca:

Es absolutamente insuficiente para albergar todos los órganos unipersonales de esta capital, hasta el punto de que algunos de ellos (Decanato, Contencioso-administrativo y Menores) se ubican en la sede de la Audiencia Provincial o en otros espacios. Es preciso que, cuanto antes, se dote a estos juzgados de una nueva sede, con la necesaria amplitud.

— Audiencia Provincial y Juzgados de Teruel:

En el edificio que los alberga se han llevado a cabo importantes obras de reforma y adaptación de un nuevo inmueble (nº 5 de la Plaza de San Juan), que se comunica con el anterior (nº 6 de la misma Plaza) y

que permite el acceso entre ambos. Las obras han concluido en diciembre de 2009 y han supuesto una mejora sustancial en la ubicación de los órganos judiciales, ahora todos ellos concentrados, y la disposición de servicios comunes (sala de testigos y de declaraciones), antes inexistentes. No obstante, hubiera sido deseable una reforma más ambiciosa que hubiere permitido la integración completa de ambos inmuebles y la eliminación de las diferencias entre el nuevo y el antiguo, cuyas deficiencias más urgentes se concretan en: Pintura de la escalera principal, planta sótano y despachos de la Secretaría de la Audiencia; ampliación de extensiones telefónicas; sustitución de la puerta del calabozo; sustitución de luminarias y habilitación de radiador de calefacción en la Biblioteca, así como completar la climatización total del edificio.

ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

— Palacio de Los Luna, sede del TSJ de Aragón: Redacción de un Plan Director para el Palacio en orden a la adecuación de espacios y renovación de instalaciones ante la construcción del nuevo edificio contiguo en la calle Galo Ponte, que ha dado lugar al traslado del depósito de agua, grupo electrógeno, unidad enfriadora y sala de calderas; subsanación instalación eléctrica y estudio plan de emergencia y evacuación y adecuación de las instalaciones de protección de incendios del edificio; nuevo pararrayos y obras de adecuación para la sala de registro, despacho de prensa y ampliación del almacén de piezas de convicción.

— Edificio Juzgados de la Plaza del Pilar: Nuevo cableado de voz y datos; subsanación en la instalación eléctrica; estudios para la implantación de un plan de emergencia y evacuación y adecuación de las instalaciones de protección de incendios del edificio; sustitución de la torre de refrigeración; reparaciones instalación climatización, pararrayos, sustitución de líneas de vida en cubiertas, de la puerta del garaje, adecuación del Juzgado de Guardia, del patio de salida de emergencia y pinturas; y obras de adecuación respecto de los nuevos Juzgados creados y apertura de una nueva zona para la Unidad Administrativa de la DGA, recientemente creada.

— Edificio a construir en el solar de la calle Galo Ponte, que constituirá la nueva sede de la Audiencia Provincial: En el año 2009, tras la obtención del informe favorable de la Comisión de Patrimonio Cultural sobre el Anteproyecto del nuevo edificio, ha sido redactado el Proyecto Básico de edificación, iniciado el procedimiento de solicitud de licencia ante el Ayuntamiento de Zaragoza y terminado el Proyecto de ejecución. En el próximo año se prevé la licitación de las obras, su adjudicación y el inicio de las mismas. El nuevo edificio contará con una superficie de 4.000 m² sobre rasante y 2.000 m² en sótanos, y permitirá acoger las necesidades actuales de la Audiencia y su crecimiento a corto/medio plazo.

— Espacios situados en la ubicación de la Exposición Internacional Expoagua 2008: Estudios realizados a lo largo de 2009 para la acomodación de Juzgados en los antiguos pabellones de la Expo 2008. El criterio del Gobierno de Aragón es el traslado, no solamente de los Juzgados situados en la Plaza del Pilar, sino además el de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y de lo Social. Ha previsto una reserva de alrededor de

50.000 m², comprendiendo superficies sobre y bajo rasante, que se localizarían en el bloque Actur, edificios 1 a 5 y Ebro 1 de los pabellones citados.

— Pablo Gargallo y locales ocupados por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y de lo Social: Además de las obras de mantenimiento, conservación y reparación, las de habilitación de un aula de formación para funcionarios de Cuerpos nacionales de la Administración de Justicia.

— Huesca, capital: Actuaciones ordinarias de mantenimiento y reparación y redacción del anteproyecto de un nuevo edificio para la Audiencia y Juzgados. De una superficie de 4.900 m² ocupados actualmente, se pasará a 12.086 m², en un edificio de cinco plantas sobre rasante y un sótano. En el próximo año se prevé la licitación, adjudicación e inicio de las obras.

— Teruel, capital: Las obras de acondicionamiento y adaptación del nuevo edificio contiguo corresponden al Ministerio de Justicia, que las ha acometido y que en diciembre de 2009 estaban pendientes de finalización.

— Juzgados de Fraga: Desarrollo de las obras del nuevo edificio, diseñado con tres plantas y un total de 1.815 m², que incluyen espacios de reserva para un segundo Juzgado, estando prevista la terminación de las obras en los primeros meses del próximo año.

— En otros Juzgados: Tarazona, Ejea, Barbastro, Boltaña, Calatayud y Alcañiz, se han llevado a cabo actuaciones ordinarias de mantenimiento y conservación.

Equipamientos

Entre las necesidades más urgentes, destacamos las siguientes:

— Palacio de Justicia de Zaragoza:
Restauración de mobiliario de Salas de Audiencia y Plenillo

Reparación del suelo de planta noble
Pintado paredes de patio y escaleras
Mejoras de iluminación interior
Sustitución de megafonía en Salas de Audiencia
Sustitución de mobiliario en zona de Archivo

— Edificios de los Juzgados de la Plaza del Pilar de Zaragoza y de Huesca:

Mantenimiento de los mismos, en tanto se constituyan las nuevas sedes.

— Otras necesidades:

Dotar a todos los jueces y magistrados de legislación básica actualizada, sustantiva y procesal, en ediciones de textos legales

Dotar a todos los secretarios judiciales de legislación procesal actualizada

Dotar de ordenador portátil para los miembros de Sala de Gobierno

Puesta a disposición de los Presidentes de Audiencias Provinciales de vehículo de servicio, cuando sea necesario

— Para el funcionamiento del Gabinete de Comunicación:

Dotarle de una persona contratada, en régimen de contrato en prácticas o beca de formación

Dotarle de un funcionario de apoyo

Creación de espacios para salas de prensa en las sedes de Zaragoza (Tribunal Superior y Juzgados), Huesca y Teruel

Dotarle de acceso a información: aparatos de radio y TV

Sustitución de mobiliario
— Necesidades puestas de manifiesto por los órganos judiciales que se relacionan:

Secciones 2ª, 4ª y 5ª Audiencia de Zaragoza
Seguridad, Sala de vistas y mejora de la Biblioteca
Decanato de Zaragoza: 4 impresoras
1ª Instancia, 1 de Zaragoza: Impresora y grapadora

1ª Instancia, 4 de Zaragoza: Estanterías
1ª Instancia, 6 de Zaragoza: Armarios
1ª Instancia 12 de Zaragoza: Renovación de sillas
1ª Instancia 14 de Zaragoza: Estantería
1ª Instancia 19 de Zaragoza: Armarios
Mercantil nº 1 de Zaragoza: Armarios
Juzgados Penales de Zaragoza: Fotocopiadora en planta baja, para uso en las vistas

Penal nº 2 de Zaragoza: Mejora sistema videoconferencias. Dotación suficiente

Penal nº 3 de Zaragoza: Mejora micrófonos para grabación Arconte

Juzgados de lo Contencioso-admtv. 1, 3, 4 y 5:
Cartel general anunciador «Juzgados»

Contencioso-administrativo de Huesca: Estantería
Social de Teruel: Aire acondicionado
Mixtos núms. 1 y 2 de Calatayud: Mejora calefacción del edificio

Mixto de Daroca: Mejora calefacción
Mixto de Tarazona: Mejorar servicio de Fax (no funciona bien) y mejorar sistema Arconte

Mixto nº 1 de Huesca: Estanterías y mejora del sistema Arconte

Mixto nº 2 de Huesca: Estanterías y sillas nuevas para el despacho del Juez

Mixtos núms. 1 y 2 de Monzón: Mejoras en seguridad

Mixto nº 1 de Alcañiz: Mejoras en seguridad
Mixto nº 2 de Alcañiz: 2 impresoras nuevas (sustitución)

Mixto de Calamocha: Señalización adecuada y aire acondicionado

Conclusiones y propuestas

La Memoria anual debe comprender la indicación de las medidas que se consideran necesarias para la corrección de las deficiencias advertidas —artículo 152.1.9, de la Ley Orgánica del Poder Judicial—. Del análisis relativo a los medios existentes y a la actividad jurisdiccional y gubernativa desarrollada, resulta necesario, a juicio de la Sala de Gobierno, abordar las medidas que a continuación se exponen, tanto como propuestas de mejora en el ámbito de espacios y edificios, medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, como en el de la ampliación de la Planta Judicial, para adecuarla a las necesidades observadas.

Aunque la Sala de Gobierno es consciente de las dificultades presupuestarias del momento, considera que una inversión razonable en Administración de Justicia ha de servir para la mejora de la calidad de éste servicio público, de la tutela efectiva de los derechos de las personas y para el afianzamiento de la seguridad jurídica.

| Espacios | Propuestas |
|---|--|
| Tribunal Superior de Justicia | Ampliación de espacio. Podrá llevarse a efecto con la construcción de un nuevo edificio para la Audiencia Provincial Restauración de mobiliario, mejoras de limpieza e iluminación, nueva megafonía en Salas de Audiencia |
| Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ | Despachos para Magistrados |
| Sala de lo Social del TSJ | Despachos para Magistrados |
| Audiencia Provincial de Zaragoza | Construcción nuevo edificio (calle Galo Ponte) |
| Juzgados de Zaragoza | Edificio nueva sede (zona Expo) |
| Audiencia y Juzgados de Huesca | Nuevo edificio |
| Palacio de Justicia de Teruel | Conclusión de las obras de ampliación |
| Juzgado Menores de Huesca | Mejora accesibilidad |
| Mixtos núms. 1 y 2 de Ejea de los Caballeros | Acceso para minusválidos |
| Mixto de Barbastro | Adecuar edificio para 2º Juzgado. Ascensor |
| Mixto de Fraga | Nueva sede. Conclusión obras Juzgado |

| Equipamientos | Propuestas |
|---|--|
| Todos los Tribunales y Juzgados del Territorio | Textos legales actualizados. |
| Tribunal Superior de Justicia | Registro General del TSJ |
| Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza | Seguridad, Sala de vistas y mejora de la Biblioteca |
| Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza | Seguridad, Sala de vistas y mejora de la Biblioteca |
| Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza | Seguridad, Sala de vistas y mejora de la Biblioteca |
| Audiencia Provincial Huesca | Vehículo de servicio |
| Audiencia Provincial Teruel | Vehículo de servicio |
| Juzgado de Guardia | Mejora de acceso e instalaciones |
| Decanato de Zaragoza | 4 impresoras |
| 1ª Instancia nº 1 de Zaragoza | Impresora y grapadora |
| 1ª Instancia nº 4 de Zaragoza | Estanterías |
| 1ª Instancia nº 6 de Zaragoza | Armarios |
| 1ª Instancia nº 12 de Zaragoza | Renovación de sillas |
| 1ª Instancia nº 14 de Zaragoza | Estantería |
| 1ª Instancia nº 19 de Zaragoza | Armarios |
| Mercantil nº 1 de Zaragoza | Armarios |
| Juzgados Penales de Zaragoza | Fotocopiadora en planta baja, para uso en las vistas |
| Penal nº 2 de Zaragoza | Mejora sistema videoconferencias. Dotación suficiente |
| Penal nº 3 de Zaragoza | Mejora micrófonos para grabación Arconte |
| Juzgados de lo Contencioso-administrativo núms. 1, 3, 4 y 5 de Zaragoza | Cartel general anunciador «Juzgados» |
| Contencioso-administrativo de Huesca | Estantería |
| Social de Teruel | Aire acondicionado |
| Mixtos núms. 1 y 2 de Calatayud | Mejora calefacción del edificio |

| Equipamientos | Propuestas |
|------------------------------|--|
| Mixto de Daroca | Mejora calefacción |
| Mixto de Tarazona | Mejorar servicio de Fax (no funciona bien) y mejorar sistema Arconte |
| Mixto nº 1 de Huesca | Estanterías y mejora del sistema Arconte |
| Mixto nº 2 de Huesca | Estanterías y sillas nuevas para el despacho del Juez |
| Mixtos núms. 1 y 2 de Monzón | Mejoras en seguridad |
| Mixto nº 1 de Alcañiz | Mejoras en seguridad |
| Mixto nº 2 de Alcañiz | 2 impresoras nuevas (sustitución) |
| Mixto de Calamocha | Señalización adecuada y aire acondicionado |

| Planta Judicial | Propuestas |
|--|---|
| Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ | 2 Magistrados más |
| Audiencia Provincial Zaragoza, Secciones civiles | 3 plazas, para dotarlas de cuatro Magistrados |
| Audiencia Zaragoza, Secciones penales | 1 Magistrado, para ampliar Sección 1ª |
| Zaragoza, capital: | Creación Registro Civil nº 2 |
| | Juzgados de Primera Instancia núms. 20, 21 (Familia) y 22 |
| | Juzgado de Instrucción nº 13 |
| | Juzgado de lo Social nº 8 |
| | Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 6 |
| Jueces de adscripción territorial | 2 plazas para la provincia de Zaragoza |
| Barbastro | Juzgado mixto nº 2 |
| Fraga | Juzgado mixto nº 2 |
| Huesca, capital: | Juzgado mixto nº 5 |
| | Juzgado de lo Penal nº 2 |

| Personal | Propuestas |
|-----------------------------------|---|
| Presidencia del TSJ | 1 funcionario para atender la Secretaría personal |
| Juzgados de lo Social de Zaragoza | Prolongación del refuerzo concedido |
| Registro Civil de Zaragoza | Personal de información |
| Juzgados 1ª Instancia Zaragoza | Igualar plantilla de funcionarios en todos ellos |
| Audiencia Provincial de Huesca | 1 tramitador/a para gestión gubernativa de Presidencia |
| Audiencia Provincial de Teruel | 1 tramitador/a para gestión gubernativa de Presidencia |
| Mixtos núms. 1 y 2 de Calatayud | Ser dotados de personal titular |
| Mixto de Caspe | 1 funcionario del Cuerpo de Gestión |
| Mixto nº 1 de Huesca | Apoyo tramitación |
| Mixto nº 1 de Teruel | 1 Tramitador para el Registro Civil |
| Mixtos núms. 1 y 2 de Alcañiz | 1 Gestor y 2 Tramitadores para cada uno de los Juzgados |

| Gabinete de Comunicación | Propuestas |
|--------------------------|--|
| | Dotación de una persona contratada, en régimen de contrato en prácticas o beca de formación |
| | Dotación de un funcionario de apoyo |
| | Creación de espacios para Salas de prensa en las sedes de Zaragoza (Tribunal Superior y Juzgados), Huesca y Teruel |
| | Dotación de acceso a información: aparatos de radio y TV |
| | Sustitución de mobiliario |

AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA

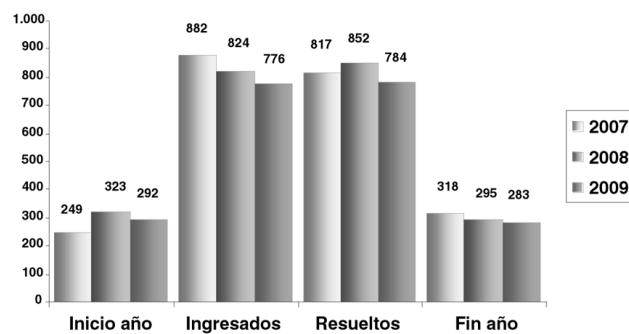
Actividad de la Audiencia Provincial

La planta de la Audiencia Provincial de Huesca está fijada en Presidente y Tres Magistrados, desde que la planta inicial se aumentó en un Magistrado con efectos de 30 de diciembre de 1996. Ese aumento, que en su día permitió una importante mejora en el funcionamiento del Tribunal, ha propiciado que esta Audiencia Provincial mantenga un nivel de pendencia razonable.

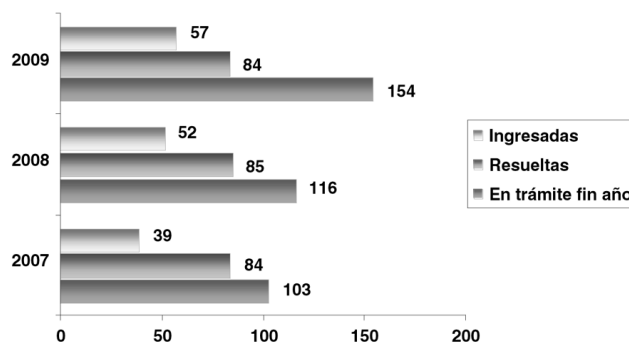
Los datos estadísticos muestran una leve disminución de ingreso de procedimientos. Durante el año 2009 han ingresado 343 asuntos civiles y 433 asuntos penales. Durante este año fueron resueltos 784 asuntos en total, y quedaron pendientes a fin de año 283, con una ligera disminución en relación al inicio del periodo. Se han dictado 239 sentencias y 95 autos resolutorios en materia civil y 209 sentencias y 238 autos en materia penal.

En su conjunto, la actividad jurisdiccional de la Audiencia Provincial de Huesca debe ser positivamente valorada, pues aunque el volumen de asuntos no resulta muy elevado, debe reseñarse la variedad de materias de que debe conocer, al tratarse de sección única con competencia civil y penal.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



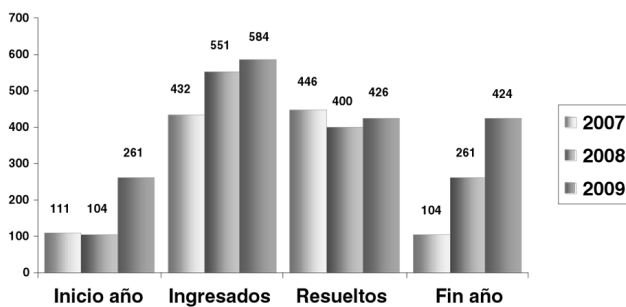
Juzgado de lo Penal

El Juzgado de lo Penal de la provincia de Huesca, con sede en la Capital, había ingresado en el año 2006 un total de 398 asuntos, con un notorio aumento sobre el anterior. En el año 2007 ingresó 432 procesos, y en el año 2008 el ingreso fue de 551 nuevos asuntos. En el 2009 se han tramitado 584 nuevos procesos, lo que denota un constante aumento en la carga competencial. En cuanto a resolución de asuntos, se dictaron 416 sentencias y 9 autos definitivos.

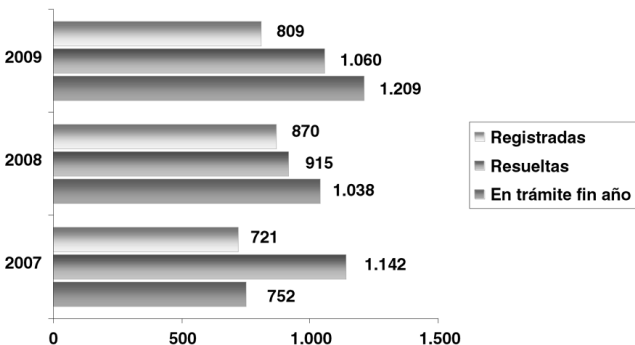
Es especialmente relevante el número de ejecutorias, que ha aumentado a lo largo de este año. Se registraron 809 y, pese a haber resuelto 1.060, la pendencia final de 1.209 se considera preocupante.

La Sala de Gobierno considera necesario un refuerzo para este Juzgado, como forma de actualizar la tramitación de los procesos y, especialmente, de las ejecutorias. Pese al esfuerzo denodado realizado por la Magistrada titular, el creciente número de procedimientos penales y ejecutorias hace necesario adoptar medidas de apoyo para el buen funcionamiento de esta jurisdicción.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



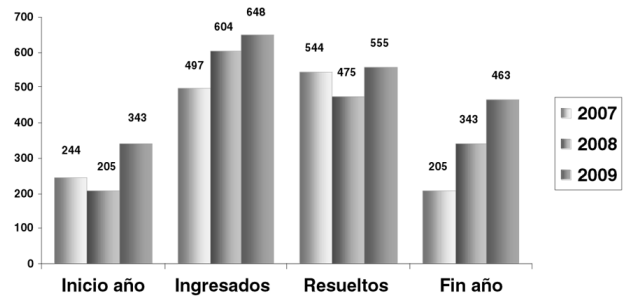
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

Órgano único de este orden Jurisdiccional y de competencia provincial.

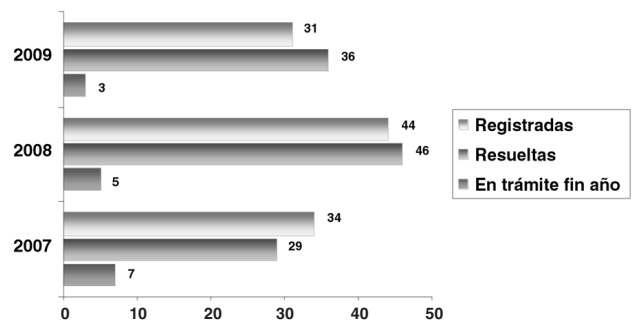
Durante el año 2009 registró 648 nuevos asuntos, lo que significa un ligero aumento respecto del año anterior.

Fueron resueltos 388 procedimientos por sentencia y 363 por auto, quedando una pendencia final de 463 asuntos.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias

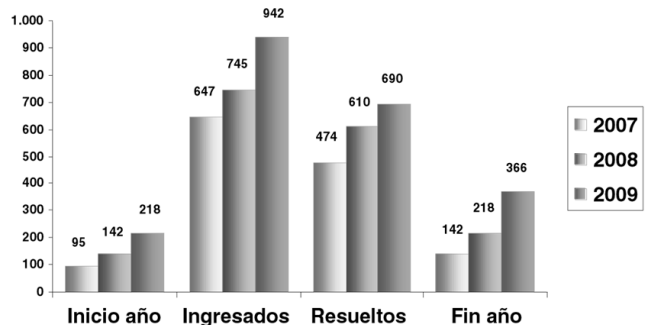


Juzgado de lo Social

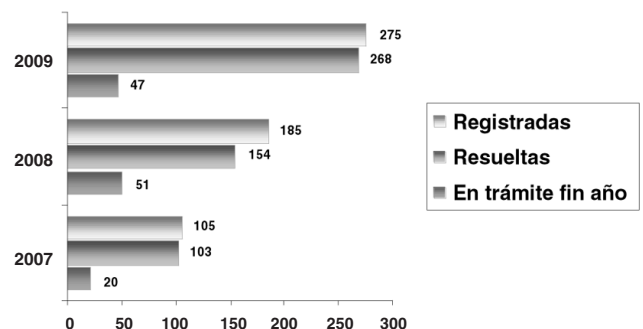
Órgano único de este orden Jurisdiccional y de competencia provincial.

Registró 942 asuntos, con un notorio aumento respecto a años anteriores, y resolvió 690, dictando 485 sentencias. Pese al notorio esfuerzo desarrollado, la pendencia final, de 366 asuntos, puede ser considerada como normal, aunque aumente respecto del año anterior.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias

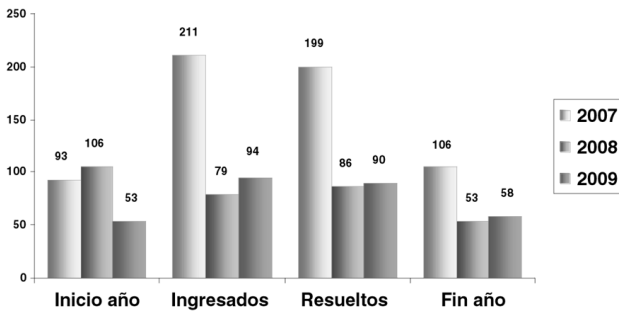


Juzgado de Menores

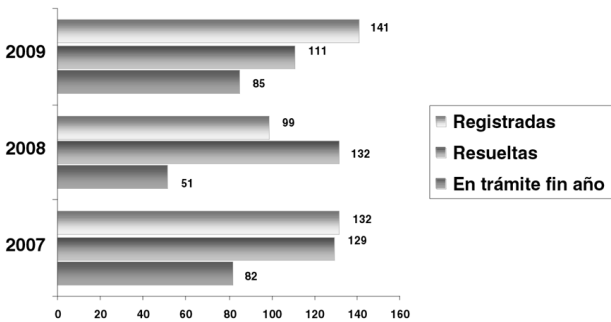
Este órgano, con competencia civil y penal, ingresó un total de 94 asuntos penales, dictó 69 sentencias, y 22 autos resolutorios. Estadísticamente no consta ingreso, ni pendencia, de procedimientos civiles.

Este Juzgado tiene muy escasa carga competencial.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



Partido Judicial de Huesca

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

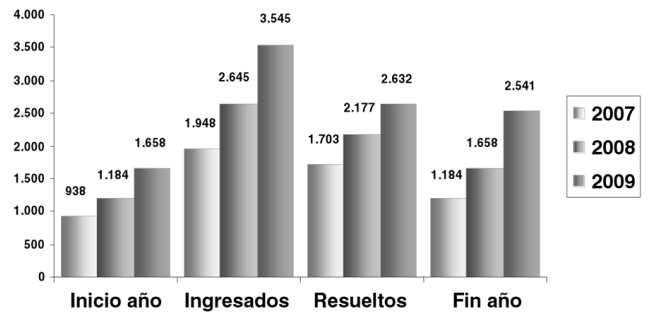
En la provincia de Huesca hay once Juzgados de esta clase, de los que cuatro radican en la Capital, dos en cada uno de los partidos judiciales de Jaca y Monzón, siendo Juzgado único el existente en Barbastro, Boltaña y Fraga.

En la Ciudad de Huesca, en que la jurisdicción no está dividida, los tres Juzgados que existían hasta el 28 de diciembre de 2007 venían compartiendo el servicio de guardia; el número 2 tiene competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, y el número 3 es competente en materia mercantil y lleva, además, el Registro Civil y el Decanato. Estas competencias especializadas se compensan en el reparto ordinario. En la fecha indicada se constituyó el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Huesca, colmándose así una necesidad largamente sentida y reclamada.

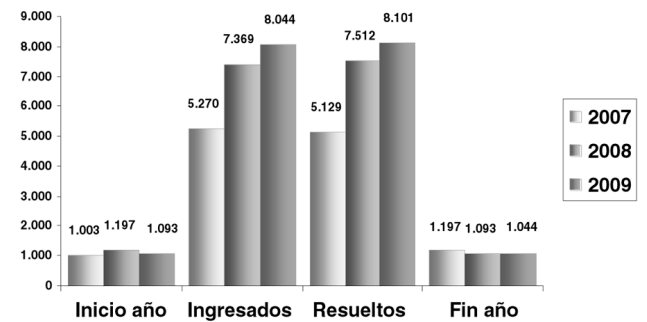
Sin embargo, la evolución de estos Juzgados a lo largo de los años 2008 y 2009 ha mostrado la insuficiencia de la planta judicial existente. En el año último ha aumentado de forma muy considerable el ingreso de asuntos, especialmente en el orden jurisdiccional civil, habiendo pasado de 1.948 procedimientos ingresados en 2007 a 2.645 en 2008 y 3.545 en 2009. Por ello, aunque también ha aumentado el número de procedimientos resueltos, la pendencia final es creciente.

Ello hace necesaria la creación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 5 de esta Capital.

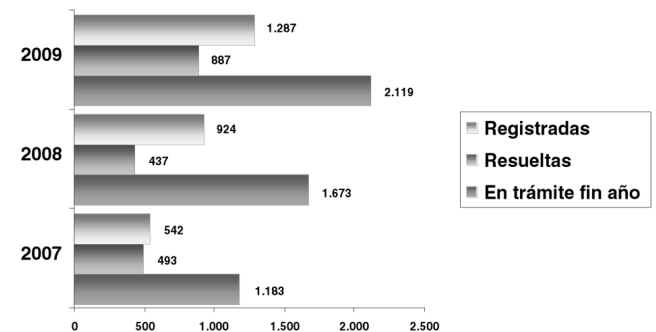
Total asuntos civiles últimos años



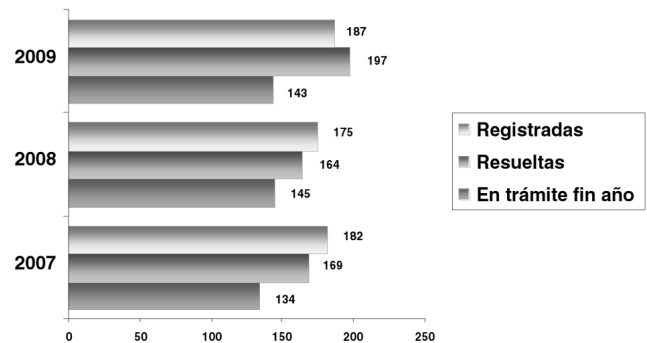
Asuntos penales



Ejecutorias civiles



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Barbastro

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En la provincia de Huesca hay once Juzgados de esta clase, de los que cuatro radican en la Capital, dos

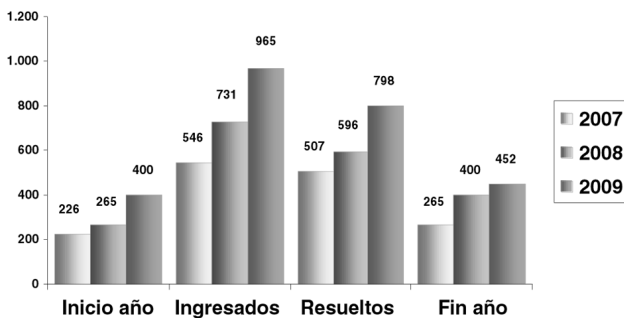
en cada uno de los partidos judiciales de Jaca y Monzón, siendo Juzgado único el existente en Barbastro, Boltaña y Fraga.

De los Juzgados de la provincia es preciso hacer especial referencia a los de Barbastro y Fraga, ambos Juzgados únicos en el partido respectivo, asumen la competencia que orgánicamente les corresponde en materia civil, como Juzgados de instrucción, en materia de Violencia sobre la Mujer, y son encargados del Registro Civil. Ambos se sitúan en partidos judiciales en los que el dinamismo de la actividad económica y los flujos de población, hacen que sea importante el número de procesos en curso.

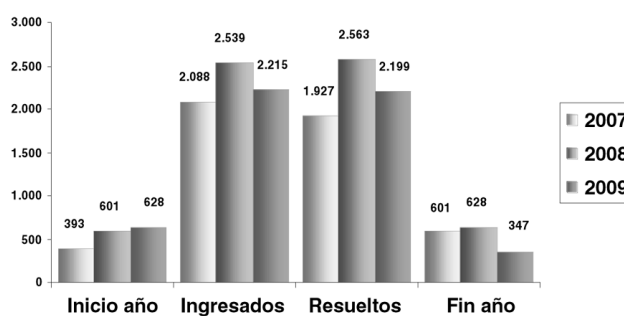
El Juzgado de Barbastro ha ingresado durante el año 2009, en materia civil 965 asuntos, habiendo resuelto 798 y quedando en trámite 452. Dictó 158 sentencias civiles y 546 autos definitivos. En materia penal ingresó 2.215 asuntos, resolviendo 2.199. Dictó 230 sentencias y 1.921 autos.

Durante este año se ha producido un muy considerable aumento de la carga competencial de este Juzgado, en materia civil, rebasando los módulos de entrada correspondientes a esta clase de órganos. Por ello se estima necesaria la creación del Juzgado nº 2 de este partido Judicial, como ya se ha interesado en reiteradas ocasiones.

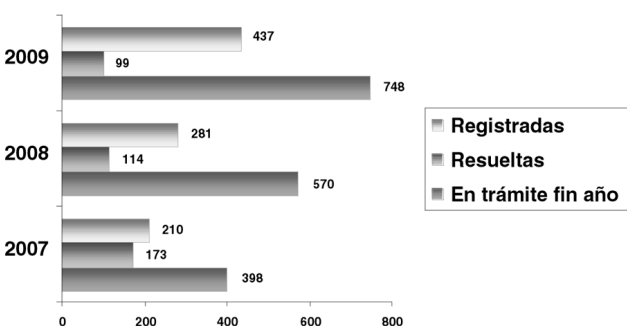
Total asuntos civiles últimos años



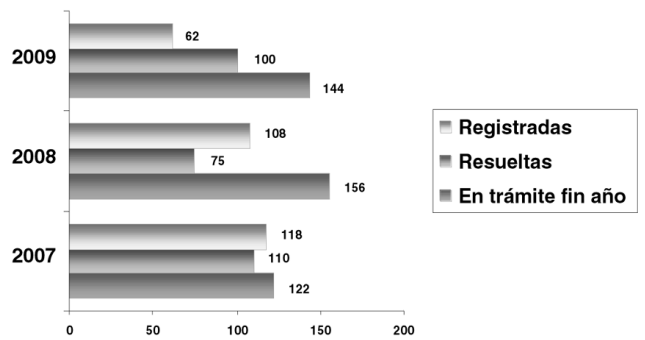
Asuntos penales



Ejecutorias civiles



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Boltaña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

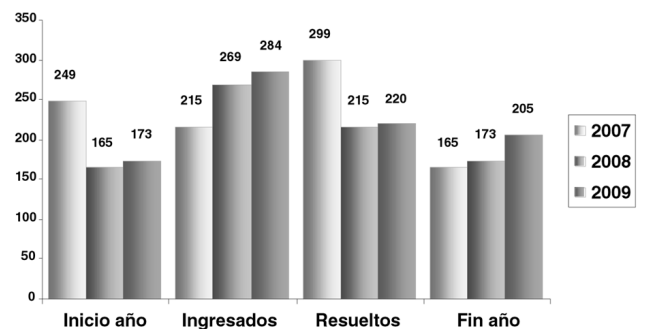
En la provincia de Huesca hay once Juzgados de esta clase, de los que cuatro radican en la Capital, dos en cada uno de los partidos judiciales de Jaca y Monzón, siendo Juzgado único el existente en Barbastro, Boltaña y Fraga.

El Juzgado de Boltaña ha ingresado, en materia civil, 284 asuntos. Fueron resueltos 61 por sentencia y 187 por auto.

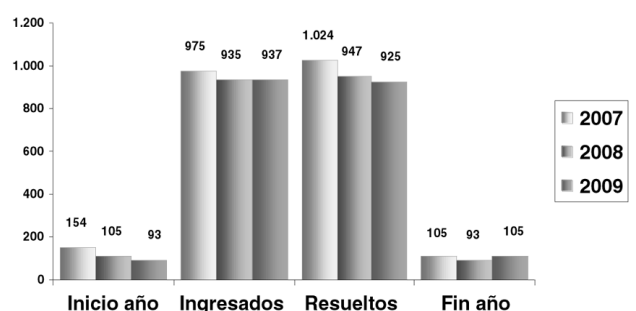
En materia penal ingresó 937 asuntos, resolviendo 925. Dictó 69 sentencias y 809 autos definitivos.

La carga competencial es escasa y correcto el estado de tramitación de los procedimientos.

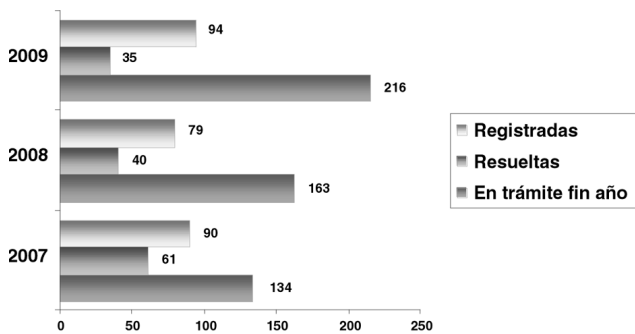
Total asuntos civiles últimos años



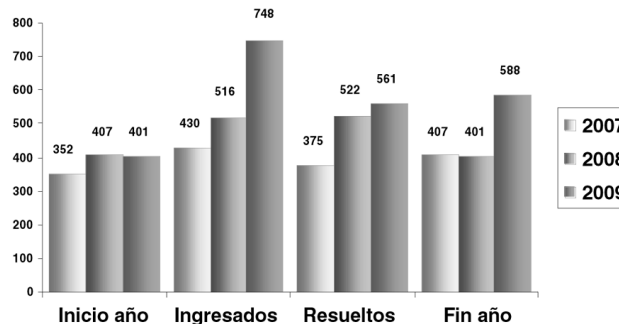
Asuntos penales



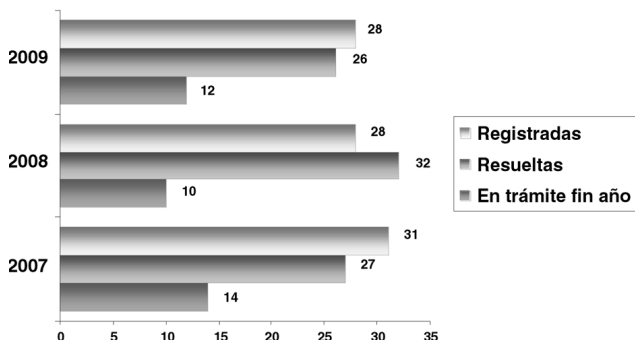
Ejecutorias civiles



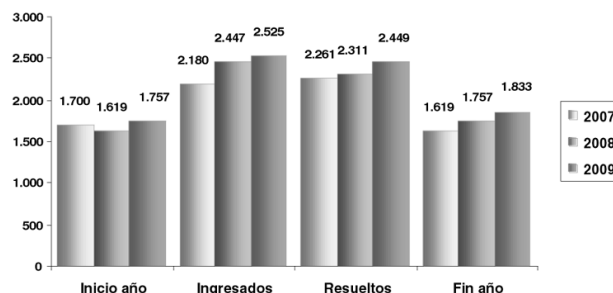
Total asuntos civiles últimos años



Ejecutorias penales



Asuntos penales



Partido Judicial de Fraga

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En la provincia de Huesca hay once Juzgados de esta clase, de los que cuatro radican en la Capital, dos en cada uno de los partidos judiciales de Jaca y Monzón, siendo Juzgado único el existente en Barbastro, Boltaña y Fraga.

De los Juzgados de la provincia es preciso hacer especial referencia a los de Barbastro y Fraga, ambos Juzgados únicos en el partido respectivo, asumen la competencia que orgánicamente les corresponde en materia civil, como Juzgados de instrucción, en materia de Violencia sobre la Mujer, y son encargados del Registro Civil. Ambos se sitúan en partidos judiciales en los que el dinamismo de la actividad económica y los flujos de población, hacen que sea importante el número de procesos en curso.

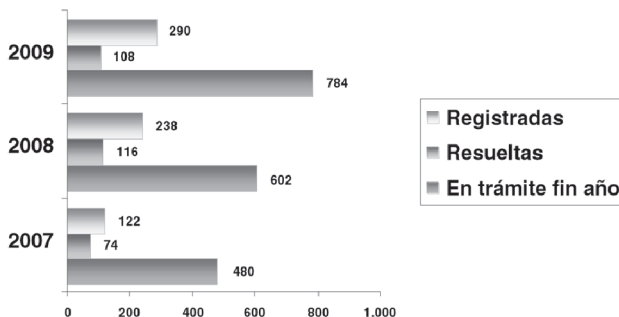
El Juzgado de Fraga ha ingresado, en materia civil 748 asuntos, habiendo resuelto 561 y quedando en trámite 588. Dictó 106 sentencias civiles y 417 autos de dicha clase. En materia penal ingresó 2.525 asuntos, resolviendo 2.449. Dictó 150 sentencias y 1.725 autos.

Pese a la importante actividad resolutoria, fruto del esfuerzo desarrollado a lo largo del año, al final del periodo quedaban pendientes 1.833 procedimientos penales, lo que se estima bastante elevado.

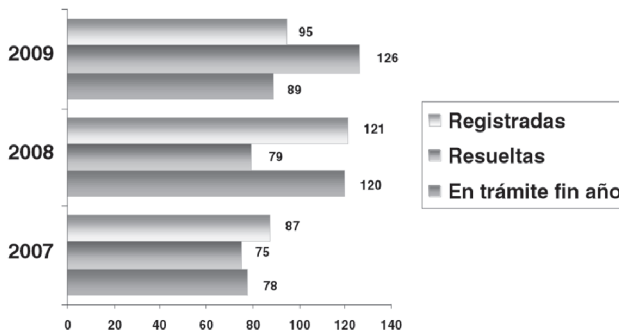
La carga competencial de éste Juzgado va aumentando de año en año, superando en 2009 el modulo de entrada.

Ello hace aconsejable la creación del Juzgado nº 2 de este partido Judicial.

Ejecutorias civiles



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Jaca

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

En la provincia de Huesca hay once Juzgados de esta clase, de los que cuatro radican en la Capital, dos en cada uno de los partidos judiciales de Jaca y Monzón, siendo Juzgado único el existente en Barbastro, Boltaña y Fraga.

El Juzgado de Jaca nº 1 ha ingresado, en materia civil 636 asuntos, con un notorio aumento respecto del año anterior. En materia penal ingresó 1.294 asuntos.

El Juzgado de Jaca nº 2 ha ingresado, en materia civil 654 asuntos, lo que igualmente significa un considerable aumento en relación con el año precedente. En materia penal ingresó 1.542 asuntos.

Los dos Juzgados de Jaca desarrollan correctamente su función, siendo la pendencia final adecuada a su carga competencial.

Partido Judicial de Monzón

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

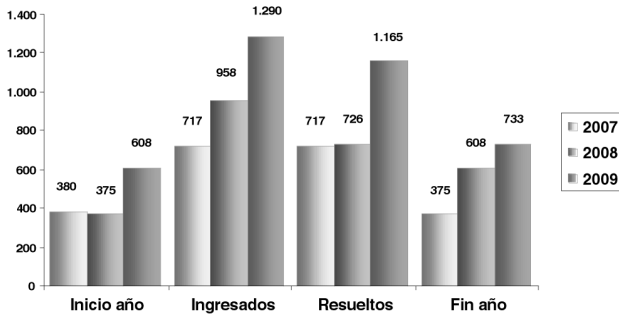
En la provincia de Huesca hay once Juzgados de esta clase, de los que cuatro radican en la Capital, dos en cada uno de los partidos judiciales de Jaca y Monzón, siendo Juzgado único el existente en Barbastro, Boltaña y Fraga.

El Juzgado de Monzón nº 1 ha ingresado, en materia civil 695 asuntos. En materia penal ingresó 1.655 asuntos.

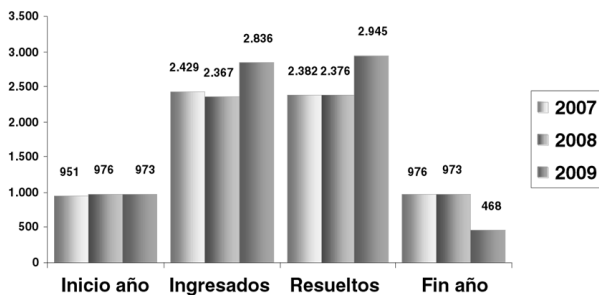
El Juzgado de Monzón nº 2 ha ingresado, en materia civil 682 asuntos. En materia penal ingresó 1.656 asuntos.

En ambos Juzgados se aprecia un notorio aumento en la litigiosidad, especialmente en el ámbito jurisdiccional civil. La pendencia final es significativamente pequeña en el ámbito jurisdiccional penal, especialmente en cuanto a ejecutorias, pues pendían al final del periodo 38 asuntos en el Juzgado num. 1 y 24 en el Juzgado num. 2.

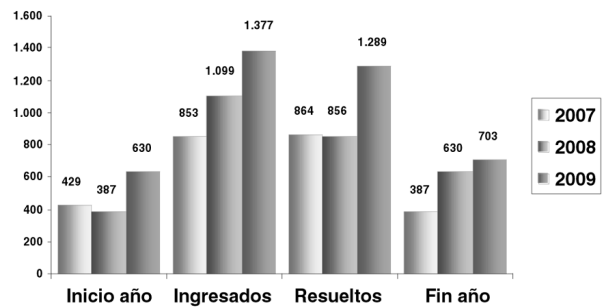
Total asuntos civiles últimos años



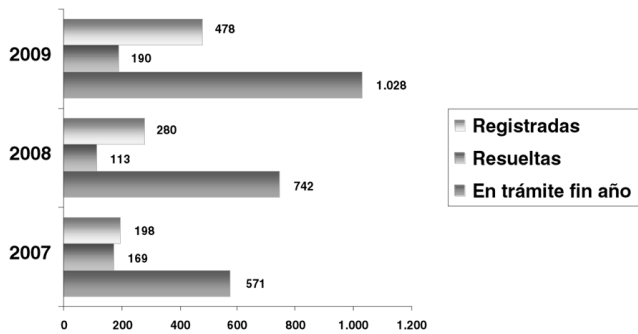
Asuntos penales



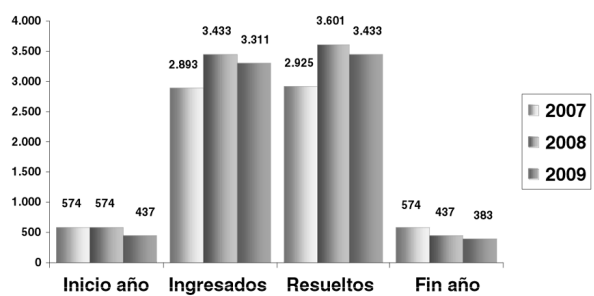
Total asuntos civiles últimos años



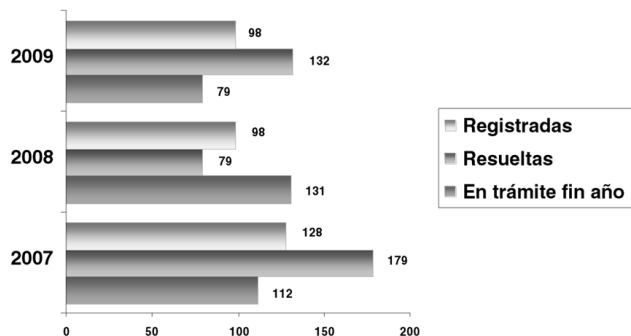
Ejecutorias civiles



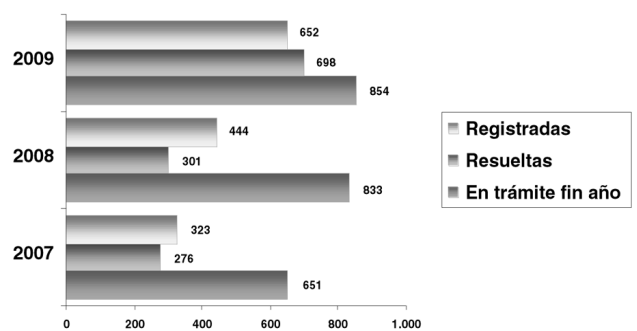
Asuntos penales



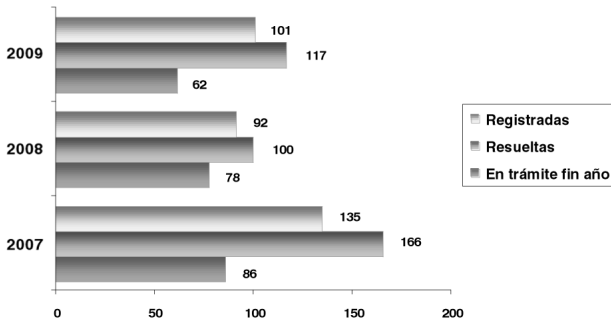
Ejecutorias penales



Ejecutorias civiles



Ejecutorias penales



AUDIENCIA PROVINCIAL DE TERUEL

Actividad de la Audiencia Provincial

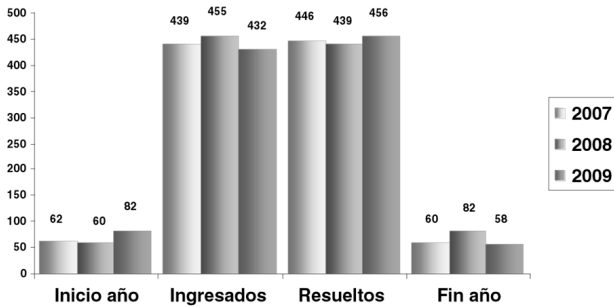
En el año 2009 la Audiencia Provincial de Teruel no ha sufrido modificaciones en su composición. La planta está constituida por Presidente y dos Magistrados.

En este año ingresaron 432 asuntos, entre civil y penal, siendo resueltos 456. La pendencia final ha sido de 58 asuntos, disminuyendo la existente al comienzo del periodo.

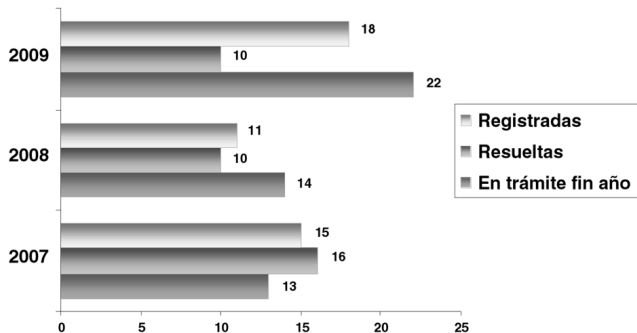
Esta Audiencia tiene una moderada carga competencial, mantiene un elevado nivel de estabilidad y trabajo, de modo que los asuntos es competencia son resueltos con agilidad.

Se dictaron en materia civil 164 sentencias y 28 autos definitivos, y en materia penal 122 sentencias y 123 autos.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



Juzgado de lo Penal

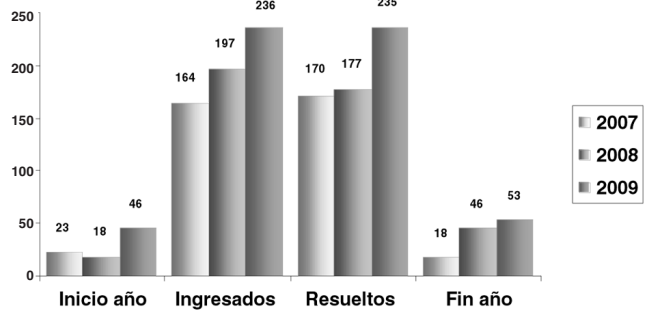
Este órgano, con competencia provincial y situado en la Capital, ingresó en el año un total de 236 asun-

tos, con un ligero aumento respecto del año anterior. Ha dictado 222 sentencias y 13 autos definitivos, quedando al final del año 53 asuntos en trámite.

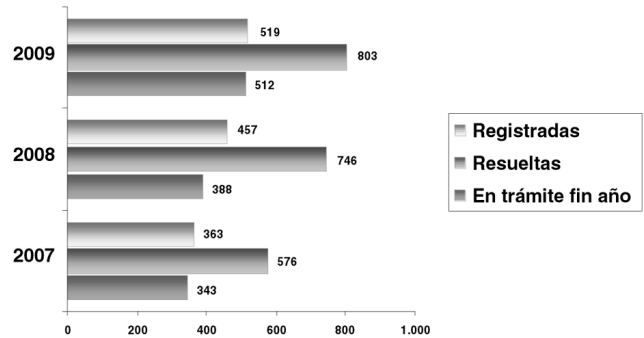
En cuanto a tramite de ejecutorias, durante el año 2009 se registraron 519 y fueron resueltas 803, quedando en tramite al final del periodo 512.

El eficaz trabajo de su titular, unido a un moderado número de asuntos tramitados, ha hecho que este Juzgado haya resuelto en plazo razonable los asuntos de su competencia.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



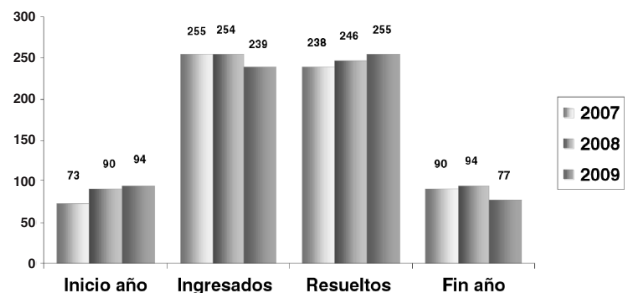
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo es único para la provincia de Teruel.

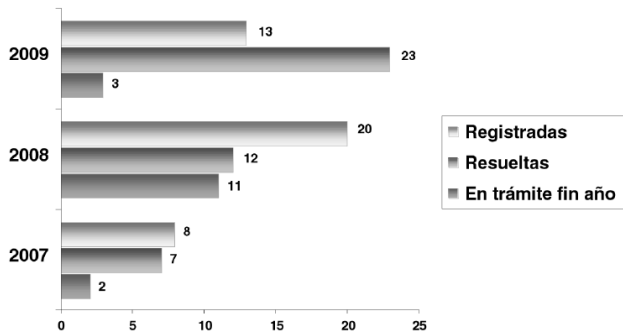
En el año 2009 ingresó 239 asuntos, habiendo resuelto en el año un total de 255, de los que 178 lo fueron por sentencia y 131 por auto.

Es de destacar que, dentro de la moderada carga competencial que ha debido soportar, ha resuelto los asuntos ágilmente, teniendo una pendencia final de 77 procedimientos.

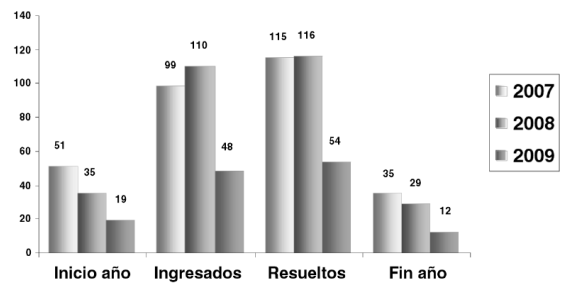
Total asuntos últimos años



Ejecutorias



Total asuntos últimos años

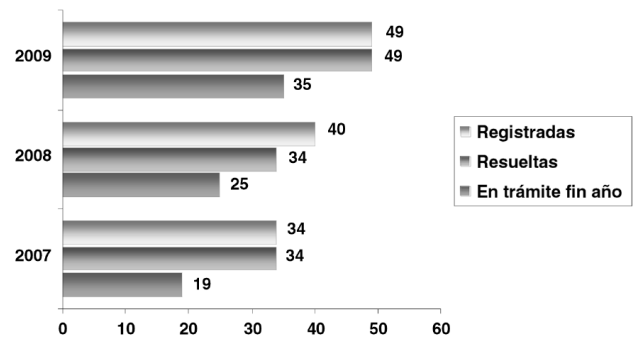


Juzgado de lo Social

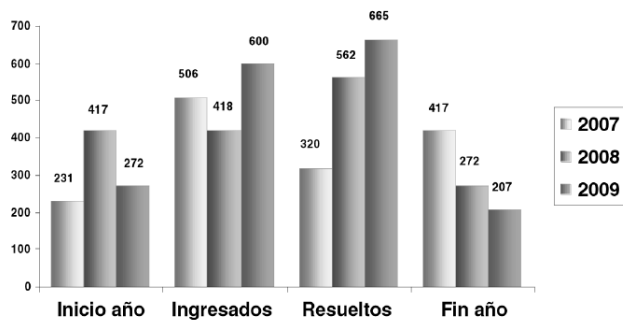
En el año 2009 ingresó 600 asuntos, lo que revela un notorio aumento de litigiosidad en este orden jurisdiccional. Fueron resueltos 317 asuntos por sentencia. La pendencia final ha sido de 207 procesos, lo que significa una notoria disminución respecto de los existentes al inicio del año.

Durante gran parte del año 2009 este Juzgado ha tenido un refuerzo, que ha permitido actualizar la pendencia existente al comienzo de la anualidad.

Ejecutorias



Total asuntos últimos años



Partido Judicial de Teruel

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Los Juzgados de esta clase, ubicados en Teruel y su provincia, son cinco, todos ellos mixtos. Dos en la Capital, que son los que soportan una más elevada carga competencial, dos en Alcañiz y uno en Calamocha.

Es de reseñar que, de los Juzgados de la Capital, el nº 1 es competente en materia de Violencia contra la Mujer y Mercantil, mientras que el nº 2 lleva el Registro Civil.

En fecha 30 de diciembre de 2009 se ha creado el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de la Capital, que a partir de su puesta en funcionamiento asume competencias en materia de Violencia sobre la Mujer.

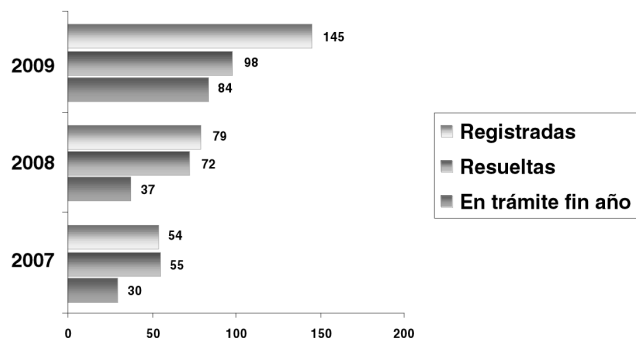
Durante el año 2009, el Juzgado nº 1 ha ingresado 704 asuntos civiles, con un notorio aumento respecto del año precedente, y 1.984 penales, número que significa un leve incremento respecto del año anterior. La pendencia final en materia penal es de 242 asuntos.

El Juzgado nº 2 ingresa 743 asuntos civiles y 2.290 penales. Estos datos muestran un notorio incremento en la litigiosidad civil, y un ligero aumento en materia penal.

El Juzgado nº 1 dictó 179 sentencias y 479 autos definitivos en materia civil, y 238 sentencias y 1.721 autos en materia penal. El nº 2 ha dictado 204 sentencias y 477 autos civiles, y 170 sentencias y 2.030 autos en materia penal.

Ambos Juzgados han realizado, a lo largo del año 2009, una importante actividad resolutoria, gracias a la cual se ha mantenido la pendencia final en niveles razonables. La creación del Juzgado nº 3 va a significar, para el futuro, una sensible mejora de estas jurisdicciones en la Capital de la provincia.

Ejecutorias



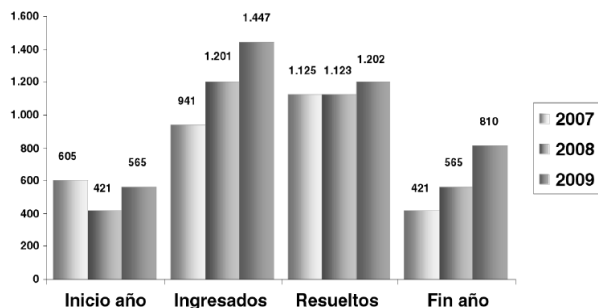
Juzgado de Menores

Con la competencia que le es propia y con ámbito provincial, este Juzgado ha ingresado un total de 48 asuntos penales, dictó 19 sentencias y 33 autos resolutorios.

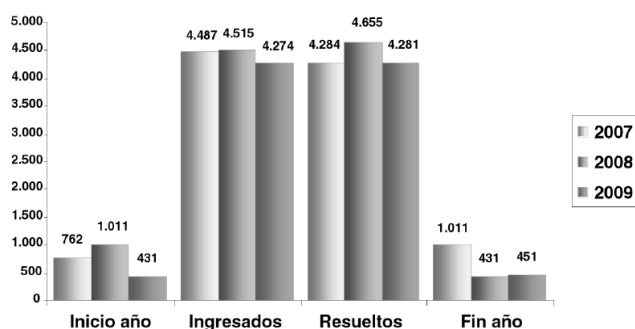
Estadísticamente no consta ingreso, ni pendencia, de procedimientos civiles.

Siendo pequeña su carga competencial, resuelve con agilidad los asuntos que le corresponden.

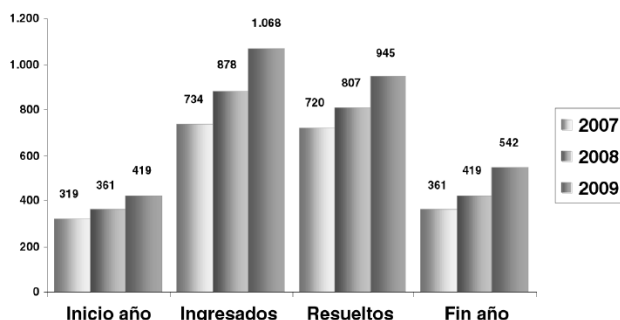
Total asuntos civiles últimos años



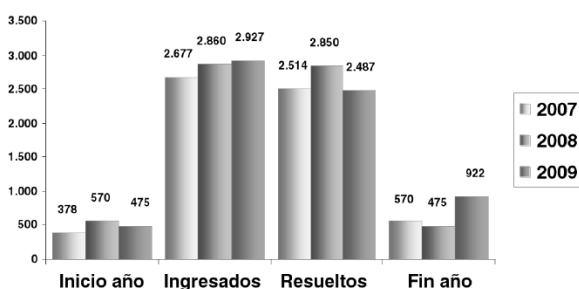
Asuntos penales



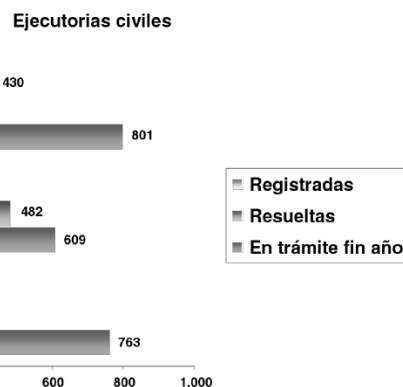
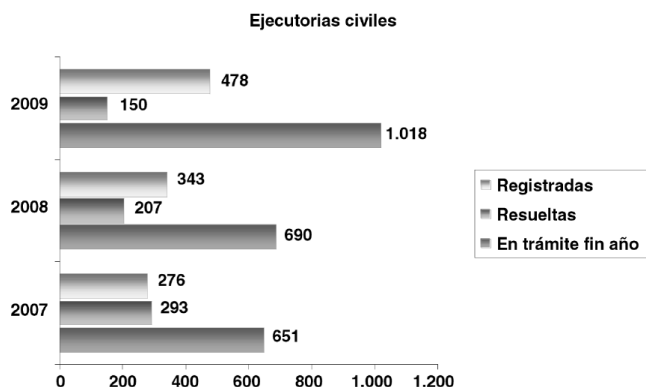
Total asuntos civiles últimos años



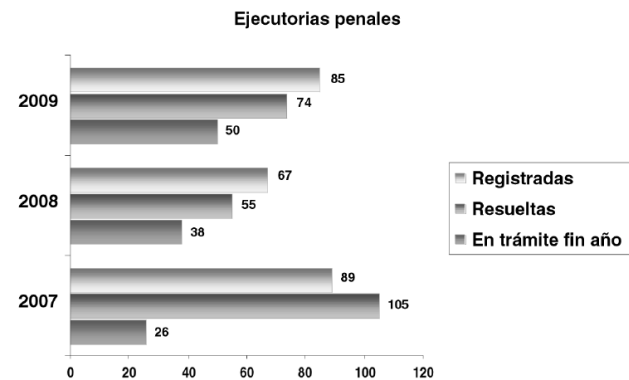
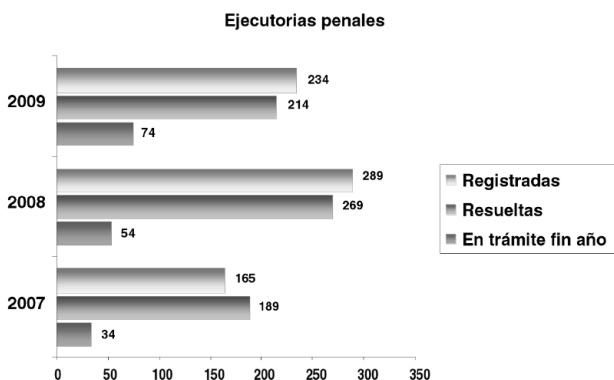
Asuntos penales



Ejecutorias civiles



Ejecutorias penales



Partido Judicial de Alcañiz

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

El partido Judicial de Alcañiz está servido por dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. De ellos, el nº 2 es competente en materia de Registro Civil.

En el orden jurisdiccional civil, durante el año 2009 ingresaron 556 asuntos en el Juzgado nº 1 y 512 en el

nº 2, lo que supone un notorio incremento respecto del año anterior. Se resolvieron 493 y 452 asuntos, respectivamente, siendo la pendencia final levemente superior a la del año precedente.

En el orden jurisdiccional penal, ingresaron 1.476 asuntos en el Juzgado nº 1 y 1.451 en el nº 2. La resolución fue de 1.361 y 1.126 asuntos, respectivamente. Al final del periodo el número de asuntos en tramite en el Juzgado nº 1 es de 287, y en el nº 2, 635. Este último dato precisa un esfuerzo para la disminución de la pendencia.

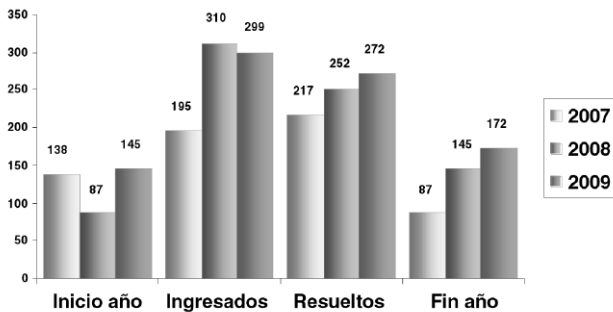
Partido Judicial de Calamocha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

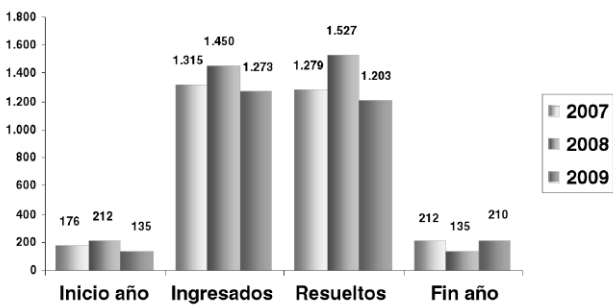
El Juzgado único de Calamocha ha ingresado 299 asuntos civiles, resolviendo 272, quedando una pendencia final de 172 procedimientos. En el orden jurisdiccional penal ingresaron 1.273 asuntos y fueron resueltos 1.203, quedando pendientes 210.

En su conjunto, este Juzgado se mantiene en un razonable nivel de actividad, siendo escasa la pendencia final.

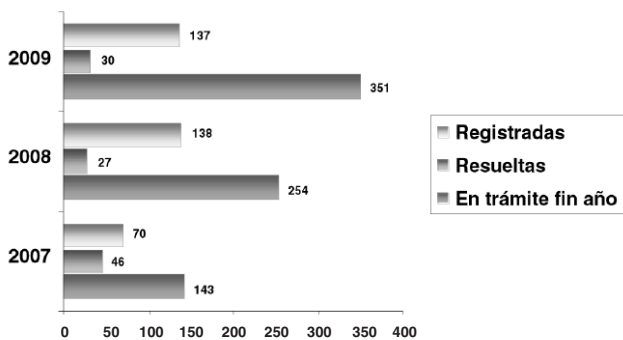
Total asuntos civiles últimos años



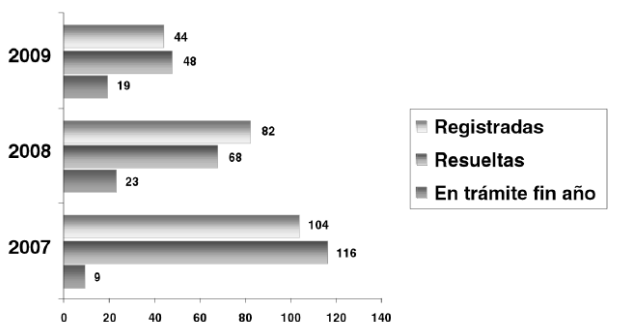
Asuntos penales



Ejecutorias civiles



Ejecutorias penales



AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Actividad de la Audiencia Provincial

La Audiencia Provincial de Zaragoza tiene la jurisdicción dividida, en Secciones funcionales de orden jurisdiccional civil y penal.

En la actualidad está constituida por seis Secciones, de las que la 1ª, 3ª y 6ª se dedican a la jurisdicción penal, y la 2ª, 4ª y 5ª son competentes en el orden civil.

Las Secciones penales están integradas, cada una de ellas, por Presidente y dos Magistrados. El Presidente de la Audiencia Provincial preside la Sección 1ª, y ejerce además las funciones gubernativas propias de su cargo. La Sección 1ª ha tenido un refuerzo temporal, con la adscripción de un Magistrado.

A lo largo del año 2009 una Magistrada de la Sección 3ª ha estado temporalmente suspendida en sus funciones, habiendo sido cubierta la plaza por una Magistrada Suplente.

Las Secciones civiles están compuestas, cada una de ellas, por Presidente y dos Magistrados. En fecha 4 de diciembre de 2009 se incorporó a la Sección 5ª un Magistrado, pasando a partir de esa fecha a estar dotada dicha Sección por Presidente y tres Magistrados; la modificación en cuanto a composición de las Secciones se ha compensado mediante un nuevo sistema de reparto de asuntos.

Secciones Civiles

Las Secciones 2ª, 4ª y 5ª, son de competencia civil.

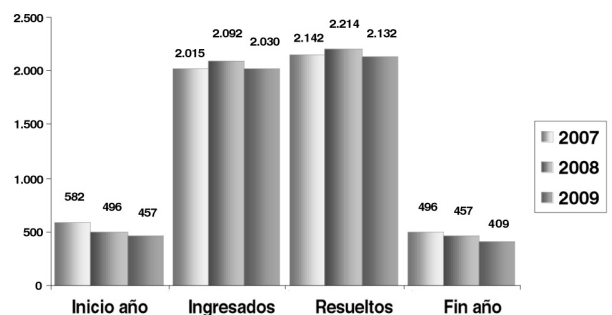
La Sección 2ª conoce de los recursos dimanantes de los Juzgados de Familia, y en el año 2009 ingresó un total de 803 asuntos, número similar al del año anterior. Dictó 513 sentencias y 260 autos de fondo, quedando al final del período 286 asuntos en trámite, cifra algo superior a la del año precedente.

La Sección 4ª ingresó un total de 680 asuntos, resolvió 505 por sentencia y 158 por auto, quedando a fin de año 83 asuntos pendientes. Es de destacar que esta Sección ha venido disminuyendo la pendencia a lo largo de los últimos años, pues a 31 de diciembre de 2005, pendían 358 procesos, a 31 de diciembre de 2006, 295, al final del período de 2007 estaban en trámite 194 y a fin de 2008 quedaban pendientes 136.

La Sección 5ª, con competencia civil y mercantil, ingresó un total de 647 asuntos, resolvió 696, de los que 513 lo fueron por sentencia, y 186 por auto. Al final del período la pendencia era de 40 asuntos.

Es de resaltar, en las tres Secciones, el elevado número de sentencias dictadas y la agilidad de tramitación.

Total asuntos últimos años



Secciones Penales

Las Secciones 1ª, 3ª y 6ª tienen competencia penal.

Estas Secciones tienen una elevada carga competencial, habiendo ingresado a lo largo del año 2009 el siguiente número de causas y recursos: 1.427 la Sección 1ª, 1.387 la 3ª, y 1.163 la 6ª. El total de ingresos, 3.977 procedimientos, resulta algo inferior al del año anterior.

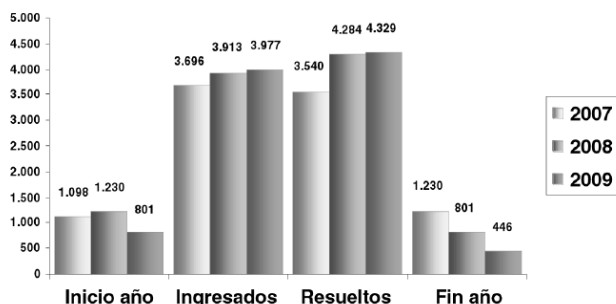
El número de asuntos resueltos fue, en el mismo período, de 4.329 asuntos. La Sección 1ª dictó 622 sentencias y 935 autos; la 3ª, 837 sentencias y 652 autos; y la 6ª, 716 sentencias y 489 autos.

La pendencia final es de 446 asuntos en total, lo que significa una notoria disminución respecto de años anteriores. En ejecución de sentencia se registraron, entre las tres Secciones, 213 ejecutorias, siendo resueltas 534. La pendencia final, de 342, es inferior a la de años anteriores.

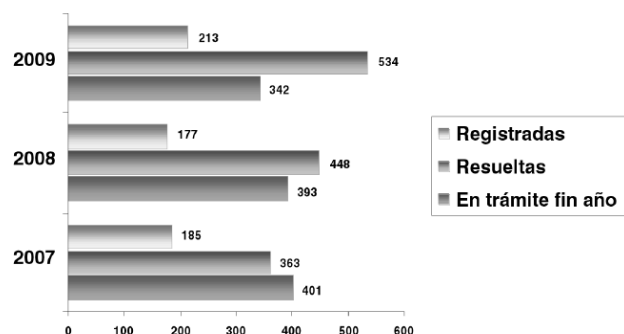
Resulta destacable el efecto positivo producido por la creación de la Sección 6ª, constituida en 2008, que ha propiciado una mejora en el rendimiento de esta jurisdicción.

En conjunto, la carga competencial de estas Secciones es alta, y supera los módulos de ingreso correspondientes a esta clase de órganos.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

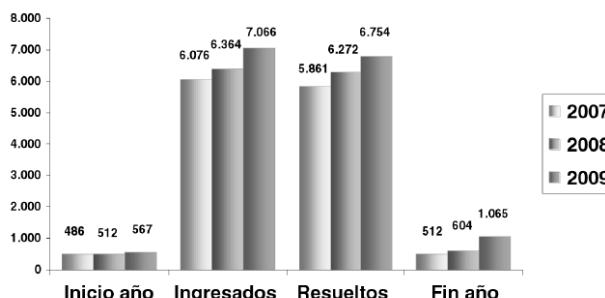
Juzgados Territoriales de Aragón

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

Con sede en la Ciudad de Zaragoza, y competencia que se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma, existen 2 Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, a los que compete la tramitación de expedientes, quejas y recursos de internos en los Centros Penitenciarios, así como las visitas a dichos Centros.

Durante el año 2009 ingresaron 7.066 expedientes, lo que implica un ligero aumento respecto a años anteriores. Fueron resueltos 6.754, quedando en trámite al final del periodo 1.065, pendencia que puede considerarse normal, aunque ha aumentado respecto de la anualidad anterior.

Total asuntos últimos años



AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Juzgados de lo Penal

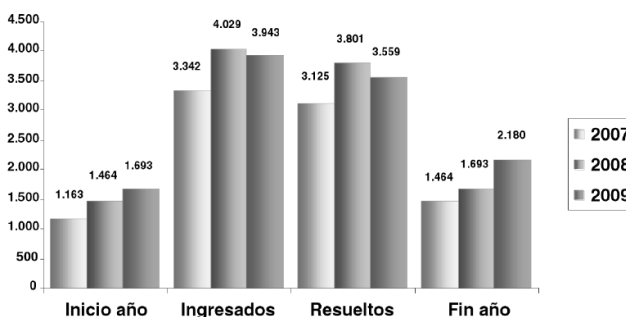
En la ciudad de Zaragoza existían en el año 2009, ocho Juzgados de lo Penal, con competencia provincial. Durante el año 2009 ingresaron 3.943 procesos, número similar al del año anterior. Se dictaron 3.367 sentencias y 184 autos definitivos, por lo que la pendencia final del periodo ha sido de 2.180 asuntos, algo superior a la de la anualidad precedente.

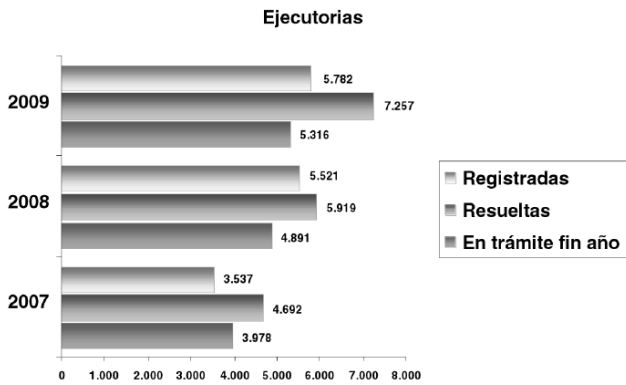
El número de ejecutorias registradas es correlativo al elevado de asuntos tramitados. Además de la ejecución de las sentencias dictadas por estos órganos, les corresponde la de aquellas dictadas por los Juzgados de Instrucción en juicios rápidos. Durante el año 2009 se registraron 5.782, resolviendo 7.257, y quedando pendientes 5.316. Debe significarse que el número de ejecutorias pendientes, aunque es elevado, no implica su paralización, sino que se debe a la complejidad de la ejecución penal.

El 30 de diciembre 2009 se ha puesto en funcionamiento el Juzgado de lo Penal núm. 9 de Zaragoza, lo que debe significar un alivio para la carga competencial de esta clase de Juzgados, y contribuirá a agilizar la tramitación de las ejecutorias.

Es de significar que, a partir de 1 de septiembre de 2009, se suprimió la celebración de juicios orales en la sede desplazada de Calatayud por parte de estos Juzgados, al entender la Sala de Gobierno que las necesidades de servicio no requerían el tratamiento extraordinario que hasta el momento venía dándose a esta sede judicial.

Total asuntos últimos años

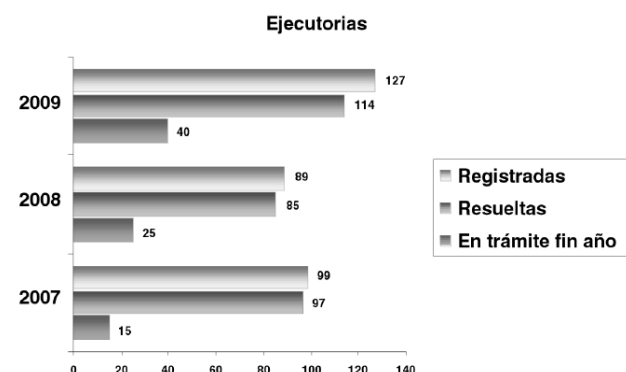




Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

En la provincia de Zaragoza existen cinco Juzgados del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Durante el año 2009 ingresaron 2.777 asuntos, con una leve disminución en relación con la anualidad anterior.

Respecto al trabajo realizado, se dictaron 2.137 sentencias y 1.704 autos resolutorios. El número de asuntos en trámite al final del periodo es de 1.923, inferior al del año precedente. A la vista de los datos numéricos que anteceden, se estima necesaria la creación del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 6 de Zaragoza.



Juzgados de lo Social

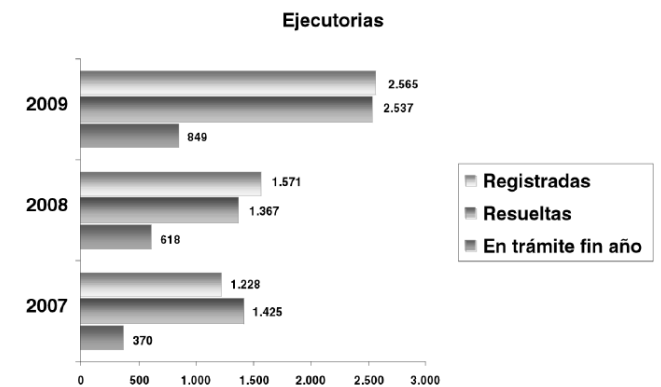
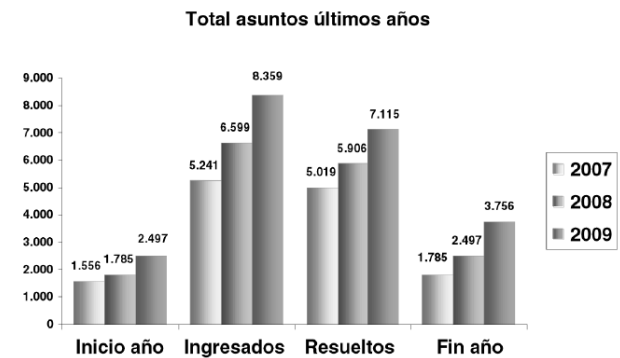
A fecha 30 de diciembre de 2006 entró en funcionamiento el Juzgado nº 7 de esta clase. De esta forma, durante los años 2007, 2008 y 2009 se han mantenido siete Juzgados de lo Social en la provincia de Zaragoza, con competencia provincial.

En 2007 ingresaron 5.241, en 2008 se registraron 6.599, y en el año 2009 han ingresado 8.359 nuevos procedimientos. Ello implica un aumento muy notorio de la carga competencial.

En cuanto a resolución de asuntos, durante el año 2009 se han dictado 3.917 sentencias, no obstante lo cual, quedan pendientes al finalizar la anualidad 3.756 procedimientos, lo que significa un considerable incremento respecto de años precedentes.

Para los Juzgados de lo Social de la provincia de Zaragoza se ha establecido un programa de refuerzo, cubierto por una Magistrada sustituta, que ha comenzado el día 1 de noviembre de 2009 y tiene duración semestral.

El incremento de la actividad en este orden jurisdiccional hace necesaria la creación de un nuevo Juzgado de esta clase.

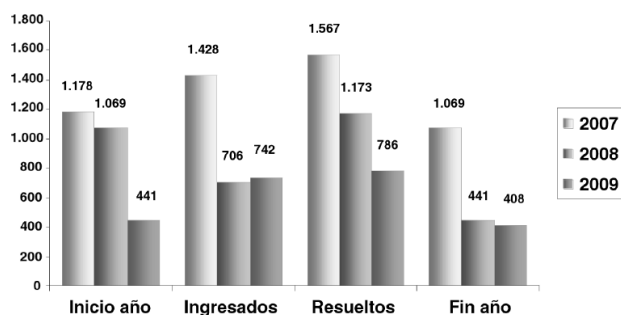


Juzgados de Menores

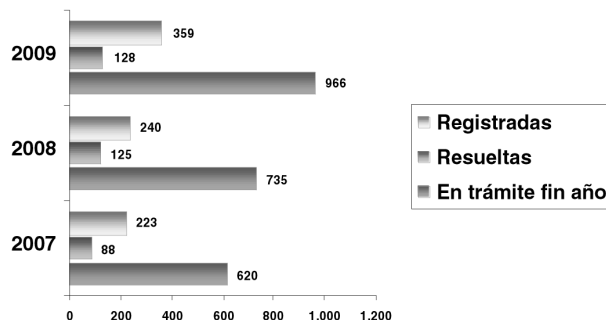
En la ciudad de Zaragoza y con competencia provincial existen dos Juzgados de esta clase, con las competencias que le son propias en materia de justicia de menores. El ingreso de asuntos durante el año 2009 ha sido: en materia civil, 17 asuntos, habiendo resueltos 41, y quedando pendientes 17; en materia penal, ingresaron 725 asuntos, siendo resueltos 745 y quedando pendientes 391. En este orden jurisdiccional se han dictado 365 sentencias y 380 autos.

La carga competencial de estos Juzgados se considera estable, y la resolución de procedimientos adecuada.

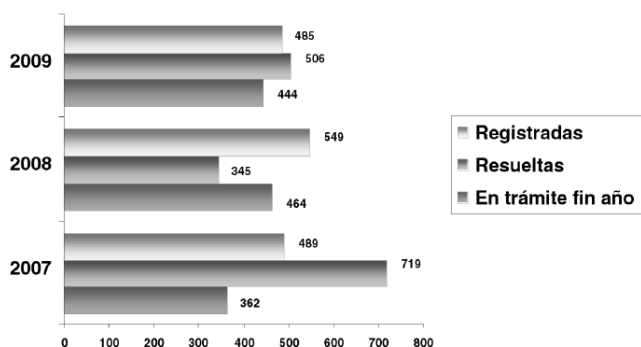
Total asuntos últimos años



Ejecutorias



Ejecutorias



Juzgados de lo Mercantil

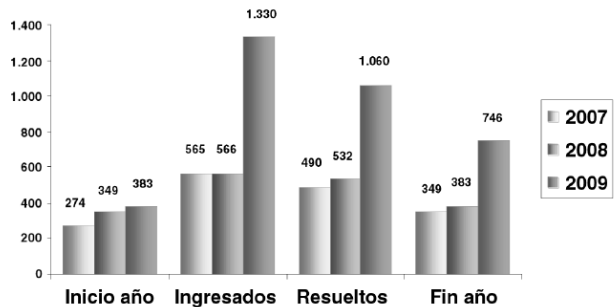
Órganos de la jurisdicción civil pero con competencia objetiva especializada y territorial provincial.

Por acuerdo del Pleno del CGPJ, de 28 de enero de 2010 ha sido aprobada la prórroga del Plan Especial para la jurisdicción mercantil, motivada por la crisis económica y financiera. Para Aragón dicho Plan Especial se concreta en el refuerzo de la plantilla de funcionarios del Juzgado nº 1. El Juzgado nº 2 fue creado por Real Decreto 167/2009, de 13 de febrero (BOE de 3 de marzo de 2009) y entró en funcionamiento el día 1 de abril de 2009.

A lo largo del año 2009 han ingresado en estos Juzgados 1.330 nuevos asuntos, resolviendo 520 por sentencia y dictando 652 autos. La pendencia final es de 746.

Es preciso señalar, con preocupación, el notorio aumento de la litigiosidad en este orden jurisdiccional, que deriva de la situación de crisis económica y empresarial. La tramitación de concursos de acreedores resulta, en muchas ocasiones, especialmente complejo.

Total asuntos últimos años

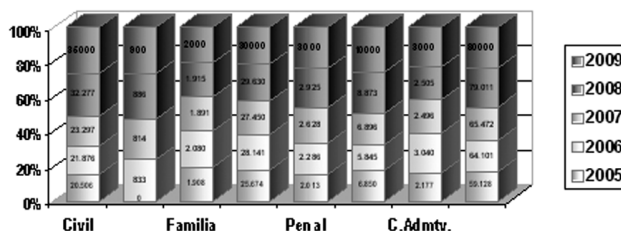


Partido Judicial de Zaragoza

Juzgado Decano

El siguiente cuadro muestra la actividad total de registro de asuntos llevada a cabo por el citado Juzgado Decano, a lo largo del año 2009, en comparación con los precedentes. Tales datos muestran el elevado número de asuntos que pasan por el Decanato, cuyo número ha aumentado en algunos órdenes jurisdiccionales, de lo que se dará cumplida cuenta en los apartados correspondientes a cada una de ellas.

Datos comparativos últimos años



Presentación Juzgado Decano

La Memoria del Decanato de 2008 se caracterizó por el notable incremento de demandas en las jurisdicciones civil, mercantil y social. Esta evolución en 2009 no solo se ha consolidado sino que la carga de trabajo en dichas jurisdicciones ha tenido un aumento considerable, como expondremos seguidamente.

Durante 2009 se han creado dos nuevos juzgados: en fecha 1-4-09 el Juzgado de lo Mercantil núm. 2 y en 30 de Diciembre de 2009 el Juzgado de lo Penal núm. 9, lo que ha supuesto un alivio esencial para la jurisdicción mercantil y con respecto a la jurisdicción penal su reflejo en el reparto de asuntos se concretará en 2010.

Desde el 1 de Noviembre de 2009 la jurisdicción social cuenta con un Plan de refuerzo específico, auspiciado por el CGPJ a nivel nacional, con un Juez, un Secretario y dos funcionarios, que durante 6 meses han de resolver 600 demandas con materia específica de despidos laborales y que se reparten de entre los 7 juzgados de lo social. Dicho refuerzo se prorrogará al 31 de julio de 2010.

En 2009 la Consejería de Justicia ha completado la progresiva sustitución de los equipos informáticos de los juzgados unipersonales de Zaragoza, un nuevo cableado eléctrico de fibra óptica, así como el mobilia-

rio de sillas, sillones y máquinas trituradoras de papel.

En temas de seguridad de las instalaciones del Edificio de la Plaza del Pilar, en 25 marzo de 2009 se culminó un proceso para reforzar la seguridad en los juzgados, con instalación de cámaras y una adecuada distribución del personal de seguridad privada y pública, conforme a un estudio realizado por el Coordinador de Seguridad D. Sergio Lacasa (Policía Nacional de la Unidad adscrita autonómica).

En Noviembre de 2009 se reubicó al Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Internamientos e Incapacidades en la planta baja del Edificio Tradicional (antigua dependencia del Registro Civil) para prestar un mejor servicio a las personas con discapacidad, sus familias y a los funcionarios del propio juzgado, lo que se ha sido valorado positivamente por todos.

La creación y puesta en funcionamiento en 1-2-2009 del Destacamento, en el Centro Penitenciario de Zuera, de la Agrupación de Paz de Zuera, de una Oficina Judicial que cuenta con 3 funcionarios ha sido todo un éxito porque racionaliza los medios personales y materiales, optimizando la eficacia de los actos procesales de la jurisdicción penal, en sentido amplio.

Hay que destacar el esfuerzo económico realizado por la Consejería de Justicia manteniendo todo el año el refuerzo de un funcionario por cada juzgado de lo penal, que se ha prorrogado durante 6 meses de 2010. Asimismo, se creó un servicio de apoyo especial para dar cumplimiento al Real Decreto 95/2009 del Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia.

Hemos de lamentar la supresión del Servicio de Averiguación Patrimonial, que tan buen papel ha realizado desde 2001 para todos los juzgados unipersonales. Pero exigencias reglamentarias del CGPJ y del Ministerio de Justicia, para potenciar el uso del Punto Neutro Judicial por parte de cada Juzgado ha conllevado su supresión a 31 de Diciembre de 2009.

Igualmente, la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de suprimir la itinerancia del Juzgado de lo Penal número 8 para celebrar juicios penales en Calatayud, fue aprobada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Dicho Acuerdo fue recurrido por el Ayuntamiento de Calatayud y otros ante el Consejo General del Poder Judicial, el cual resolvió desestimando dicho recurso y actualmente estamos pendientes de un recurso contencioso-administrativo ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo, si bien la ejecutividad del Acuerdo de Sala de Gobierno conlleva que no se realiza dicho desplazamiento hasta que resuelva el Tribunal Supremo.

Cabe destacar el incremento en el uso del sistema de videoconferencias, pasando de 95 actuaciones en 2008 a 193 en 2009.

Dejamos para el final el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 12 de enero de 2010 sobre la reserva suficiente de suelo en el recinto EXPO para poder configurar una Ciudad de la Justicia con todos los órganos jurisdiccionales de la primera instancia, superándose la propuesta de meses antes de trasladar únicamente, la jurisdicción penal. Esta decisión se corresponde con la voluntad de Jueces y Magistrados, entre otros, de mantener la unidad de sedes judiciales en las jurisdicciones unipersonales y personalmente, este Decano felicita al Gobierno de Aragón por la decisión tomada en beneficio de los ciudadanos demandantes de administración de justicia en la ciudad de Zaragoza.

ciones unipersonales y personalmente, este Decano felicita al Gobierno de Aragón por la decisión tomada en beneficio de los ciudadanos demandantes de administración de justicia en la ciudad de Zaragoza.

Estado de las distintas jurisdicciones unipersonales

En la Junta General de Jueces celebrada el 14 de Diciembre de 2009, con la presencia del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y presidida por el Decano que suscribe se expusieron por los Magistrados el estado de cada una de las distintas jurisdicciones unipersonales de la demarcación judicial de la ciudad de Zaragoza y la concreción de los nuevos juzgados que precisamos en 2010 para ofrecer una justicia eficiente, rápida y de calidad.

Por tanto, resumiremos las necesidades de cada jurisdicción:

Jurisdicción civil y mercantil

En la jurisdicción civil se ha producido un incremento de demandas en torno al 35 % con respecto a 2008, por lo que los jueces interesan la creación de 5 juzgados para evitar una situación de colapso en las ejecuciones, sobre todo, y para que no se produzcan dilaciones temporales en los señalamientos. De igual manera, resulta imprescindible un refuerzo de, al menos, un funcionario para poder tramitar los asuntos en fase declarativa y de ejecución.

En la jurisdicción civil especializada de familia no ha habido aumento significativo de demandas, por lo que únicamente reiterar que los informes de la Inspección del CGPJ de 2007 y 2008 señalaban la necesidad de crear el juzgado número 4 de familia.

En la jurisdicción especializada de mercantil se creó en 1 de abril de 2009 el Juzgado de lo Mercantil número 2, lo que alivió ligeramente la excesiva carga del trabajo que viene padeciendo desde su constitución el número 1, que ha soportado el incremento de procesos concursales de 2008 y primer trimestre de 2009, en pleno apogeo de la crisis económica empresarial. El incremento de demandas en esta jurisdicción ha sido del 32%.

Especial mención al Registro Civil único de Zaragoza

En la Memoria de 2008 indicábamos que la descripción de la situación del Registro Civil Único de Zaragoza efectuada por la Magistrado Titular como insostenible si no se creaba el segundo juzgado se ha mantenido en 2009, pero con el desánimo cierto de que ante el anuncio del Ministro de Justicia de una nueva Ley del Registro Civil, con una gran desjudicialización de las competencias de los Registros civiles en España, se ha caído de las reivindicaciones de creación de nuevos órganos judiciales para 2010.

En noviembre de 2009 se prometieron dos funcionarios de refuerzo para evitar «filas de ciudadanos» en la calle a primeras horas de la mañana y poder darles información sobre documentos, lugares donde presentar sus solicitudes, expedientes, etc., pero concluyó el año sin que la medida se hiciera realidad.

Jurisdicción de Instrucción

Un año más se ha finalizado el ejercicio sin que el juzgado de guardia disponga de un registro general de guardia informatizado, como tienen en el resto de grandes ciudades.

Las condiciones de seguridad se han mejorado ligeramente con un plan aprobado en marzo de 2009, pero las condiciones de trabajo de funcionarios, jueces, secretarios, fiscales, etc. dejan mucho que desear.

Definitivamente, el CGPJ y la Consejería de Justicia no han considerado necesario el restablecimiento del segundo juzgado de guardia ni se ha planteado seriamente la creación del Juzgado de Instrucción núm. 13 para 2010 ya que ello conllevaría, por imperativo legal, el restablecimiento de la doble guardia, pero seguimos insistiendo en la necesidad de la creación de dicho Juzgado nº 13.

Esta jurisdicción no ha tenido un especial incremento en el número de asuntos registrados en 2009.

Jurisdicción Penal

En fecha 30 de Diciembre de 2009 se ha constituido el Juzgado de lo Penal número 9 lo que supondrá un alivio en el reparto de asuntos penales para 2010. El problema principal de esta jurisdicción sigue siendo la ejecución y durante todo el año se ha confirmado un refuerzo de un tramitador procesal y durante varios meses un equipo especial de funcionarios ha introducido en los registros públicos correspondientes los requisitorizados antiguos.

No ha habido incremento de procedimientos, sino una disminución ya que de 2925 asuntos hemos pasado a 2721 asuntos repartidos, pero con la carga existente se exige la creación del Juzgado nº 10.

Jurisdicción de Violencia sobre la Mujer

Con la existencia de dos juzgados especializados en la materia que están funcionando con normalidad es suficiente, si bien necesitan más medios materiales y de asistencia social. En 2009 no hay datos destacables de incremento de trabajo en esta jurisdicción.

Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo

Como indicábamos el año pasado, las últimas reformas legales han supuesto una elevada carga de trabajo y los señalamientos se están demorando en los juicios ordinarios a un año vista desde su admisión, por lo que sería necesaria la creación del juzgado número 6 ya que de 2.505 asuntos de 2008 hemos pasado a 2.883, es decir, un incremento del 15 %.

Jurisdicción de lo Social

La crisis económica y laboral de 2009, con numerosos Expedientes de Regulación de Empleo e incremento de desempleados ha hecho necesario constituir un refuerzo especial de 6 meses (1-11-2009 a 30-4-2010) para asuntos de despidos. En consecuencia, como decíamos el año pasado, sería necesaria la creación del Juzgado núm. 8.

El incremento de demandas con respecto a 2008 es del 12 %, hemos pasado de 8.873 a 10.026 demandas.

Jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria

Como en años anteriores funcionan muy bien, siendo una jurisdicción que está bien diseñada en medios materiales, personales y con Magistrados titulares en el ejercicio de la función jurisdiccional. Las plantillas de funcionarios son estables y están sobredimensionadas, según informes de la Inspección del CGPJ.

Jurisdicción de Menores

Tienen un correcto funcionamiento como lo evidencian los dos informes de la Inspección del CGPJ de Noviembre de 2008, debiéndose reseñar su dispersión física y lejanía, en sedes distintas y separadas entre sí, siendo necesaria su unión en sede común, con todos los servicios que les asisten en su delicada función.

Decanato

Además de remitirme a los informes realizados por los Secretarios del Decanato y del Servicio Común de Actos de Ejecución y Embargos, hemos de señalar que el volumen de trabajo que incrementa la labor de las distintas jurisdicciones tiene su primer reflejo en el Registro y Reparto de Asuntos en Decanato. Por ello, es imprescindible que los equipos informáticos de estos servicios sean iguales o mejores que los del resto de juzgados. Hemos de potenciar las comunicaciones telemáticas y reducir las que remitimos en soporte papel, con un mayor uso de herramientas informáticas.

Llevamos años sin incremento de personal y en la Memoria que remitimos al Tribunal Superior de Justicia de Aragón a 15-1-2009 señalábamos que se precisa, al menos un funcionario por cada cuerpo de gestión, tramitación procesal y auxilio judicial para el Decanato.

El SACE ha soportado un año especialmente complejo y problemático, si bien ha conseguido un registro informático denominado «callejero» de la ciudad. Las bajas coyunturales de funcionarios han sido reiteradas y no siempre se han cubierto con personal interino preparado. Sobre sus necesidades materiales y personales, presentes y de futuro mediato, ratifico íntegramente el minucioso informe del Secretario de dicho servicio de 8 de febrero de 2010 que obra en esta Memoria.

No podemos acabar esta Memoria de 2009 sin anticipar que las reformas procesales que nos esperan en 4 de mayo de 2010 con la creación de servicios comunes de tramitación procesal y de ejecución, así como un papel más relevante, si cabe, del Registro y Reparto de asuntos, como señala la Sra. Secretario Judicial del Decanato no puede realizarse con el mismo personal de Decanato que tenemos actualmente, ya que la aplicación informática de Minerva NOJ y el Reglamento de Homogeneización de los servicios comunes del CGPJ es muy exigente con los datos necesarios para registrar cualquier asunto, circunstancia que no se producía con el sistema Libra.

Confiamos que con el esfuerzo colegiado de todos, la nueva Oficina Judicial comience a dar sus frutos en

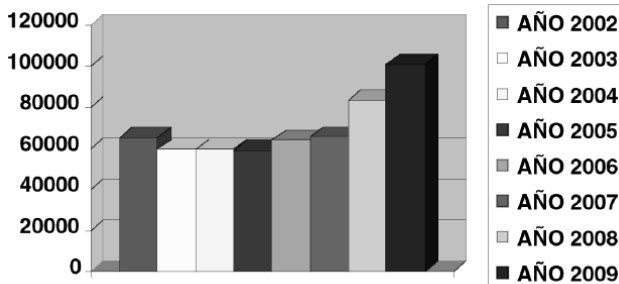
el segundo semestre de 2010, en beneficio de los ciudadanos y de una administración de justicia de calidad.

En Zaragoza, a 17 de marzo de 2010.
El Magistrado Decano de Zaragoza
Ángel Dolado Pérez

Asuntos en el Juzgado Decano

| AÑO | CIVIL | MERC. | FAMILIA | INSTRUC | PENAL | VIOL. GEN | MENORES | SOCIAL | C. ADVO |
|------|-------|-------|---------|---------|-------|-----------|---------|--------|---------|
| 2002 | 16439 | - | 1697 | 25297 | 2656 | | | 18039 | 1230 |
| 2003 | 17539 | - | 1710 | 25206 | 2460 | | | 10158 | 2524 |
| 2004 | 19401 | - | 1799 | 24416 | 2005 | | | 9650 | 2266 |
| 2005 | 20506 | - | 1908 | 25674 | 2013 | | | 6850 | 2177 |
| 2006 | 21876 | 833 | 2080 | 28141 | 2286 | | | 5845 | 3040 |
| 2007 | 23297 | 814 | 1891 | 27450 | 2628 | | | 6896 | 2496 |
| 2008 | 36500 | 886 | 1915 | 29630 | 2925 | 145 | 106 | 8873 | 2505 |
| 2009 | 49547 | 1177 | 1945 | 29433 | 5368 | 298 | 98 | 10026 | 2883 |

Nota: Los 49.547 asuntos civiles correspondientes al año 2009, incluyen los exhortos repartidos por asignación directa, y los 5.368 asuntos penales incluyen los exhortos penales repartidos a los Juzgados y Decanato, que en ambas jurisdicciones no constaban en años anteriores.



| AÑO | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| TOTAL | 65.358 | 59.597 | 59.537 | 59.128 | 64.101 | 65.472 | 83.485 | 100.775 |

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Partido Judicial de Zaragoza

Registro Civil

El Registro Civil de Zaragoza se trasladó en el año 2007 a una nueva sede, situada en la calle Alfonso I de esta ciudad. El Registro Civil ocupa una zona en planta baja, para atención al público, y un espacio en planta primera, destinado fundamentalmente a funcionarios y a tramitación de expedientes.

El espacio situado en la planta baja es pequeño, y en ocasiones resulta insuficiente para la atención al público. La zona situada en la planta primera reúne condiciones suficientes para la tramitación, aunque la Sala de espera es pequeña.

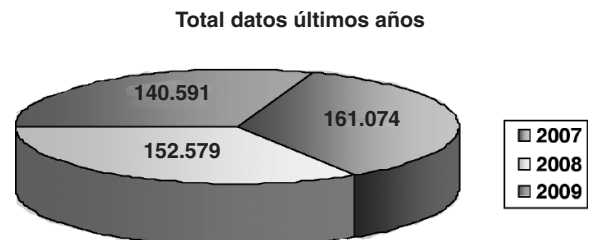
Se ha habilitado una nueva Sala de bodas en la planta baja del edificio de Plaza del Pilar, con un acceso propio acristalado, lo que ha permitido dignificar el servicio que allí se presta, pero esta Sala es comparti-

da con la celebración de vistas del Juzgado de 1ª Instancia nº 13 (incapacidades).

Es necesaria la informatización de los expedientes. Únicamente existe aplicación informática propia del Registro Civil para las inscripciones practicadas, pero la parte relativa a expedientes carece de informatización.

Los datos de asuntos y expedientes tramitados indican un número muy elevado en 2009, aunque algo inferior a los años precedentes. La Sala de Gobierno considera que, en tanto se mantenga el servicio de Registro Civil a cargo de los Jueces de Primera Instancia, debería crearse un segundo Juzgado de esta clase para Zaragoza.

| REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA | DATOS AÑO 2009 |
|---|----------------|
| Inscripciones | 19.164 |
| Inscripciones nacimiento por adquisición nacionalidad | 1.332 |
| Juras de nacionalidad española | 1.043 |
| Expedientes gubernativos | 7.822 |
| Exhortos | 1.797 |
| Asuntos Libro Diario B | 8.112 |
| Capítulos matrimoniales | 733 |
| Duplicados Libros Familia | 1.473 |
| Exhortos | 2.177 |
| Certificaciones | 96.821 |
| Audiencias reservadas | 126 |
| Total asuntos | 140.591 |



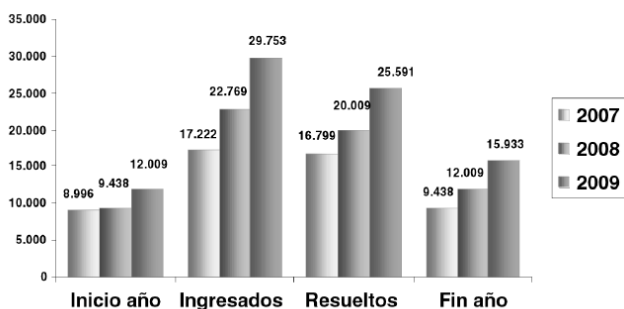
Juzgados de Primera Instancia

En la ciudad, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, hay diecinueve juzgados de Primera Instancia. De ellos, los números 5, 6 y 16 son competentes en materia de familia, mientras que el Juzgado de 1ª Instancia nº 13 está especializado en materia de incapacidades, tutelas, filiación e impugnación de paternidad, expedientes de dominio y declaraciones de herederos.

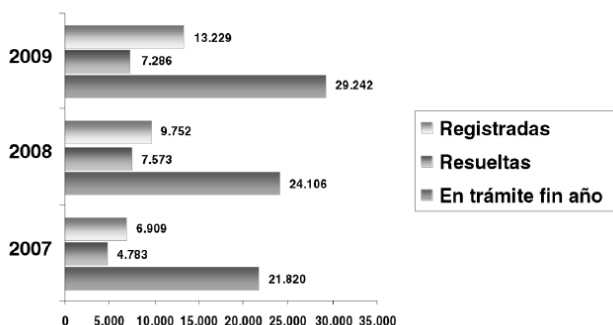
Durante el año 2009 ha aumentado de forma considerable el registro de asuntos civiles, pues si en 2008 ingresaron 22.769, en el año siguiente el registro fue de 29.753. Este notable aumento ha supuesto que, pese al importante trabajo llevado a cabo, que se traduce en 5.026 sentencias y 22.629 autos, la pendencia final se haya incrementado, estando en trámite al final del periodo 15.933 asuntos.

El Juzgado nº 19 entró en funcionamiento el 30 de diciembre de 2005. Desde ese momento se ha producido un constante aumento en el número de asuntos ingresados, lo que aconseja la próxima creación de dos nuevos Juzgados de esta clase.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



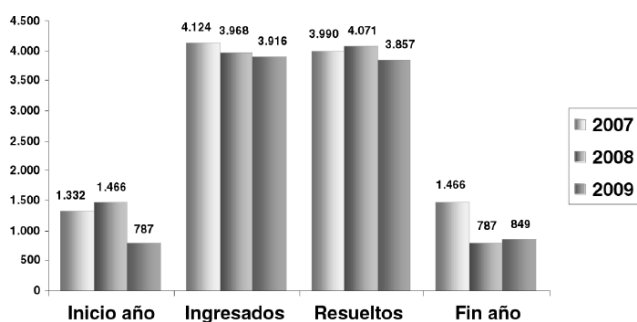
Juzgados de Familia

En la ciudad, único partido judicial en que la jurisdicción está dividida, hay tres juzgados de familia.

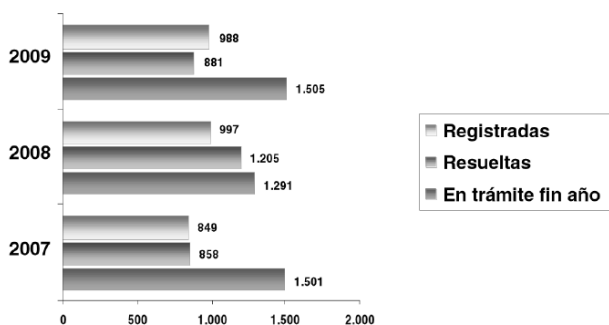
Durante el año 2009 ingresaron en total 3.916 nuevos asuntos, dictando 2.228 sentencias 1.633 autos. La pendencia final fue de 849 procesos y 1.505 ejecuciones.

Los referidos datos avalan la necesidad de creación de un nuevo Juzgado de esta clase.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



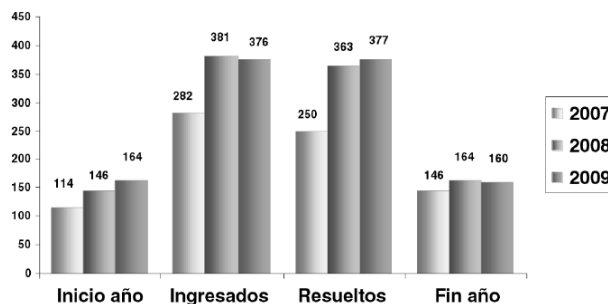
Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Esta especialidad jurisdiccional, que extiende su competencia a los órdenes jurisdiccionales civil y penal, no tuvo inicialmente ningún órgano dedicado en exclusiva. Encargado de ello fue, en Zaragoza capital, el Juzgado de Instrucción nº 11, desde su constitución en 29 de julio de 2005, y los Juzgados núms. 1 de la Almunia de Doña Godina, Calatayud y Ejea, así como los únicos de los restantes partidos judiciales.

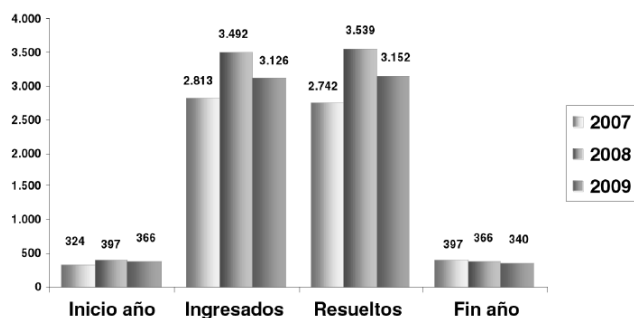
Posteriormente se crearon los Juzgados de Violencia sobre la Mujer núms. 1 y 2, competentes en la materia dentro del partido judicial de Zaragoza.

Salvo en la capital, la carga competencial no ha sido excesiva. En Zaragoza, durante el año 2009 ingresaron 376 asuntos de competencia civil y 3.126 en materia penal. Estos datos muestran una leve disminución de ingresos en materia civil y más acusada en materia penal, en la que se ha pasado de 3.492 en 2008 a 3.126. La pendencia final es de 160 asuntos civiles y 340 penales, cifras que se consideran moderadas.

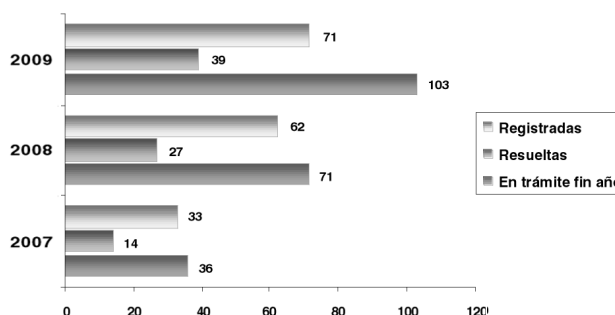
Total asuntos civiles últimos años



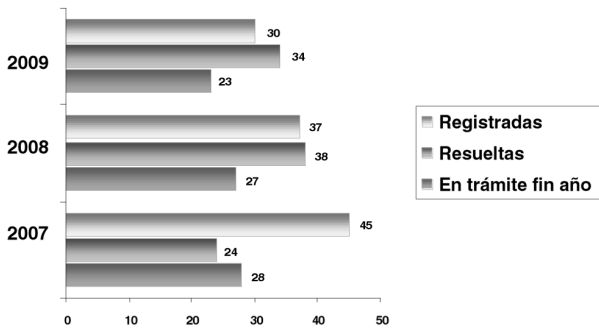
Asuntos penales



Ejecutorias civiles



Ejecutorias penales



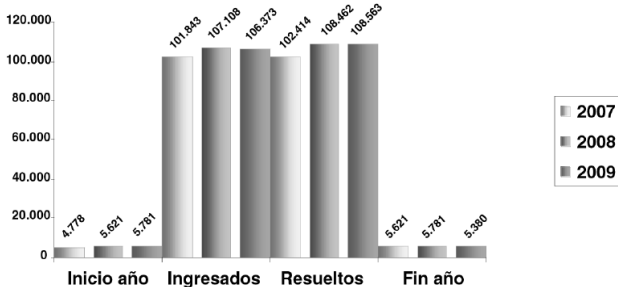
Juzgados de Instrucción

En la ciudad de Zaragoza hay doce Juzgados de esta clase. Por RD 3/2008, de 11 de enero se ha producido la creación del Juzgado nº 12, a efectos de repartir la carga competencial y colaborar a asumir el servicio de doble Guardia. Este servicio se mantuvo durante un periodo de seis meses, por razón de la celebración en Zaragoza de la Exposición Internacional, y no ha continuado durante el año 2009.

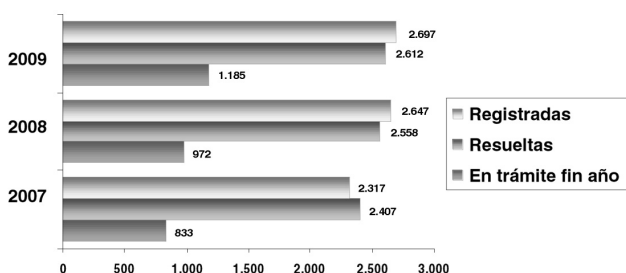
En el periodo que se examina ingresaron en total 106.373 asuntos, con una leve disminución respecto al año anterior. En cuanto a resolución, dictaron 6.886 sentencias y 91.242 autos definitivos. La pendencia final, de 5.380 asuntos, es moderada y ligeramente inferior a la del año anterior.

En conjunto, el número de procedimientos a tramitar excede del módulo de trabajo correspondiente a esta clase de órganos judiciales. Por ello resulta necesaria la creación del Juzgado de Instrucción núm. 13 de Zaragoza.

Total asuntos últimos años



Ejecutorias



AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Partido Judicial de Calatayud

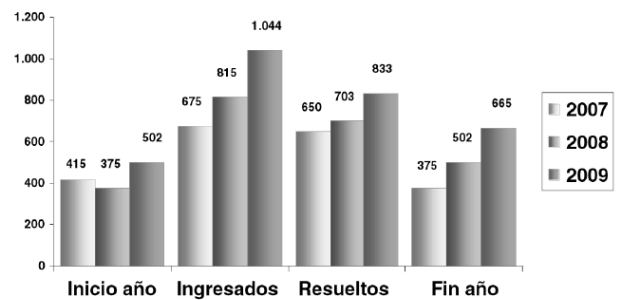
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

A excepción de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina tienen dos Juzgados cada uno de ellos, mientras que hay Juzgado único en Caspe, Daroca y Tarazona.

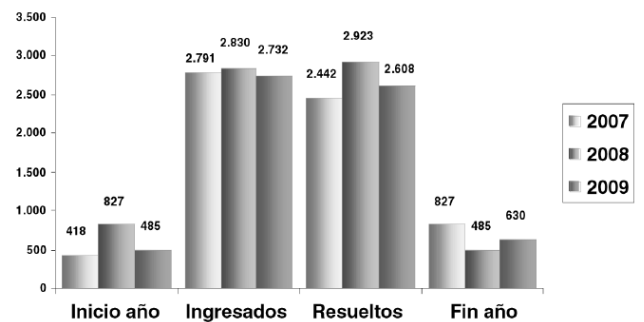
En el partido judicial de Calatayud, los dos Juzgados ingresaron en materia civil 1.044 asuntos, quedando 665 pendientes al final del año. Estos datos suponen un incremento en la litigiosidad civil, al igual que se constata respecto de otros partidos judiciales del territorio.

Como Juzgados de Instrucción ingresaron 2.732 asuntos, número levemente inferior al del pasado año, quedando pendientes 630.

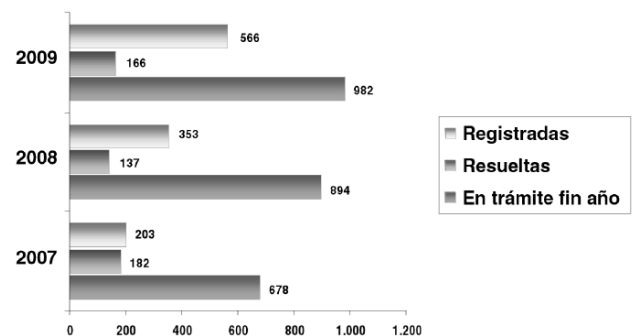
Total asuntos civiles últimos años



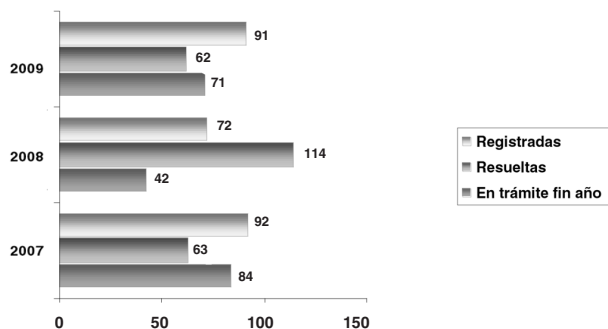
Asuntos penales



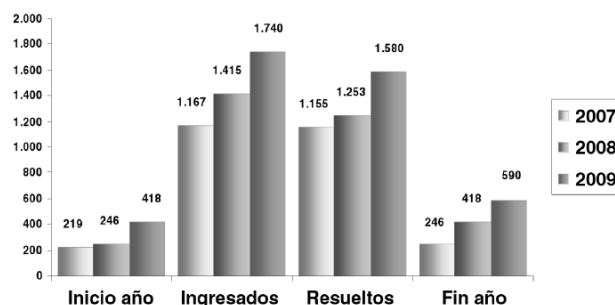
Ejecutorias civiles



Ejecutorias penales



Asuntos penales



Partido Judicial de Caspe

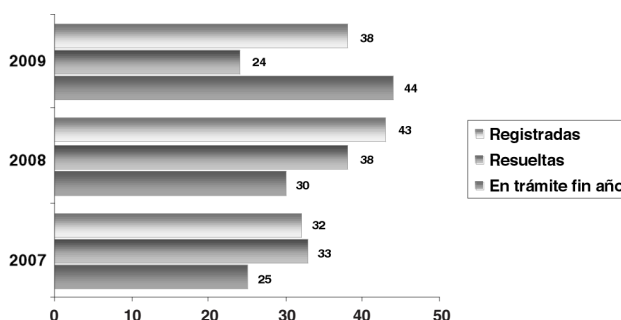
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

A diferencia de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza, la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina tienen dos Juzgados cada uno de ellos, mientras que hay Juzgado único en Caspe, Daroca y Tarazona.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe ingresó en el año 2009 un total de 388 asuntos civiles, lo que implica un notorio aumento respecto del año anterior, siendo no obstante moderada la carga competencial. Habiendo resuelto 244 asuntos, la pendencia final es de 165.

En el orden penal ha ingresado 1.740 procedimientos, lo que igualmente supone un notorio aumento respecto de la anualidad precedente. La pendencia final es de 590 asuntos.

Ejecutorias penales



Partido Judicial de Daroca

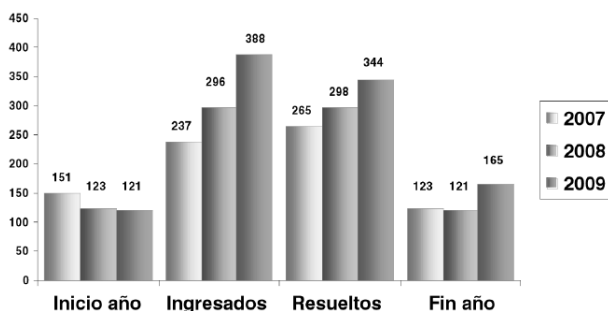
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

A diferencia de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza, la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina tienen dos Juzgados cada uno de ellos, mientras que hay Juzgado único en Caspe, Daroca y Tarazona.

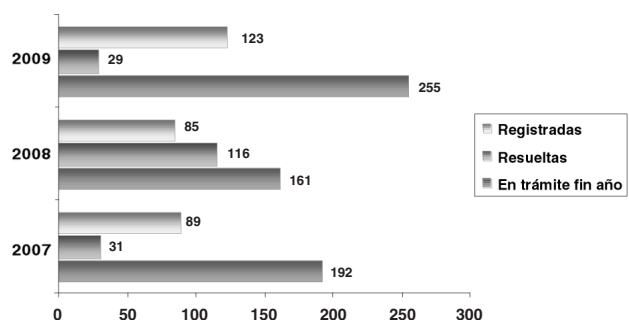
En el partido judicial de Daroca, el Juzgado ingresó en materia civil 288 asuntos, y en materia penal 796. Al final del periodo la pendencia era de 99 asuntos civiles y 117 penales, siendo significativa la disminución de los asuntos pendientes.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca es, actualmente, el de menor carga competencial de la provincia. No obstante, su actividad aumenta como consecuencia de la existencia en ese partido judicial de un Centro Penitenciario de cumplimiento, lo que determina un elevado número de actuaciones de cooperación jurisdiccional en el orden jurisdiccional penal.

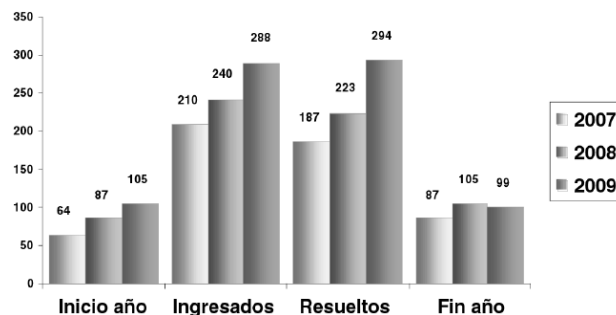
Total asuntos civiles últimos años



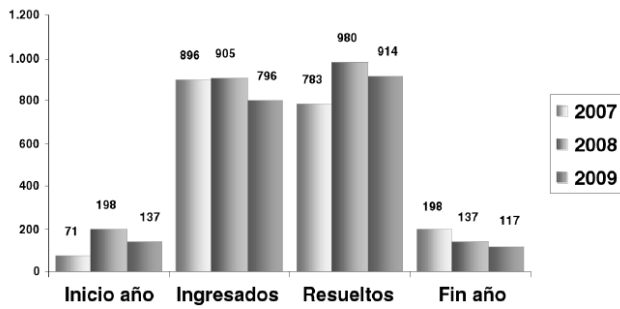
Ejecutorias civiles



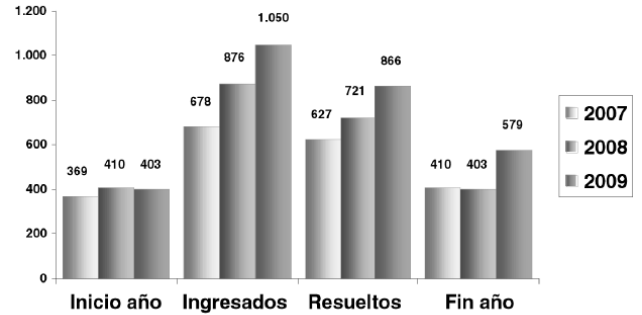
Total asuntos civiles últimos años



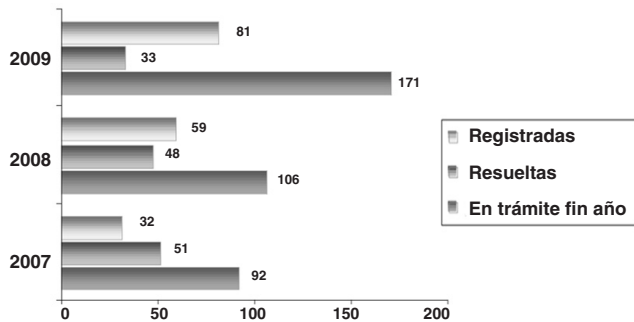
Asuntos penales



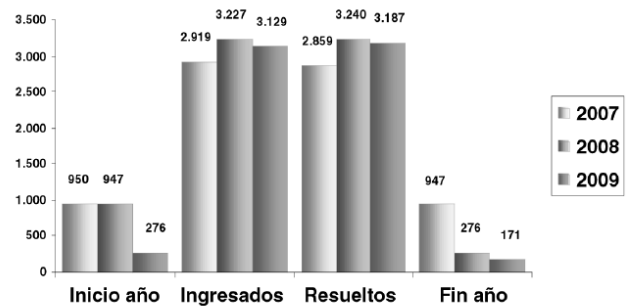
Total asuntos civiles últimos años



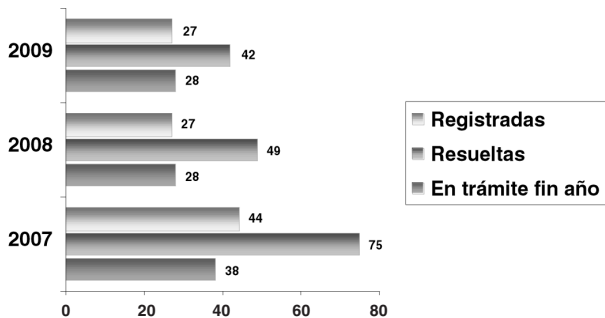
Ejecutorias penales



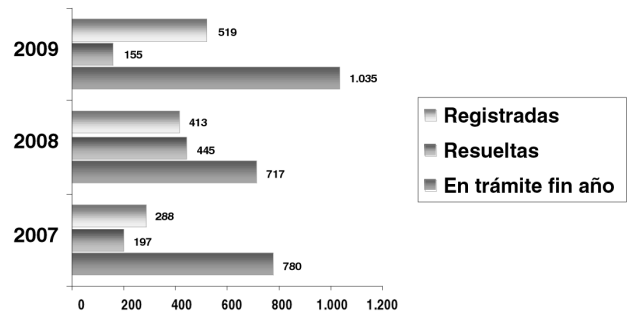
Asuntos penales



Ejecutorias penales



Ejecutorias civiles



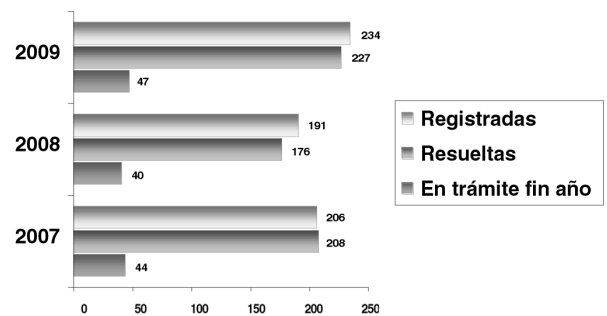
Partido Judicial de Ejea de los Caballeros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

A diferencia de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina tienen dos Juzgados cada uno de ellos, mientras que hay Juzgado único en Caspe, Daroca y Tarazona.

En el partido judicial de Ejea de los Caballeros, los dos Juzgados ingresaron en materia civil 1.050 asuntos, y en materia penal 3.129, datos que suponen un ligero incremento respecto del año anterior en materia civil. La pendencia final es de 579 asuntos civiles y 171 penales, cifra esta última que resulta significativa, por la notoria reducción respecto al inicio del periodo.

Ejecutorias penales



Partido Judicial de La Almunia de Doña Godina

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

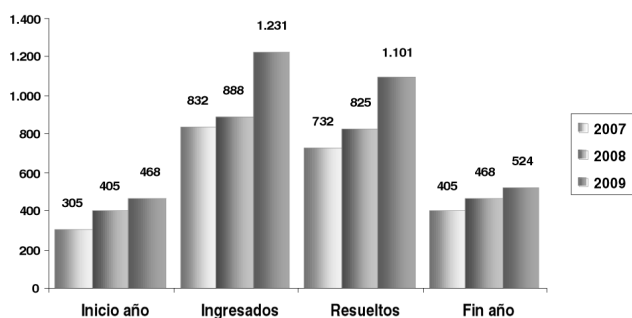
A diferencia de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza la jurisdicción

dicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina tienen dos Juzgados cada uno de ellos, mientras que hay Juzgado único en Caspe, Daroca y Tarazona.

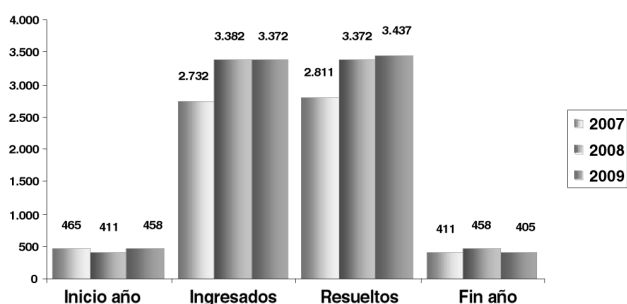
En el partido judicial de La Almunia de Doña Godina, los dos Juzgados ingresaron en materia civil 1.231 asuntos, dato que significa un muy considerable aumento sobre el año anterior, en que ingresaron 888 procedimientos; y 3.372 de competencia penal. La pendencia final, de 524 asuntos civiles y 405 criminales, puede considerarse correcta.

Durante el año 2009 el Juzgado núm.1 ha tramitado un procedimiento penal de especial complejidad, cuya instrucción no había finalizado al término del año. Dicho Juzgado ha tenido un refuerzo temporal para colaborar en la resolución de asuntos, durante los primeros meses de la instrucción de la citada causa.

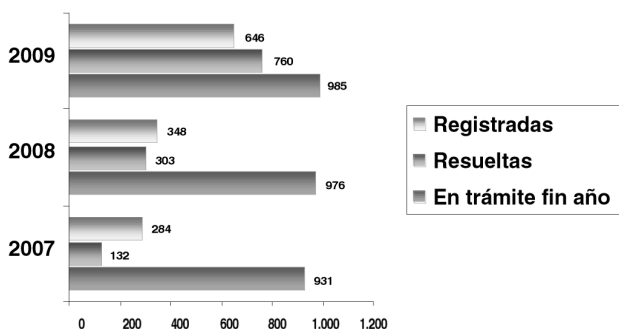
Total asuntos civiles últimos años



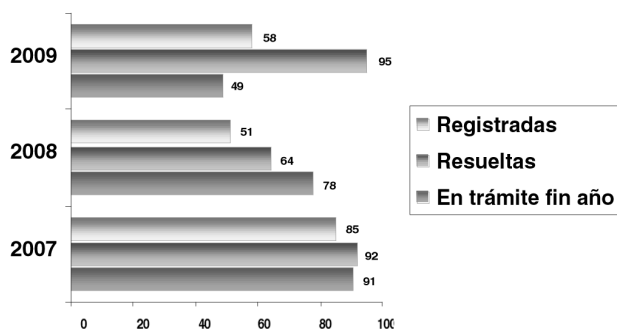
Asuntos penales



Ejecutorias civiles



Ejecutorias penales



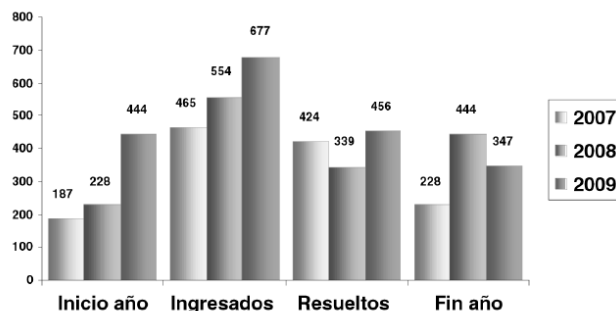
Partido Judicial de Tarazona

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

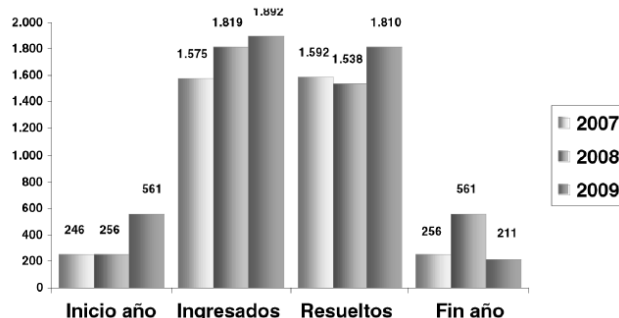
A diferencia de la capital, en los restantes partidos judiciales de la provincia de Zaragoza la jurisdicción no está dividida. De ellos, los partidos de Ejea de los Caballeros, Calatayud y La Almunia de Doña Godina tienen dos Juzgados cada uno de ellos, mientras que hay Juzgado único en Caspe, Daroca y Tarazona.

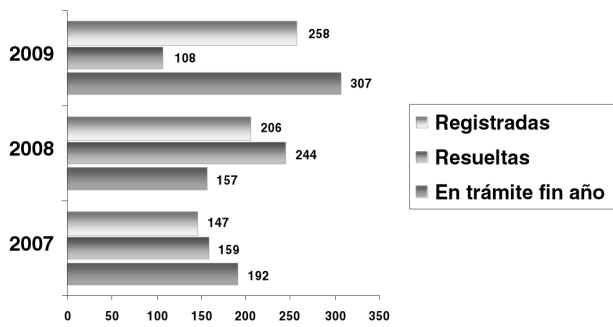
En el partido judicial de Tarazona, el Juzgado ingresó en materia civil, 677 asuntos, y 1.892 de competencia penal, datos que suponen un notorio aumento respecto al año anterior, en el orden jurisdiccional civil. La pendencia final en este órgano judicial es de 347 asuntos civiles y 211 penales, que puede estimarse correcta.

Total asuntos civiles últimos años



Asuntos penales



Ejecutorias civiles**Ejecutorias penales**